

**SESIÓN ORDINARIA N° 19 - NEUQUÉN, noviembre 07 de 2024**

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y todos. Siendo las 11:40 minutos del día 7 de noviembre damos inicio a la décima novena Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2024, a efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BENEGAS, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL COFRÉ, MARIANA ALEJANDRA.....	PRESENTE
CONCEJAL EGUÍA, JOAQUÍN BAUTISTA.....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL AUGUSTO.....	PRESENTE
CONCEJAL GALÍNDEZ, SANTIAGO EXEQUIEL.....	PRESENTE
CONCEJAL MARINO, SERGIO MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL MERIÑO, CINTIA SOLEDAD.....	PRESENTE
CONCEJAL MIRANDA ROMINA EDITH.....	PRESENTE
CONCEJAL MONTERO, NICOLÁS MARIANO.....	PRESENTE
CONCEJAL OTTON ARANEDA, PRISCILA.....	PRESENTE
CONCEJAL PÉREZ, LAURA VIVIANA.....	PRESENTE
CONCEJAL ROJO, ANA KARINA.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL TODERO, VALERIA ALICIA.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 17 concejales y concejalas, establecido el quórum legal, damos comienzo a esta décima novena Sesión del año 2024. Antes de comenzar con el primer Punto del Orden del Día voy a darle la bienvenida y saludar a los pasantes del Colegio ISI College, Valentín Padilla, Camila Sánchez, Bautista Verdugo y Benicio Oses, bienvenidos chicos al Concejo Deliberante. Como primer Punto del Orden del Día tenemos justificación de inasistencias, en la décima octava Sesión Ordinaria estuvieron ausentes las concejalas Stillger y Cofré, habiendo presentado las justificaciones correspondientes corresponde poner a consideración del Cuerpo estas justificaciones. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el segundo Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento en conjunto y que el uso de la palabra está limitado a diez minutos, queda abierto entonces el pedido para hacer uso de la palabra en Homenajes y Otros Asuntos. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. Tenemos que decir que estamos a horas de incrementar en el nueve punto cuatro por ciento en el precio del pasaje de colectivo, que ascenderá a novecientos cuarenta pesos, en febrero de este año costaba doscientos ochenta pesos, esto es una suma de aproximadamente el trescientos por ciento de aumento solamente en ocho meses, lo cual consideramos que es una barbaridad, a este aumento también

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se agrega el aumento de las naftas con el tres punto ocho por ciento y que se volverá a aumentar en diciembre, Calf también viene aumentando la luz dando grandes saltos, imaginemos las facturas que van a llegar con el incremento del consumo en la temporada de verano, en los sueldos más bajos o en los ingresos de aquellos trabajadores informales o precarizados evidentemente el pago de servicios se comerá más de la tercera parte de sus ingresos, o sea, el ajuste que están llevando la Provincia y el Municipio está en total sintonía con la motosierra nacional, todo esto es agravado con el incremento de los alquileres que también están indexados con la altísima inflación acumulada y entonces el panorama para estos sectores populares es muy sombrío, por eso este Deliberante tendría que analizar y suspender también por dos meses por lo menos el incremento pactado en el transporte público, por ejemplo, tengamos en cuenta que los incrementos salariales en la Provincia acordados con toda la burocracia sindical, con fraude en ATEN y a las trompadas y a las piñas en ATE, dejó de lado la pérdida salarial del veinticinco por ciento de la inflación en el último mes de enero y tengamos en cuenta también que la canasta básica, según ATE INDEC para la capital de Neuquén asciende a un millón cuatrocientos ochenta y dos mil pesos, por eso se produce también dentro de nuestro país la caída del consumo y que es alrededor del treinta por ciento, por otro lado debemos decir que hoy a la tarde los estudiantes universitarios van a comenzar con una nueva toma en el rectorado que durará hasta mañana aproximadamente hasta las diecisiete, dieciocho horas en que se realizará otra marcha en apoyo al reclamo de mayor presupuesto, por supuesto marcha que apoyamos y que tendríamos que acompañar todos los que en este Recinto decimos defender la universidad pública, que hoy por hoy está muy desfinanciada por el gobierno de Milei y que presentó un presupuesto a la medida del Fondo Monetario Internacional y que según la recto de la UNCO a partir del año que viene, en septiembre, no saben cómo van a hacer, es una preocupación muy muy grande, también por último quiero recordar que continua sin novedad la investigación de la desaparición de Luciana Muñoz, este Concejo Deliberante votó una Declaración que ayuda a la familia, sí, pero en realidad si no ganamos las calles para exigir la aparición de Luciana y le mostramos con movilizaciones masivas realmente la preocupación ante el poder político, policial y judicial tenemos que tratar de hacer el esfuerzo para acompañar a las familias en estas movilizaciones para que nos digan realmente dónde está Luciana o cómo está Luciana, por eso invito a que seamos parte para acompañar a las familias este próximo miércoles 13 cuando ya se cumplen cuatro meses de su desaparición. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Gracias señora Presidente. Buen día a todos los concejales, buen día a todos los que están presentes. Quiero destacar las buenas iniciativas del gobierno nacional esta semana y que en este caso los tuvimos acá en Neuquén, por ahí alguno lo pasó desapercibido, pero tuvimos la presencia de tres ministros en la ciudad de Neuquén, algo que es inédito y que realmente es loable destacar, vino el Ministro Luis Petri, vino la Ministra Patricia Bullrich y el Ministro Cúneo Libarona, tanto la Ministra Bullrich como el Ministro Petri firmaron sendos convenios para que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gendarmería Nacional pueda hacer uso de las instalaciones del Ejército de la Nación, la Gendarmería Nacional presentó su Escuadrón Antibloqueos que no es ni más ni menos que un escuadrón preparado para el hipotético caso de que existan delitos o que existan disturbios, pero desde ya todos los vecinos están muy contentos con la presencia de Gendarmería, ya se vivió en años pasados como por ejemplo en el 2017 cuando llegaron a Cutral Co y los vecinos lo celebraban y también hay que decirlo, la verdad es que si se respetan las instituciones, se respeta la Constitución Provincial, Nacional, las leyes nacionales, las Cartas Orgánicas y las ordenanzas seguramente no va a ser necesario que este escuadrón actúe, de ninguna manera, mientras todos los ciudadanos nos comportemos en el orden y la ley seguramente, solamente va a ser preventivo la presencia de este escuadrón que no había estado en Neuquén, que es realmente destacable que esté en la zona por lo que implica la provincia, por lo que implica Vaca Muerta, por lo que implica el desarrollo, la inversión, es decir, realmente todos queremos que la provincia sea próspera, que el país sea próspero, que la ciudad de Neuquén sea próspera y crezca todo tiene que estar dentro de la ley y el orden, también quiero destacar al Ministro Cúneo Libarona que vino a presentar el nuevo Código Procesal Penal Federal por el cual con estas reformas por ejemplo en el mes de marzo, en Rosario, los narcos que tenían procedimientos de años para poder tener una sentencia, en treinta días hoy tienen sentencia respetando todas las defensas constitucionales, asimismo también se puede apresar y poner en custodia aquellas personas que están infringiendo la ley o que tienen delitos en menos de veinticuatro horas cuando antes también estos procesos tardaban meses y por otro lado destacar que este nuevo Código lo que establece es que todos estos procedimientos que se puedan dar, obviamente de estos delitos que son federales, se hagan dentro de la provincia tanto de Neuquén y de Río Negro, como se presentó el día lunes, hay que decir también que el gobierno nacional envió los pliegos necesarios para que las defensorías, las fiscalías y los jueces federales puedan tomar sus cargos, hoy hay infinidad de vacancias, realmente decimos que una justicia lenta no es justicia, la forma que haya justicia realmente es con todos los cargos completos y es necesario que estos dictámenes salgan cuanto antes, lamentablemente no son todas buenas noticias, todavía hay políticos que no la ven y estoy hablando específicamente de aquellos gobernadores que están haciendo trampa lisa y llanamente, que tomaron una muy buena iniciativa y una muy buena política del Estado Nacional que en una época de crisis, de vacas flacas, establecieron un blanqueo para que nosotros, por qué digo nosotros, porque lo que están blanqueando en este blanqueo no son los grandes capitales, no son Marcos Galperín como vienen diciendo, es personas que laburaron treinta, cuarenta años que pudieron ahorrar cinco mil, diez mil, quince mil dólares, esas personas son los que están en el blanqueo, lo están sacando del colchón para realmente ponerlo en el Estado Argentino para poder ahorrar, para poder poner en un plazo fijo en dólares, yo me pregunto a todos los concejales, a todos los que estamos acá, nadie tiene cinco mil dólares, nadie puso en el colchón cinco mil dólares porque no creía en el Estado Argentino anteriormente, bueno a esa gente a que el Estado Nacional le dio la posibilidad de, con ley y con orden, establecer reglas de juego claras, que tengan

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

confianza, que traigan esos dólares y que aporten a toda la ciudadanía, hay gobernadores que haciendo trampa, que una vez que salió esto ahora dicen que van a cobrarle un impuesto del dos por ciento sobre lo que cada uno blanqueó, estamos todos locos, estamos todos locos, le estamos diciendo a la gente, vengan, vengan que no les voy a hacer nada y cuando pasan le damos el chancletazo en la cabeza, la verdad es que dejan mucho que desear y evidentemente hay muchos políticos que no la ven, no ven que es con confianza, no ven que es estableciendo reglas claras para todos, no ven que es bajando tasas, bajando impuestos, no subiéndolos, la verdad dejan mucho que desear y espero que vean estas decisiones que están tomando y por último tengo que hablar de la casta porque en estos últimos meses estamos viendo lo peor de la casta, pero de qué casta, de la casta sindical, ayer Intercargo, los trabajadores de Intercargo secuestraron a más de mil quinientas personas y digo secuestraron porque es un delito que está contemplado en el Código Penal y está así descripto, todos pueden tener huelga, sí, todos pueden llamar a una asamblea, sí, pero no en el momento de que la naturaleza jurídica de tu trabajo no te lo permite, si vos tenés a personas adentro de un avión que por seguridad aeroportuaria no pueden salir del avión por sus propios medios, no se pueden mantener, no pueden llegar hasta el aeropuerto solos y vos en ese momento decidís hacer una asamblea y dejar a todas esas personas secuestradas por horas, sin saber si iban por una cuestión familiar, si iban por una cuestión de salud, si iban por turismo, si había hijos menores, las mujeres, la verdad esa es la verdadera casta, gente que hace cincuenta, cuarenta, sesenta años que están en sus puestos, que se creen que son intocables, ayer la asamblea fue porque supuestamente habían despedido a un trabajador, ahora no se puede despedir a trabajadores, la ley laboral es clara, si se pagan las indemnizaciones correspondientes y se hacen los procesos correspondientes cualquier persona puede ser despedida, esto es la libertad de trabajo, lo que no puede pasar es que se secuestre a la gente, eso no puede pasar, por qué, porque otra vez se nos están secuestrando a nosotros, están secuestrando a vecinos, están secuestrando habitantes, otra vez, no están secuestrando ni a políticos, no están secuestrando a grandes empresarios, no la ven, piensan que secuestrando a estos aviones van a poder ganar elecciones, no es por ahí muchachos, no es por ahí. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Eguía tiene la palabra.

CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Antes que nada me sumo al saludo de usted para con los chicos del colegio ISI College que hoy están terminando sus pasantías que tuvieron toda esta semana acá, decirles obviamente que siguen con las puertas abiertas por lo menos de este Concejo Deliberante para cualquier duda que necesiten, me sumo también al reclamo de la gente de Intercargo, hace, desde el día de ayer supuestamente hicieron esta protesta por el tema de un trabajador despedido, yo creo que a ese despedido no hay que reincorporarlo sino que hay que hay que echar a todos los que hicieron esta asamblea ayer, recién el concejal nombraba la presencia de la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, y el Ministro de Defensa, Luis Petri, y yo por supuesto que celebro que estén acá presentes por el tema de que estuvieron quemando droga que habían secuestrado en el interior de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

provincia, me parece que te puede gustar o no quien esté en el cargo, pero mientras sea para combatir las drogas, el narcomenudeo siempre vamos a estar acompañando estos temas porque muchas veces uno escucha cómo van a terminar con la droga si la política está metida en la droga, dicen que los políticos son cómplices y eso, por eso nosotros, como lo dijimos en campaña, presentamos un proyecto para que los funcionarios se tengan que hacer un test por drogar una vez por año o dos por año, desde el gobernador, ministros, secretarios, subsecretarios hasta el intendente y cada uno de los concejales de nuestra provincia, de esta manera se va a ver quienes realmente son los que están en contra y quienes son los que son cómplices, por supuesto que este proyecto fue presentado en la Legislatura y al otro día, como lo hemos presentado nosotros, como ya lo presentamos hace unas semanas, el día que se apruebe estoy dispuesto a ser el primero en hacérselo porque me parece que es lo que corresponde, un proyecto que venimos trabajando desde principio de año, como le dijimos a la gente que nos votó y como también lo hemos hecho en campaña, ya hemos tenido la palabra de algunos diputados que nos van a acompañar de bloques importantes y también nos hemos juntado con tres intendentes que están dispuestos a adherirse a esta ley al siguiente día que se apruebe, hoy tenemos chicos que lamentablemente encuentran en la droga la salida más fácil porque el Estado no está presente o trata de hacerlo pero no llega a todos lados como lo hizo en la pandemia, el peor gobierno de la historia de Neuquén, mientras los chicos estaban encerrados mandaban su mujer a España, esto hay que decirlo todo el tiempo porque lamentablemente la consecuencia de la pandemia y los chicos encerrados lo estamos viviendo hoy en día, quizás se destinan fondos a lugares innecesarios como, por ejemplo, ayer hablábamos y veíamos, se destinaron novecientos ochenta millones de pesos en carne y en pollo que uno no sabe a dónde está yendo a parar esa plata desde el gobierno y una cisterna que abarcaría y que llevaría agua a más de veinte mil vecinos acá en la ciudad de Neuquén que cuesta sesenta millones de pesos, ni siquiera está en mente incluirla en el presupuesto del año que viene, pero no quiero ser muy extenso teniendo en cuenta que hay muchos invitados, incluso ya son las doce, tenemos invitados a las doce y a las doce y media, por eso también hago extensivo el saludo por el Día del Empleado Municipal en el día de mañana, principalmente a Sebastián, a Julieta y a Horacio que hoy recibieron sus medallas por los veinticinco años de servicio en el Municipio y cómo lo dijimos ayer también al medio día, este Concejo Deliberante si funciona y funciona bien es gracias a cada uno de los empleados que tiene esta casa. Muchas gracias Presidenta y feliz día para todos mañana. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Buen día para usted, para todos nosotros quienes estamos aquí presentes, para Daniel que está en forma virtual y para las y los vecinos que nos siguen a través de las redes, particularmente saludar a los estudiantes, bienvenidos y espero en nombre de todos quienes integramos esta casa que estos días realmente hayan sido productivos para todos ustedes, es una gran medida que desde el Concejo las y los estudiantes puedan realizar esas pasantías, así que un honor haber compartido este tiempo con ustedes, también, me parece que extender el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

saludo a todos los empleados municipales, la familia municipal, como nosotros decimos realmente formó una gran comunidad en términos de que nuestra institución es una construcción colectiva, las instituciones se valoran por su persona, no por el contenido del edificio, máquinas y todo lo demás que son valiosas, cuando uno mira a las y los compañeros municipales que en un día de tormenta están ahí acompañando a las vecinas y a los vecinos, acompañándolos en situaciones difíciles como nos tocó transitar la pandemia, cuando muchas y muchos estaban asistiendo, estaban en el puente pasaban haciendo un programa de acompañamiento para nuestros vecinos, desinfectando las calles, estuvieron ahí presentes, lo están veinticuatro siete y sobre todo saludar a Sebastián, a Horacio, a Julieta que está ahí, a modo están ahí ahora, si todas las fechas de cumpleaños son importantes, veinticinco años mucho más que importante, es una fecha distintiva, así que el aprecio y el cariño para ellos. Dentro de las fechas y pensando en estas cuestiones que hay fechas simbólicas yo quiero traer a nuestra memoria colectiva una fecha que puede haber pasado desapercibida para muchos de nosotros y que tiene que ver con algo que dijo un concejal preopinante, les voy a traer a la memoria el 3 de noviembre de 1964, creo que un solo concejal estaba en ese momento vivo, todos los demás no, no estábamos, ese día la Legislatura Provincial sancionó la Ley N° 414, esa es la ley que crea la Universidad del Neuquén, el por entonces gobernador, Felipe Sapag, eleva a la Legislatura Provincial una ley para transformar institutos que ya existían y que esa transformación de institutos se permitieran construir una nueva entidad que fue la Universidad Provincial del Neuquén, para hacer un poquito de memoria y para rescatar en este momento en que las universidades públicas estamos pasando por alta tensión, contarles que esta iniciativa nace allá en el año 1961 con quienes fueran nuestros primeros gobernadores, Edelman, si ustedes recuerdan había sido electo y asume en el año 1958, pero por un tema de salud tiene que renunciar en el año 1959 y el vicegobernador Asmar asume interinamente, luego en el año 1961 se confirma él como gobernador y en este período Asmar, en el año 1961 creó lo que fueron los primeros institutos de formación de profesores de escuelas secundarias y esos institutos tuvieron vida hasta octubre del año 1963, en términos técnicos, Felipe Sapag había sido electo en el año 1962, no puede asumir como gobernador y asume recién en el año 1963 y cuando asume convoca a un especialista que era el doctor Oliva, el doctor Enrique Oliva, para que haga un análisis de estos institutos y nace a partir de una charla que tiene con Felipe, porque Felipe le estaba planteando, así nos traen a la memoria dos historiadoras que son docentes de la Universidad Nacional del Comahue que es Diana Moscardi y Graciela Blanco, dice que en una charla que tiene el doctor Oliva con el gobernador Felipe Sapag le plantea la necesidad de transformación de este instituto y Enrique Oliva le dice, más que crear un instituto, gobernador, sería conveniente construir una universidad para la región, es más solo me puedo arreglar con diez millones de pesos, de aquellos pesos fuertes de aquella época y Felipe se entusiasmó muchísimo con la idea, el desafío de que este territorio insipiente en lo que había pocas casas y muchos arenales, donde las escuelas eran de barro y el camino era de tierra

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para llegar al interior, Felipe junto con aquellos prohombres que dieron los primeros pasos en la provincia y que conformaban el COPADE, en el que se destacaba Tosello, vieron lo que muchos otros no vieron y mandaron a la Legislatura Provincial un proyecto y ese proyecto de ley, ese 3 de noviembre de 1964 da pie y origen a la Universidad de la Provincia del Neuquén y si vamos a la memoria, otro 4 de noviembre, pero ahora de 1968, es decir, fíjense habían pasado relativamente pocos años, cuatro años, se da la graduación de los primeros profesionales que habían estudiado y se reciben en esta universidad Provincial y este primer conjunto de profesionales están relacionados justamente con las ciencias que tienen que ver con los estudios de historia, que tienen que ver con servicios sociales y son dieciséis los primeros profesionales de la Universidad del Neuquén, la Universidad del Neuquén es la génesis de lo que después de un proceso de nacionalización permitiría la construcción de nuestra querida Universidad Nacional del Comahue, por qué traigo esto a la memoria, porque hoy, más allá de escuchar a algún concejal preopinante de las buenas bondades que hace este gobierno nacional, la bondad que no puede contar de las acciones del gobierno nacional es que está invirtiendo en ciencia y tecnología, no existe, cuando uno mira el presupuesto nacional, vemos que tenemos un presupuesto nacional a la baja en ciencia y tecnología, hay informes hoy que nos dicen que más de quinientos investigadores del CONICET en los últimos tres meses han renunciado, investigadores que tienen doctorado y posdoctorado, con lo cual líneas de investigación que llevaron más de diez o quince años poner en funcionamiento que estaban dando sus frutos hoy se ven trucadas porque tenemos un gobierno nacional que prioriza otro tipo de inversiones, un gobierno nacional que vamos a decir a ciencia cierta lleva un debate al Congreso de la Nación y que acaba de decir, por lo menos a través de sus voceros, que si no le aprueban el presupuesto no hay ningún problema, no le interesa que el presupuesto se vote porque él puede gobernar por decreto como lo está haciendo hasta la fecha, con lo cual las expectativas a futuro de esto son más que oscuras y una simple aclaración, que también me parece que es oportuno y lo hago a título personal, yo no fondee dólares en ningún lado, yo porque escuchaba a un concejal preopinante dice, quién no conoce, no es, mirá, yo no lo tengo, conozco muchísimos de mis compañeros que tampoco lo son, tenemos núcleos y pertenecemos a núcleos distintos, yo puedo creer que la gran mayoría de los argentinos no saca su dinero afuera, viene declara los bienes, paga sus impuestos, lo pone en el banco, yo sé que el viene de un partido cuyo dirigente es famoso porque estaba en los Panamá Paper por no declarar lo que tenía que declarar en la República Argentina o que a través de un juicio con el Estado Nacional se quiso apropiarse de las diferencias con el correo, yo vengo de un partido donde un gobernador era Felipe Sapag, podía caminar por la vereda, las y los vecinos lo saludaban, era un ejemplo para todos y dentro de sus proyectos para él y para la región propuso una universidad pública, él decía, yo lo que quiero es que el hijo o el nieto de un peón pueda estudiar y la universidad es la casa del pueblo y para el pueblo, tenemos dos modelos distintos señor concejal, yo quiero un Estado presente y él representa un Estado ausente. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Yo me voy a referir a algunas fechas porque como digo, si no nos acordamos de dónde venimos imposible saber, no a dónde vamos sino para qué vamos ahí a ese lugar, y noventa y nueve aniversario del barrio Colonia Confluencia Urbana me parece muy significativo, el 6 de noviembre, sesenta y seis aniversario del barrio Bouquet Roldán el mismo día y ciento doce aniversario del barrio Villa Florencia el 7 de noviembre, me parece más que loables para ser conmemorados, representados en este acto y me detengo en Villa Florencia porque nuestros lazos culturales nos llevan a que Florencia por Florencia Ochagavía, la esposa de Enrique Nordenstrom padre, vamos a llamarlo de esa manera, uno de los primeros intendentes de nuestra ciudad, además era la madre de otro Enrique Nordenstrom, baqueano de Perito Moreno, y creo que cuando decimos Patagonia, Perito Moreno es casi un sinónimo en muchas cosas, siempre con la historia blanca, la negra, la gris y de todos los colores, ¿no?, como todo lo que nos permite la cultura, poder tener en cuenta que esta memoria nos trae a hechos que a veces no compartimos pero no podemos eliminar, sobre todo si no los compartimos para no volver a repetirlos, alguien muy sabio dijo eso, entre esta memoria que parece un hecho sencillo y sobre todo medicamente hablando mucho más de los olvidos que de la memoria, muy presente en todos lados, en las mesas familiares, a ver quién se acuerda, nos preocupamos siempre cuando hay un olvido, el olvido no puede estar en manos de los Estados y algo emblemáticos además de la universidad ocurrió el 4 de noviembre que fue la creación, la constitución de la UNESCO, una organización de las Naciones Unidas con un detalle que no sé si saben porque UNESCO creo que conoce todo el mundo pero que UNESCO significa una organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, no sé si todos lo recuerdan o lo reconocen y lo digo por el sentido social que tiene desde las políticas públicas y también desde las políticas de los Estados y ahí me voy a otro campo de la cultura, nuestra cultura nacional que necesita aclarar esta diferencia y esto sí para los estudiantes que están hoy presentes se van a encontrar en su camino, si eligen estas artes de la política, con la diferencia de política de Estado y política pública, la política de Estado por lo que dicen es cuando la política pública atraviesa los distintos gobiernos y queda instalada en una comunidad, es una política de Estado y se ha creado en nuestro país, ese concepto tiene identidad nacional según Oscar Oszlak, un politólogo muy reconocido, argentino, en otros lugares no existe esa diferencia porque sus culturas y sus Estados son tan fuertes que las políticas públicas generalmente continúan, no son aleatorias como en nuestra memoria y quizás eso les ha dado o nos ha dado como pueblo argentino también esa capacidad de sobrevivir a pesar de cualquier conducción, no voy a decir nada más, me quedo ahí, algo superimportante, un oficio del cual la democracia se ha valido para sostenerse que hoy se está perdiendo a través de las redes sociales, la tecnología, pero era parte de mi infancia y hace muchos años era común ver a los canillitas, el canillita y el periodismo deportivo comparte un día, también el 7 de noviembre, espero que con el impuesto a la prensa gráfica no desaparezcan, canillitas hoy que antes eran niños, luego del trabajo infantil pasaron a ser adultos y un ex jugador de fútbol es mi canillita, el de mi barrio

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

está parado en la ex ruta 22, en la intersección con Saavedra, corriendo y da todavía muestras de ese ejercicio físico que lo sostuvo en las canchas de Neuquén y me quedo con un último día para celebrar, pero antes quiero decir algo, yo vengo del campo de la cultura y para mí la memoria es fundamental y lo voy a repetir hasta que me canse porque en ese campo ocurren los consensos, los por qué son importantes qué cosa, para ir dónde, para ir cuándo así eso represente los distintos grupos o las identidades de los distintos grupos sociales, políticos que tiene nuestra comunidad, pero esto surge también porque tenemos memoria y la institución municipal como se ha celebrado hoy desde varios lugares, desde los veinticinco años reconocidos a los compañeros del Deliberante y empleados municipales por el Día del Trabajador Municipal que ya veremos cómo le encontramos un nombre no masculino sino no de género, no hablemos de eso, sino no sexista que es lo que impone nuestro reglamento también me parece que es superimportante, el día de mañana, ese feriado, representa a esta institución legislativa y ejecutiva ante quienes la integran que como todo organismo, como toda estructura, como toda familia tiene sus silencios también, pero tiene una honestidad, creo, en la mayoría de los servidores públicos y lo digo porque son presos muchas veces de la mala opinión como también los políticos corruptos, los empleados públicos ñoquis y esas asociaciones libres que no son la realidad, no lo representan y la cultura tiene que salvar esas distancias por eso yo agradezco que a partir del día de mañana que ellos comparten, que celebran afortunadamente un merecido viernes para poder hilar con el fin de semana y poder recordar o poner en valor la importancia de la gestión municipal abierta a la gente, transparente, efectiva, que gaste de manera responsable lo menos posible, todo eso lo podemos decir en los planes de gobierno y en in montón de cosas pero quien lleva adelante todo eso es el empleado y la empleada de a pie de las estructuras en nuestro caso o en este caso de los empleados municipales reconocidos por el Artículo 150° de la Ordenanza N° 7694, así que compañeros felicitaciones, felicidades, conmemoren, celebren, celebren también ese trabajo con sueldo permanente, en blanco que lamentablemente está cada vez más escaso, es un bien escaso o un acceso escaso para muchos ciudadanos de Neuquén, así que felicitaciones y gracias en especial a todos los compañeros y compañeras del Concejo Deliberante. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Sumarme a lo manifestado por el concejal Montero con respecto a la visita de los ministros nacionales a la ciudad de Neuquén, el concejal Eguía hizo alusión a que además del planteo del Escuadrón Antibloqueos para Vaca Muerta se hizo la quema de casi ochocientos kilos de cocaína que se secuestraron gracias a la participación de efectivos de seguridad a nivel nacional y a nivel provincial, en la localidad de Caviahue y no es un dato menor sino que es que ese cargamento es uno de los secuestros más importantes a nivel Latinoamérica para que tengan dimensión de lo que fue la cantidad que se le secuestró a estas personas y vino a darle fin a ese proceso y a participar de la quema de esta droga que se realizó aquí en la ciudad de Neuquén, en el cual también felicito la participación del intendente y de funcionarios tanto a nivel municipal, provincial y nacional que más allá del valor simbólico que tiene esa quema es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también dar un mensaje fuerte de que todos tenemos que dar nuestro granito de arena y todos tenemos que aportar contra la lucha del narcotráfico, así que me parece que la visita no fue una visita menor, fue manifestar de que la provincia de Neuquén, la ciudad de Neuquén, Vaca Muerta son muy importantes para el país, la producción de nuestra provincia es muy importante para el crecimiento de nuestro país y para el desarrollo y me parece muy importante que se tomen las medidas para que esa producción y ese desarrollo se desencadene de la mejor manera, no solamente para el crecimiento económico de nuestro país sino también para la libertad de circulación y el derecho de todos los trabajadores que van justamente a Vaca Muerta, poder trabajar, de poder volver a sus casas, la verdad que son trabajos muy difíciles y este tipo de bloqueo justamente lo que hace es que la carga de volver a su casa sea más difícil, así que felicito este escuadrón, felicito la participación del gobierno provincial porque estuvo presente el Ministro Nicolini en la presentación del escuadrón y también estuvo presente del Consejo de Seguridad Municipal, el doctor Inaudi, así que me parece que el mensaje es este, estamos todos en contra del narcotráfico y estamos todos en pos del desarrollo de nuestro país, de nuestra provincia, de nuestra ciudad; cortito nada más, por ahí responder a la incógnita de uno de los concejales preopinantes que planteaba de que su partido no estaba vinculado a causas como Panamá Paper, simplemente decirle que el ex presidente Mauricio Macri fue absuelto de esa causa Panamá Paper y hoy es recibido a los aplausos en todos los lugares hacia dónde va, no sé si es tan así con el ex gobernador Jorge Sapag y el ex ministro Guillermo Coco que también tuvieron su causa, no era en dólares, era en euros entonces por ahí capaz la confusión, los petroeuros que fueron en su momento por las supuestas coimas del negocio petrolero que se quisieron depositar en una offshore en Andorra no era Panamá Paper, era Andorra Gate, quizás no lo recuerdan, yo sí, nosotros con el diputado mandato cumplido Leandro López, hicimos la denuncia formal a la justicia penal con respecto a esa causa, no están absueltos, el ex gobernador no está absuelto ni el ex ministro, no sé si los reciben a los aplausos como lo reciben al ex presidente Mauricio Macri, pero quizás antes de plantear de que los partidos no están manchados o salpicados por este tipo de escándalos, hay que quizás, yo no recuerdo cosas tan antiguas, esto fue ni más ni menos que hace pocos años, por un supuesto período del 2008 al 2012 de negocios vinculados a coimas petroleras con el gobierno kirchnerista y lamentablemente por supuesto salpica al partido del concejal preopinante porque era ni más ni menos que el gobernador de ese partido en su momento el denunciado por esa causa. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Cofré tiene la palabra. CONCEJALA COFRÉ: Buenos días compañeras y compañeros, señora Presidenta y equipo de trabajo que se encuentran en los costados. Sin más voy a hacer mención por la línea que yo represento, sindical, que dio su palabra ayer, nuestro secretario general Marcelo Rucci, seguimos con la misma postura, la oposición a este comando antibloqueo, un comando que viene a ser un repudio contra los derechos a la huelga, una huelga pacífica, no comparto la formalidad o hacia dónde lo quieren llevar como que es una provincia que tuviese conflictos, sí, donde

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hubiese rutas cortadas justamente por Vaca Muerta, Vaca Muerta es lo que vincula al área petrolera, yo siempre hago mención de que es muy fácil hablar desde lo que se dice y no de lo que se conoce, soy participe de un grupo sindical, nosotros tuvimos hace dos días una asamblea masiva de más de veinticinco mil trabajadores donde nuestro foco es la seguridad hoy, proponemos y seguimos haciendo mención de que estos son actos políticos donde quieren involucrarse en sectores que primero deberían conocer, estudiar o mínimamente, como dije en Sesiones anteriores, saber lo que es trabajar en áreas petrolíferas y aparte de que puedan tener el sentido de trabajo de estar desde las cuatro, tres la mañana, saliendo de los hogares, estar con las cuatro estaciones climáticas al aire libre y no desde una oficina cómodos, para nosotros el comando antibloqueo es un gasto inútil que se podría utilizar para lo que justamente nosotros hoy tenemos, es una falta de seguridad que si lo quisieran invertir obviamente van a tener el acompañamiento de nosotros y de muchos más donde velamos los derechos de los trabajadores pero primero está la seguridad de los mismos, volvemos a hacer mención, sí compartimos porque hay cosas que tenemos vinculadas que es en contra del narcotráfico, pero volvemos a decir, existe el diálogo, nosotros lo llevamos siempre a una mesa cuando hacemos nuestras asambleas no perjudicamos a nadie, no se corta el tránsito, no se deja a nadie sin trabajo y todos tienen libre acceso, así que voy a hacer mención sobre esto, remarcando lo que dice nuestro secretario general, quien más que tenga el conocimiento absoluto y es la persona a la que deberían acudir para poder hablar de Vaca Muerta y no querer venir a meterse en sectores donde la provincia, y voy a destacar, tiene todos los recursos y las fuerzas para resguardar la seguridad que necesitamos, así que nada más. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Dejo constancia de la presencia del concejal Artaza. Si no hay más pedido de palabra continuamos con el tercer Punto del Orden del Día que es Informe de Asuntos Entrados, Peticiones o Asuntos Particulares ingresados. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad constituir el Concejo en Comisión para dar tratamiento a la **ENTRADA N°: 0850/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-317-B-2024 - CARÁTULA: BENZADON ADRIANA - ESCUELA DE COCINEROS PATAGÓNICOS.SOLICITA DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL LA 9° EDICIÓN DE LA FERIA ANUAL DE ALUMNOS Y EGRESADOS EMPRENDEDORES DE LA ESCUELA PATAGONICA, A REALIZARSE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 011/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la constitución del Concejo en Comisión para el tratamiento de la Entrada identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-317-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-317-B-2024; y CONSIDERANDO: Que la Señora Adriana Marta Micaela Benzadon, DNI. N°20.292.284, en carácter de Directora de la Escuela de Cocineros Patagónicos, solicita se declare de interés municipal el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

evento denominado "Feria Anual de Alumnos y Egresados Emprendedores de la Escuela Patagónica". Que la Escuela de Cocineros Patagónicos es una Institución dedicada a la enseñanza gastronómica desde el año 2001 en la Ciudad de Neuquén. Que es pionera en el dictado de carreras referidas al sector y referente en la Patagonia por su trayectoria, contando con más de 550 egresados. Que, desde el año 2017, la Escuela viene implementando la "Feria Anual de Alumnos y Egresados Emprendedores", un evento de carácter público y gratuito que tiene como objetivo difundir y contactar a alumnos y egresados con la comunidad, teniendo la oportunidad de mostrar sus productos e intercambiar con el público sus saberes. Que el mencionado evento es una buena oportunidad para aquellos alumnos que inician sus primeros pasos como emprendedores, contando con el apoyo, asesoramiento y acompañamiento por parte de la escuela, favoreciendo la puesta en marcha de un negocio que comercialice sus productos. Que la 9º Edición de la mencionada feria se llevará a cabo el día sábado 16 de noviembre del corriente año, en la vía pública, frente a la Sede de la Escuela de Cocineros Patagónicos, sita en calle Juan XXIII N° 1255. Que el evento contará con un escenario para el dictado de clases de gastronomía, pastelería y coctelería, con profesionales egresados de la misma escuela. Que el evento anterior convocó a más de 2000 personas proveniente de la Ciudad de Neuquén y zonas aledañas, quienes pudieron disfrutar de clases en vivo de cocina, cocina para niños, coctelería y sorteos de los productos de los feriantes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de interés municipal el evento denominado "Feria Anual de Alumnos y Egresados Emprendedores de la Escuela Patagónica", organizado por la Escuela de Cocineros Patagónicos, a realizarse el día 16 de noviembre del corriente año.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-  
**CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de despacho recientemente leído para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:26 minutos se retoma la Sesión. Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración recientemente leído para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Corresponde ahora poner a consideración el ingreso del Informe de Asuntos Entrados, Peticiones o Asuntos Particulares ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A que va de la página 1 a la 4 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. **ENTRADA N°: 0822/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-026-P-2024 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0823/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-023-P-2024 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE LA SECRETARIA DE FALTAS N° 1 DEL JUZGADO DE FALTAS N° 2 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0824/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-024-P-2024 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE LA SECRETARÍA DE FALTAS N° 1 DEL JUZGADO DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0825/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-025-P-2024 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS DEL JUZGADO DE FALTAS N° 2 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0826/2024 - EXPEDIENTE N°: 8118-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE JUNIO 2024.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0831/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-214-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE-PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA VOY EN BICI NEUQUÉN, REALIZADO POR LA FUNDACIÓN SALUD PARA TODOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0832/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-223-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ENTORNO DIGITAL.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0833/2024 - EXPEDIENTE N°: 9111-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE JULIO 2024.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0834/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-143-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y AL GOBIERNO PROVINCIAL SOBRE LA FALTA DE ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN LA AUTOVÍA NORTE.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0835/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-017-G-2024 - CARÁTULA: GUIDI ÁNGEL LUJAN. REFERENTE AL PAGO DE IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0836/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-018-A-2024 - CARÁTULA: ARDANAZ MIGUEL ÁNGEL. SOLICITA RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN N° 29/2023 REFERENTE A LAS OBRAS HÍDRICAS EN LA CALLE RUFINO ORTEGA Y SOLALIQUÉ, ENTRE LAS CALLES BELGRANO Y JUAN JULIÁN LASTRA.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0837/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-041-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE VINCULACIÓN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ESTRATÉGICA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO “BRAZADAS ANTÁRTICAS” A DESARROLLARSE EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025.- SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0838/2024 - EXPEDIENTE N°: 8578-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2025.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0839/2024 - EXPEDIENTE N°: 8831-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA TARIFARIA PARA EJERCICIO FISCAL AÑO 2025.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0844/2024 - EXPEDIENTE N°: 8419-V-2024 - CARÁTULA: VERGARA RIFFO SANDRA FERNANDA. SOLICITA EXIMICIÓN DE RETRIBUTIVO, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-065-7562-0000. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0845/2024 - EXPEDIENTE N°: 4719-S-1991 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO VILLA CEFERINO SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 10, MANZANA 5, IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-054-2238-0000.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0846/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-002-I-2024 - CARÁTULA: IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA. SOLICITA DECLARAR EL TERCER DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA DEL PASTOR EVANGÉLICO” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0850/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-317-B-2024 - CARÁTULA: BENZADON ADRIANA - ESCUELA DE COCINEROS PATAGÓNICOS. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 9º EDICIÓN DE LA FERIA ANUAL DE ALUMNOS Y EGRESADOS EMPRENDEDORES DE LA ESCUELA PATAGÓNICA, A REALIZARSE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0852/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-110-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO CONFLUENCIA. SOLICITAN INFORMACIÓN SOBRE LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-075-1381-0000, REFERENTE A UN ESPACIO VERDE.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- Pongo a consideración del Cuerpo el ingreso y destinos de los expedientes identificados ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de la Entrada N° 0869/2024 con destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. ENTRADA N°: 0869/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-008-f-2024 - CARÁTULA: FUNDACIÓN MÉDICA DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN. ELEVA PROYECTO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO LEBEN SALUD.- SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo, lo acordado en parlamentaria, la incorporación de la**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Entrada N° 0869/2024 con su destino a la Comisión de Culturas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Sí para solicitar la incorporación de la Entrada N° 0872/2024. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción de la concejala Fernández, la incorporación de la Entrada N° 0872/2024 con destino a la Comisión de Servicios Públicos. Hacemos lectura de la carátula. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0872/2024 - EXPEDIENTE N°: 9752-M-2021 - CARÁTULA: MUINICIPALIDAD – SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE. SOBRE NOTA DE LA ASOCIACIÓN “CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA MALVINAS ARGENTINAS” SOLICITAN REACTIVACIÓN PLAYA DE ESTACIONAMIENTO UBICADA EN PARQUE CENTRAL.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Ponemos a consideración la votación de la Entrada N° 0872/2024, incorporación a la Comisión de Servicios Públicos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas, Prosecretaría dará lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos de la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0402/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-128-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTAS - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE QUE LOS CARTELES COLOCADOS EN LOS ESPACIOS VERDES DESIGNADOS CON NOMBRES DE PERSONAS DESTACADAS O ILUSTRES DEBERÁN CONTENER UNA BREVE RESEÑA HISTÓRICA, CÓDIGO QR Y SISTEMA BRAILLE.- DESPACHO N°: 091/2024.- ENTRADA N°: 0447/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-065-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO BOUQUET ROLDÁN. SOLICITA DESIGNAR CON NOMBRES DE VECINOS DEL BARRIO A DIVERSOS ESPACIOS VERDES, UBICADOS SOBRE EL BULEVAR DE LA CALLE GATICA, ENTRE PLANAS Y 12 DE SEPTIEMBRE.- DESPACHO N°: 092/2024.- ENTRADA N°: 0516/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-175-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE COMO FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO VALENTINA NORTE RURAL.- DESPACHO N°: 093/2024.-** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0516/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-175-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-175-B-2024; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal y los vecinos del Barrio Valentina Norte Rural solicitan se establezca una fecha aniversario de dicho barrio. Que cada una de las fechas marcan un hecho trascendental en la historia de nuestros barrios, debiendo esas fechas permanecer en la historia y memoria

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de los ciudadanos, tanto de las generaciones pasadas, presentes y futuras. Que los vecinos del Barrio Valentina Norte Rural han venido celebrando el aniversario en conjunto con los Barrios Valentina Sur y Valentina Urbana. Que, sin embargo, desean tener una identidad propia de su barrio, estableciendo un aniversario que perdure para poder realizar su festejo. Que, en virtud de lo expuesto, han solicitado que se establezca el día 16 de noviembre como fecha aniversario oficial del barrio. Que la celebración del aniversario el 16 de noviembre tiene un significado especial para la comunidad, ya que noviembre es considerado el “mes de las Valentinas”. Que este mes es simbólico para los vecinos de Valentina Norte Rural, ya que conmemora el surgimiento y crecimiento de este barrio. Que los vecinos, en especial quienes forman parte de las primeras familias fundadoras, han solicitado que el aniversario se celebre en esta fecha, debido a que el 16 de noviembre marca el momento en que se colocaron los primeros ladrillos y se instalaron las primeras viviendas en la zona, simbolizando el comienzo de la vida en comunidad. Que esta fecha no solo celebra los inicios del barrio, sino que también honra el esfuerzo y trabajo de sus pioneros que dieron forma a la Valentina Norte Rural actual. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** ESTABLÉCESE el día 16 de noviembre como fecha aniversario del Barrio Valentina Norte Rural.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-  
**CONCEJALA PRESIDENTA:** Para este Punto tenemos invitados e invitadas, Walter Painequir, Presidente de la Comisión del barrio y también vecinas y vecinos, buenos días y bienvenidos al Concejo Deliberante. Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Marino tiene la palabra. **CONCEJAL MARINO:** Gracias señora Presidenta. Quería saludar y felicitar a la comisión del barrio Valentina por el trabajo y la trayectoria que ellos han desarrollado en todo este tiempo, Walter y todo el equipo de la comisión, han trabajado arduamente día y noche para el bien de este barrio, para el bien de estos vecinos donde hemos descubierto que hace muchos años en este barrio, hay vecinos que han trabajado y que se han desarrollado tal vez desde el silencio, pero tenemos vecinos que son autores de libros, tenemos vecinos que fueron los pioneros en esa zona que llegaron a Neuquén con las fábricas de ladrillos, los famosos hornos de ladrillos y hoy poder poner en valor la tarea, la trayectoria de este barrio es muy importante para nosotros, para este Concejo Deliberante y para la comisión directiva de la vecinal. Gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Concejal Galíndez tiene la palabra. **CONCEJAL GALÍNDEZ:** Muchas gracias Presidenta. Saludar a los compañeros y compañeras y también aprovechar el espacio para desearles un muy feliz día en el día de mañana y aprovechar el espacio para saludar y felicitar a los vecinos, a Walter y a quienes integran la comisión directiva de esta Sociedad Vecinal, si bien es un proyecto que han trabajado en conjunto con el concejal preopinante, para nosotros que estos impulsos vengan desde las sociedades vecinales para poder lograr esa identidad barrial, para poder lograr esa comunidad, esa reunión, ese festejo es muy importante, para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nosotros Valentina Norte Rural representa muchísimas cosas en la ciudad, es uno de los pocos barrios productores que quedan, como bien decía Sergio, donde se instalaron los primeros ladrilleros de la ciudad, donde hoy todavía algunos quedan y es un barrio que está en constante desarrollo por eso es tan importante estas iniciativas de la Sociedad Vecinal para seguir impulsando y para seguir trabajando todos en conjunto para que este barrio tenga la igualdad de condiciones que tienen todos los barrios de la ciudad, así que felicitarlos a la Sociedad Vecinal y cuenten con el apoyo desde nuestro bloque para esta iniciativa y para todos los proyectos que desean llevar adelante tienen todo nuestro total acompañamiento. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0624/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-216-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST-FIT- UNIDAD - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE ASOCIACIÓN MADRES DE PLAZA DE MAYO FILIAL NEUQUÉN Y ALTO VALLE, A LA CALLE DENOMINADA CON EL CÓDIGO 02901.- DESPACHO N°: 094/2024.**- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0624/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-216-B-2024 y la Ordenanza N° 9375; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-216-B-2024 y la Ordenanza N° 9375; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar con el nombre "Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y alto Valle" a la calle interna del espacio conocido como Parque Jaime de Nevares de la Ciudad de Neuquén, identificada con el Código 02901. Que la Asociación Madres de Plaza de Mayo nació al calor de la desesperada búsqueda que cada madre de un desaparecido, ante el secuestro de su hijo o hija en la última dictadura cívico-militar en nuestro país, emprendió. Que el 14 de agosto de 1980, en una movilización en Neuquén, cada Madre utilizó el pañuelo blanco en la cabeza. Que en 1982 las Madres de Neuquén y Alto Valle fueron reconocidas como la primera filial de la asociación. Que, ante los primeros secuestros en la Norpatagonia, las madres asistieron a las reuniones de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) en el Obispado de Neuquén, que era dirigido por el Obispo Jaime de Nevares. Que resulta meritorio, entonces, identificar una calle interna del Parque Jaime de Nevares, como símbolo del estrecho vínculo que mantuvieron las Madres y el Obispo, durante la época más terrible de la historia de nuestro país, en pos de encontrar a las personas desaparecidas. Que la Ordenanza N° 9375, en su Artículo 3º), establece que los nombres dispuestos deberán vincularse con acciones positivas que impliquen la defensa

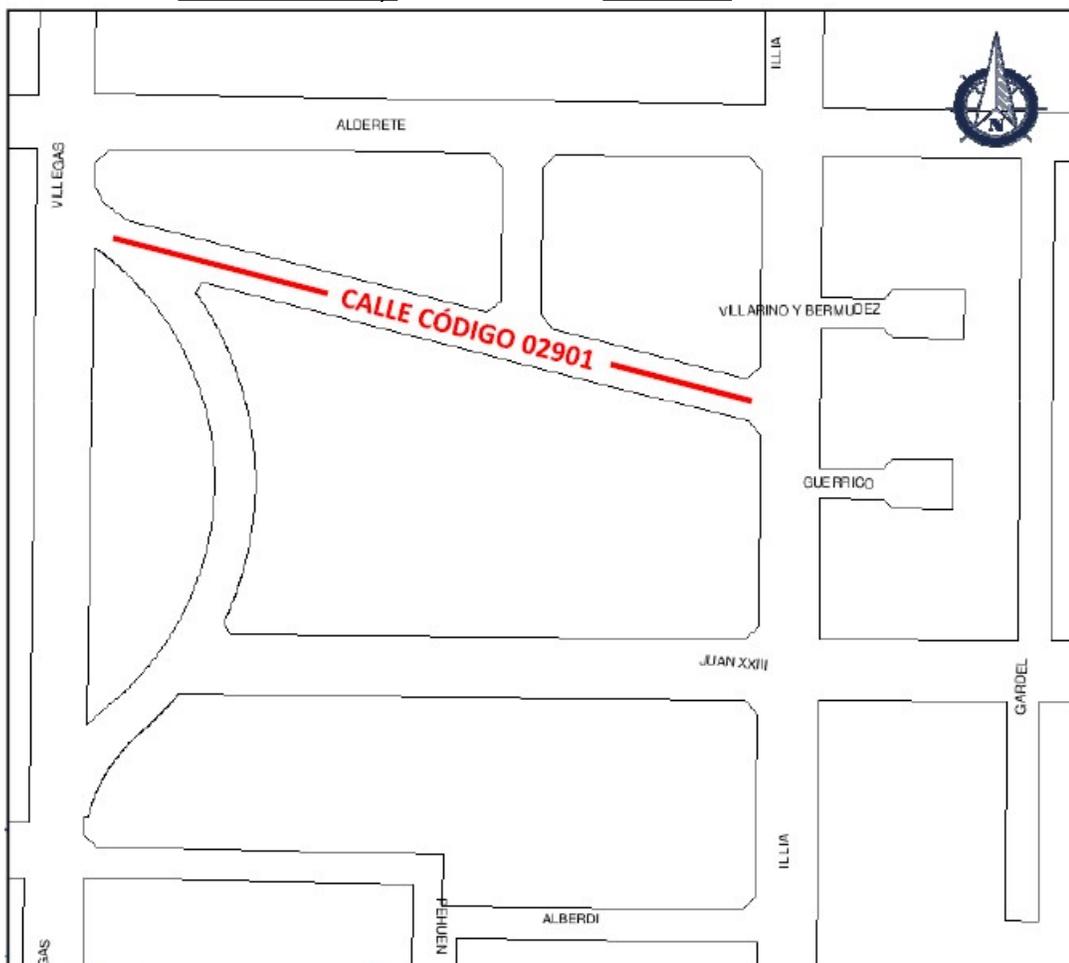
**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y protección de valores inmutables y supremos tales como la vida y la dignidad de las personas. Que la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura, mediante la Nota N° 11/2024, informa que la calle identificada con el Código 02901 se encuentra disponible para ser designada con el nombre propuesto, no encontrando inconvenientes de carácter técnico al respecto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA****

**ARTÍCULO 1º):** DESÍGNASE con el nombre de “Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle” a la calle identificada con el Código 02901, conforme al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **ANEXO I** -----



CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Muchas gracias señora Presidenta. Buenos días para los vecinos, para los jóvenes, para los estudiantes que están haciendo las pasantías y por supuesto sumarme al feliz día para los trabajadores y trabajadoras municipales el día de mañana, que lo disfruten. Yo simplemente pedía la palabra para agradecer el acompañamiento del tratamiento sobre tablas de este proyecto que va a nombrar nada más ni nada menos que con Asociación Madres de Plaza de Mayo Filial Alto Valle y Neuquén a un pasaje del hoy protagonista de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

muchas discusiones Parque Jaime de Nevares, quedaba sin nombrar un pasaje interno de ese parque y la concejala Laura Pérez ayudó a encontrar ese pasaje sin nombre para poder ser nombrado con Asociación Madres de Plaza de Mayo en un contexto en el que el gobierno nacional pretende un régimen cada vez más autoritario y en el que evidentemente quiere rifar el país, así como está poniendo a la venta el Parque Jaime de Nevares está poniendo a la venta el único nosocomio para personas con enfermedades de salud mental en Buenos Aires, es decir, no le importa nada, quiere poner en venta todo, esos son los valores del gobierno nacional y a nosotros nos parece que nombrar con la Asociación este pasaje le otorga aún más valor al ya adquirido por este parque que es usado semanalmente por cientos y cientos de familias, por emprendedores, por jóvenes que realizan allí encuentros y que nos parece que hay que poner en valor y a eso nos queremos sumar con este nombramiento de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, cabe destacar por último que esta iniciativa tiene que ver con la autorización que nos brindaron las madres para poder utilizar el nombre de la asociación, no así sus nombres personales ya que ellas consideran que no hace falta ser mencionadas y que lo que hay que poner en valor es la asociación que viene dando peleas tremendas desde la dictadura militar hasta el día de hoy por la pelea por memoria, verdad y justicia en todo nuestro país. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Un detalle, yo insisto siempre con la memoria y es súper importante, cuando la concejal Otton llegó con esta propuesta dijimos, hay que encontrar la calle, tiene que ser una calle significativa, lo trabajamos en la Comisión de Culturas, tiene que ser un lugar destacado, un lugar con sentido, no puede ser cualquier lugar por todo lo que significa más allá de que sabemos que algunos sectores culturales de nuestra ciudad no lo ven de la misma manera, es un hecho común para, creo yo, un gran porcentaje de nuestra población, así que sobre eso fue que yo solamente identifiqué dónde y me pareció que el Parque Jaime de Nevares era un espacio simbólico porque alguien que en la época de un gobierno militar se hubiera ocupado de estos temas a viva voz y en cualquier lado y desafiando cualquier espacio institucional fue el obispo Jaime de Nevares y creo que Neuquén tiene una impronta en su identidad cultural sobre la memoria, sobre los derechos humanos o sea que era un hecho innegable que debía ocurrir, así que yo aquí agradezco a la concejal que me mencione en los considerandos, pero fue un trabajo colectivo, fue un trabajo de un proceso, fue algo que hicimos con toda la colaboración de la Comisión de Culturas y si me permiten mociono de que quiten ese párrafo con mi nombre para que sea realmente plural y no se tome a mal entender esa mención y agradezco el proceso pero acá las importantes son las Madres de Plaza de Mayo y es importante decirles a los estudiantes que están hoy en la sala que además no es cualquier grupo porque Neuquén tiene su particularidad, por más que tiene el nombre de otras organizaciones nacionales esta tiene una impronta individual e independiente, que es muy fuerte y es importante conocerlo, así que si me permiten mociono eso, si la concejal Otton está de acuerdo, ¿sí?, muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Pensé que íbamos a avanzar sobre la moción pero ahí entendí que después del uso de palabra y no quería dejar de hablar sobre este proyecto y agradecer las intervenciones y todos los trabajos que venimos realizando en conjunto en la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria, además de contar de que no solamente con el aporte que mencionaban las concejales que se fueron realizando, esta ordenanza también tiene un trabajo realizado desde la Comisión donde se le solicitó la autorización y la posibilidad a la Sociedad Vecinal del barrio Villa Farrell ya que el Parque Jaime de Nevares está comprendido dentro de su ejido y ellos también dieron el visto bueno a poder denominar este pasaje interno del Parque Jaime de Nevares con este nombre tan significativo, también además del trabajo que realizamos en Comisión sobre llevar adelante este despacho, el tratamiento sobre tablas también viene de un trabajo en conjunto, de un acuerdo, de un consenso sobre tratarlo sobre tablas hoy por lo que significa todo lo que está sucediendo alrededor del Parque Jaime de Nevares y de que la contribución con este nombre a ese pasaje va a seguir aportando y fortaleciendo a nuestra memoria, pero sobre todo a la historia y creemos que eso también es lo que representa para nosotros y esta defensa que estamos llevando adelante sobre la no venta del Parque Jaime de Nevares es no solo para resguardar este espacio verde, este espacio de esparcimiento que genera, este espacio de venta para los emprendedores neuquinos sino que también genera y representa para nosotros, para los vecinos de Neuquén un espacio de memoria y un espacio de historia, así que acompañamos y apoyamos esta designación que cumple con todos estos objetivos y vamos a seguir elaborando y llevando adelante acciones que sigan reforzando la memoria y la historia de nuestra ciudad, de nuestra comunidad y de nuestro país. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Un tecnicismo simplemente, todas y todos conocemos este espacio como Parque Jaime de Nevares y de hecho hacemos referencia a él porque este es un producto colectivo y seguramente más adelante cuando tratemos uno de los proyectos nos vamos a referir a él, pero simplemente para una cuestión técnica en el primer considerando, esto también agradecerle a la concejal Stillger que recién estábamos revisando esta cuestión, nosotros la creación del Parque Jaime de Nevares lo estamos definiendo con precisión en un proyecto de ordenanza que nosotros hemos planteado, que va a tomar estado parlamentario, entonces para la redacción creo que sería conveniente decir que resulta necesario designar con el nombre Asociación de Madres de Plaza de Mayo Filial Neuquén y Alto Valle en la calle interna del espacio conocido y entonces, porque a ver, esta es una apropiación social y entonces esta apropiación social la vamos a mantener, entonces en este espacio conocido como el Parque Jaime de Nevares de nuestra querida ciudad. Gracias señora Presidenta, es una moción. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Sí yo entiendo que estamos hablando de dos modificaciones y entiendo que eso habilitaría que podamos votarlo por unanimidad, así que desde la banca quiero expresar que estoy de acuerdo con estas dos modificaciones, lo que no sé muy bien, eso lo dirán ustedes, desde

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

técnica, cuándo se hacen esos acomodados en el texto escrito. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si le parece. Concejala Denisse usted quiere, como la nombraron y fue la que pidió la modificación, tiene la palabra concejala. CONCEJALA STILLGER: Simplemente hacer esa aclaración, más que nada por una cuestión de formalidad y de que esto va a votarse previo al proyecto que está dándose ingreso hoy con respecto a ese espacio, me parece que sería interesante hacer esa modificación en la redacción. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Figueroa, usted me pidió la palabra, le doy la palabra, lo estamos escuchando. CONCEJAL FIGUEROA: Simplemente adherir a la propuesta de esta ordenanza y recordar que valor simbólico que el nombre de las Madres de Plaza de Mayo esté en la misma plaza de Don Jaime de Nevares, es algo muy importante y seguramente Don Jaime si hoy viviera estaría al frente de la lucha junto con el pueblo para poder rescatar ese espacio verde de la comunidad, era simplemente eso y apoyar la moción de la ordenanza. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra a través de Prosecretaría vamos a hacer lectura de cómo quedaría con las modificaciones. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-216-B-2024 y la Ordenanza N° 9375; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar con el nombre "Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y alto Valle" a la calle interna del espacio conocido como Parque Jaime de Nevares de la Ciudad de Neuquén, identificada con el Código 02901 y se suprime el párrafo número ocho. CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza con las modificaciones recientemente leídas para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0789/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-289-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL "DISPOSITIVO NATACIÓN" DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL HÉLLER.- DESPACHO N°: 095/2024.- ENTRADA N°: 0807/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-296-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL PROFUNDO PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL DR. OTTO HUGO MALIARCHUK.- DESPACHO N°: 096/2024.-** Para esta Entrada se acordó por unanimidad el cambio de carátula incorporando al bloque MPN y Hacemos Neuquén. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el cambio de la carátula de la Entrada N° 0807/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0814/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-302-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO "BITÁCORA DE MI TEMPORADA" DE LA PROFESORA ALEXIA HALE.- DESPACHO N°: 097/2024.- ENTRADA N°: 0815/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-303-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 7° TORNEO**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**NACIONAL DE KARATE SHOTOKAN J.K.S. 2024, A DESARROLLARSE DESDE EL DÍA 11 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO PARQUE CENTRAL.- DESPACHO N°: 098/2024.-**

Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Para este Punto tenemos al profesor Martínez, Walter que está acompañado de sus alumnos y alumnas, bienvenidos y bienvenidas al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-303-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-303-B-2024; y CONSIDERANDO: Que la presente declaración surge como iniciativa de la Asociación Confluencia Nor-Patagónica de Karate, elevada por nota en fecha 2 de octubre de 2024. Que dicha asociación es una organización sin fines de lucro afiliada a J.K.S. Neuquén, que como integrante de J.K.S. Argentina promueve la práctica del Karate Tradicional Shotokan J.K.S., afiliados directamente a la Japan Karate Shotorenmei con sede en Sugamu, Toshima-ku Tokyo (Japón). Que cuenta con una delegación de más de 35 competidores, respaldada por un equipo interdisciplinario compuesto principalmente por padres y madres. Entre ellos, se encuentran médicos generalistas, nutricionistas deportivos, kinesiólogos y otros profesionales, quienes trabajan ad honorem, movidos exclusivamente por el crecimiento de esta disciplina en la región. Que la iniciativa se fundamenta, principalmente, en que Neuquén Capital ha sido elegida como ciudad anfitriona del 7º Torneo Nacional de Karate Shotokan J.K.S. 2024. Que se estima una participación de más de 250 competidores, provenientes de provincias como Corrientes, Misiones, Buenos Aires, Chubut, Entre Ríos, Chaco, Córdoba, Mendoza, entre otras. Que las diferentes categorías participantes comprenderán desde los 8 años hasta mayores de 50 años de edad. Que el evento se desarrollará desde el sábado 11 hasta el domingo 17 de noviembre del corriente, en las instalaciones del Gimnasio Parque Central de la Municipalidad de Neuquén. Que, de acuerdo al Artículo 13º) de la Ordenanza N° 14.384, la Declaración de Interés Municipal es el reconocimiento a eventos y acciones a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Salud, Cultura, Educación, Ciencia, Técnica o Deporte. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el 7º Torneo Nacional de Karate Shotokan J.K.S. 2024, a desarrollarse desde el día sábado 11 hasta el domingo 17 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Gimnasio Parque Central de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º) DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Principal saludar a los invitados que nos están acompañando por este Punto y también felicitarlos porque para nosotros todas las actividades recreativas, deportivas y culturales que se realicen en la ciudad y más con esta magnitud de este torneo fortalecen a esta mirada que nosotros estamos teniendo sobre una ciudad moderna, sobre una ciudad planificada, pero también una ciudad turística y una ciudad deportiva, la realización de estos torneos apunta y acompaña a eso porque no solamente vienen y participan los que realizan esta disciplina sino que también son acompañados por sus familias, por todo un equipo atrás y eso genera un movimiento no solo deportivo sino también, como siempre decimos, económico en nuestra ciudad que es lo que estamos buscando, felicitarlos por llevar adelante esta disciplina, estamos viendo acá la mayoría de los invitados son todos jóvenes, así que para nosotros eso también es muy importante que los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes realicen actividades físicas, actividades deportivas y como ya lo hemos hecho en su momento, ya con una mención similar sobre lo que genera y representa el karate, poner en valor los valores que tiene esta disciplina y la formación que genera sobre su forma de vida, así que felicitarlos, agradecerles por haber venido y adelantamos el acompañamiento de todo nuestro bloque sobre este proyecto, Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración con las modificaciones recientemente leídas para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de diez minutos así podemos despedir a los invitados, invitadas. Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:52 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 13:14 minutos retomamos la Sesión. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludar a las y los invitados que están aquí presentes y en función de eso señora Presidenta y pedirle a todos los concejales que estamos aquí y también a Daniel que está en forma virtual, nosotros tenemos un acuerdo en Labor Parlamentaria para el tratamiento de algunos Puntos pero en función de que ha venido con alguna demora esta Sesión y que ya los invitados están aquí presentes pedir el adelantamiento y el tratamiento de las siguientes Entradas que tienen vecinas y vecinos que nos están acompañando, así que bienvenidos y decirles que estas Entradas son las que corresponden con la Entrada N° 0734/2024, la Entrada N° 0740/2024, todos de la Página 1 del Punto 4.1, la Entrada N° 0744/2024, la Entrada N° 0756/2024 y la Entrada N° 0764/2024. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Sguazzini, adelantamiento de las Entradas N° 0734/2024, N° 0740/2024, N° 0744/2024, N° 0756/2024, N° 0764/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con la **ENTRADA N°: 0734/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-266-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**- FIT - UNIDAD - PROY. DE ORDENANZA. INCORPÓRASE EL PUNTO 32 AL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 14310 - CIRCUITO "MUSEO URBANO" DE LA CIUDAD.- DESPACHO N°: 083/2024.- CONCEJALA**

**PRESIDENTA:** Para este Punto tenemos invitadas, a las invitadas Vilma Chiodin y a Elisa Algranati que son muralistas bienvenidas al Concejo Deliberante. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** VISTO el Expediente N° CD-266-B-2024, la Ordenanza N° 14310, que crea el "Circuito Museo Urbano", sus modificatorias 14518 y 14539, y la Declaración N° 71/2024; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD-266-B-2024, la Ordenanza N° 14310, que crea el "Circuito Museo Urbano", sus modificatorias 14518 y 14539, y la Declaración N° 71/2024; y **CONSIDERANDO:** Que el muralismo en Argentina se ha desarrollado desde el final de la dictadura militar hasta la actualidad y al día de hoy se ha convertido en una manera más de contar historias y mantener una memoria activa. Que muchos hechos históricos, culturales y políticos son la inspiración de muchos de ellos, aportando a la identidad e idiosincrasia de nuestra ciudad. Que a partir de la mencionada ordenanza, sancionada en el año 2021, y de la implementación de distintos programas que promueven el muralismo en nuestra ciudad, como el "Museo a Cielo Abierto" y otras iniciativas de distintos grupos como las de "Mujeres y Memoria", una cantidad importante de esos murales no han sido incorporados al "Circuito Museo Urbano". Que el colectivo "Mujeres y Memoria", conformado por Vilma Chiodin, Elisa Gabriela Algranati, Andrea Candia, Cecilia Lizasoain, Romina Bravo, Carla Villarroel, Silvia Stagnaro, Ana Laura Ortiz, Emilce Delvas, Marisa Paola Tejada, Mariana Beatriz Erickson, Yuliana Nawel Paredes, Rocío Jazmín Rodríguez Sánchez, Lucia Fernanda Soto y Agustina Cacciatore, ha realizado 13 murales en el Barrio Islas Malvinas, en paredones de casas de vecinos y vecinas y en el interior del centro cultural Ruka Newen Mapu, usando la técnica de mosaiquismo. Que "Mujeres y Memoria" es una agrupación autogestiva independiente que intenta rescatar a mujeres neuquinas que han sufrido violencia de género, desaparición forzada, o se han destacado por su labor social, política y ambiental. Que esta iniciativa se origina a partir de la vinculación del colectivo con el centro cultural Ruca Newen Mapu del Barrio Islas Malvinas de Neuquén Capital, Argentina. Que la Ordenanza N° 14310 contempla en su Artículo 5º) que el Circuito "Museo Urbano" podrá ampliarse incorporando todo mural artístico sobre una pared de acceso público que se encuentre en la Ciudad de Neuquén, estableciendo que su incorporación podrá ser propuesta por cualquier ciudadano o ciudadana de la ciudad y deberá ser aprobada por el Concejo Deliberante. Que mediante la Declaración N° 71/2024 se declararon de interés municipal los murales mencionados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** INCORPÓRASE el Punto 32) al Anexo I de la Ordenanza N° 14310, correspondiente al Circuito "Museo Urbano", el que quedará

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

redactado de la siguiente manera: “32.- Serie de murales realizados por el colectivo “Mujeres y Memoria” que a continuación se detallan: a) Mural 1 “Kiñe”, homenaje a María Teresa Panchillo en calle Gobernador Asmar 847. b) Mural 2 “Epu”, homenaje a Leticia Veraldi en calle República de Italia 1950. c) Mural 3 “Kvla”, homenaje a Noemí Fiorito de Labruno en calle Cerro Bandera 2045. d) Mural 4 “Meli”, homenaje a Silvia Cabañares en calle República de Italia 1899. e) Mural 5 “Kecu”, homenaje a Alicia Pifarre en calle República de Italia 1825. f) Mural 6 “Cayu”, homenaje a María Alejandra Zarza en calle Colón 830. g) Mural 7 “Regle”, homenaje a Beba y Susana Mujica en calle República de Italia 2128. h) Mural 8 “Pura”, homenaje a Graciela Alonso en calle Avenida del trabajador 1999. i) Mural 9 “Ayja”, homenaje a Florencia Penacchi en calle Rawson 901. j) Mural 10 “Mary”, homenaje a Luz de los Milagros Prieto, Norma Morales y Norita Cortiñas en calle Gobernador Denis 870. k) Mural 11 “Kiñe”, homenaje a Arlene Seguel, Mónica Astorga e Inés Marín en calle Rawson 901. l) Mural 12 “Mari epu”, homenaje a Cecilia Vecchi en calle Rawson 950. m) Mural 13 “Mari kvla”, homenaje a Graciela Romero, Cielo López y Sirena Acuña en calle Gregorio Martínez 738, esquina Avenida del Trabajador.”.- ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Gracias señora Presidenta. Iba a pedir la omisión de lectura y que se muestre el video que está para que todos lo podamos ver que allí están los nombres mencionados de todos los murales. CONCEJALA PRESIDENTA: Si le parece compartimos el video, le parece, Si el equipo técnico nos puede compartir el video. Le doy la palabra mientras configuran el video concejala. CONCEJALA OTTON: Muchas gracias. Sí, a mí me parece muy importante y pido el acompañamiento para este proyecto, me parece muy importante por varios motivos que sean incorporados al Circuito de Museo Urbano, las compañeras con su colectivo mujeres y memoria han logrado con estos murales, realmente constituir al barrio Islas Malvinas como un museo a cielo abierto en sí mismo todos los murales se han realizado en ese barrio con la autorización de los vecinos y vecinas que en cuanto las vieron a ellas pintar se empezaron a ofrecer naturalmente para que fuesen ocupados sus paredones y poder allí realizar estas hermosísimas obras de arte de manera colectiva, eso por un lado, por otro lado como habíamos mencionado cuando se declaró de Interés, se declararon de Interés estos murales son murales de denuncia y de memoria activa, son murales de denuncia porque muchas de las mujeres que están retratadas en ellos han sido víctimas de femicidios en la ciudad de Neuquén, pero además de memoria activa porque otra tantas de mujeres han sido mujeres de una historia absolutamente importante para nuestra cultura, para nuestra memoria de los Derechos Humanos en nuestra ciudad y en nuestra provincia y yo diría que para el país entero incluso una de las mujeres retratadas es Norita Cortiñas, así que invitarles a ser parte de esta votación a favor de las compañeras y de que sea incorporado y una cosa más que no me quiero olvidar, antes de la presentación de esta ordenanza uno de los murales fue vandalizado con aerosol y nos parece que el hecho de poder incorporarlos a este circuito de museo urbano también les debiera otorgar cierta protección para que no sean vandalizados y en tal caso cuando así lo sea que puedan ser reparados por las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

compañeras con la asistencia del Municipio. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muy breve solamente decir que me siento orgullosa de estar en este momento con esta celebración porque es una celebración de la cultura, de la vida, de la memoria, y alguien dijo no recuerdo quien, ya me voy a ocupar de buscar porque espero poder debatirlo, ¡no!, alguien dijo que cuando hay vulnerabilidades sin resolver en una sociedad, hablar de belleza es cinismo yo creo que el mural, el muralismo, lo que significa y la memoria que rescata tiene que ver con esta integración de todo y sobre todo para poner una alerta para poder reparar las vulnerabilidades existentes desde la memoria y desde el de no repetir, así que celebro esto. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta. Seré breve y aportar a lo que se viene ya diciendo, me parece muy importante poner en valor, decía la concejal preopinante, autora del proyecto, sobre esta ordenanza que establece los museos a cielo abierto y lo que más quiero poner en valor sobre esta ordenanza la cual nosotros hoy vamos a modificar para incorporar estos murales que ya, como bien mencionaban, los declaramos de Interés, es que esta ordenanza es del año 2021 y porque pongo en valor esta fecha porque muestra y refleja una política pública, una política de Estado que se viene llevando al inicio de esta nueva gestión del Intendente Mariano Gaido sobre poner en valor no solo la historia de quienes son reflejados y pintados en estos murales sino también a los artistas neuquinos que son quienes llevan adelante estos murales a eso y desde ese inicio salió el Museo a Cielo Abierto que son las paredes de los dos cementerios que tenemos en la ciudad de Neuquén donde muchísimos artistas locales no solo es que lo pintaron, sino que también se les reconoció como trabajadores a la hora de hacer estos espacios, de pintar en estos espacios, así que sumándonos a la iniciativa y a lo que reflejan estos murales a los cuales hoy nosotros vamos a incorporar, me parecía también importante hacer mención de la importancia que tiene para la Municipalidad de Neuquén los trabajadores artistas plásticos, pero también lo que significa para la ciudad, para el turismo, para nuestra historia los murales y los denominados Museos a Cielo Abierto así que acompañar, adelantar el acompañamiento de nuestro bloque a esta iniciativa y seguir fortaleciendo y considerando a los trabajadores locales, a los artistas locales, como trabajadores y seguir fomentando el muralismo en nuestra ciudad. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido, ahora sí, si nos pueden compartir el video. (Video). Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Si bien hicimos el pedido de adelantamiento de esta Entrada, la 0740/2024 en virtud de que tenemos invitados con respecto a esta Declaración de este libro, me gustaría solicitar la moción de tratar primero la Entrada N° 0733/2024 que se encuentra en la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

misma página, porque la temática está vinculada entonces para hacer un tratamiento de manera conjunta de ambos expedientes. CONCEJALA PRESIDENTA: Bien, gracias. Tenemos una moción de la concejala Stillger adelantamiento de la Entrada N° 0733/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Si la Entrada N° 0733/2024 la presentamos nosotros como bloque y estamos de acuerdo con lo que plantea la concejala Stillger. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0733/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-265-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE QUE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO SE ILUMINE CON LUCES COLOR VIOLETA LOS MONUMENTOS EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD EN EL MARCO DEL “DÍA MUNDIAL DEL ALZHEIMER”.- DESPACHO N°: 082/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-265-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-265-B-2024; y CONSIDERANDO: Que el Alzheimer es una enfermedad que se caracteriza por un deterioro cognitivo progresivo que afecta funciones cerebrales como la memoria, el lenguaje, la percepción, la atención, el pensamiento y la conducta. Que es la quinta causa principal de muerte en nuestro país, afectando a más de 300.000 (trescientos mil) argentinos. Que, en todo el mundo, al menos 44.000.000 (cuarenta y cuatro millones) de personas viven con demencia, lo que convierte a la enfermedad en una crisis de salud global que debe abordarse. Que en la Ciudad de Neuquén viven aproximadamente 25.000 (veinticinco mil) personas mayores de 60 (sesenta) años de edad con esta enfermedad. Que el Alzheimer es una enfermedad neurodegenerativa crónica que afecta en forma progresiva la memoria, la conducta y otras funciones cognitivas, representando la causa más común de demencias, aproximadamente el 60% (sesenta por ciento). Que, desde el año 1994, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Federación Internacional de Alzheimer establecieron el día 21 de septiembre como Día Mundial del Alzheimer, buscando difundir y concientizar sobre esta enfermedad. Que, desde su inicio, las actividades desarrolladas en el marco del Mes Mundial del Alzheimer han crecido, siendo vital la campaña mundial de concienciación que se realiza en el mes de septiembre de cada año y de la que la Ciudad de Neuquén forma parte. Que el objetivo principal de la mencionada campaña es concientizar a la comunidad acerca de las enfermedades neurológicas, entre ellas la enfermedad de Alzheimer. Que desde hace 12 (doce) años se viene realizando una convocatoria a nivel nacional, como campaña de concientización de la población en general y en los medios en particular. Que desde hace 5 (cinco) años se replica a nivel internacional, habiéndose sumado más de 30 localidades entre Argentina y Latinoamérica. Que se consideran fundamentales las tareas de difusión sobre este tipo de enfermedades y sus consecuencias, brindando apoyo a familiares y amigos de quienes la padecen. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE el mes de septiembre de cada año como el “Mes del Alzheimer”.- ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá iluminar el día 21 de septiembre de cada año con luces color violeta los monumentos emblemáticos de nuestra ciudad e invitar a las instituciones públicas y privadas a vestir con lazos violetas sus instalaciones, símbolo del Mes Mundial del Alzheimer.- ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal y sus dependencias, así como también el Concejo Deliberante, deberán programar y ejecutar actividades que tendrán como objetivo concientizar a la sociedad sobre la enfermedad de Alzheimer y de su impacto, tanto para quienes padecen la misma como para los familiares y personal que trabaja en su atención. En particular, se deberán realizar actividades de difusión, reconocimiento y todas las medidas que resulten conducentes y permitan proveer al objetivo mencionado, procurando que dichas actividades también comprendan a organizaciones sin fines de lucro dedicadas al cuidado de pacientes con demencia y asociaciones civiles encargadas tanto de la tutela del paciente, como del apoyo y seguimiento de las familias y asistentes.-ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incorporar al Calendario Municipal el día 21 de Septiembre como “Día del Alzheimer” y el mes de Septiembre como “Mes del Alzheimer”.- ARTÍCULO 5º): DERÓGASE la Ordenanza N° 14100.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto y para el próximo tenemos invitados a Estela Páez y a la doctora Lorena Echeverry Domeño, bienvenidas al Concejo Deliberante. Concejal Meriño tiene la palabra. CONCEJALA MERIÑO: Gracias señora Presidenta. Voy a ser muy breve porque en realidad, básicamente el proyecto especifica bien, da el objetivo, las características del objetivo del proyecto, básicamente lo que se busca con el proyecto este es complementar las acciones de concientización relacionadas a las enfermedades neurológicas. Gracias CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Stillger. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Me voy a tomar el atrevimiento de quizás tomar la palabra en este Punto y hablar tanto de este como del próximo, de la próxima Entrada porque se encuentran muy ligadas, la próxima Entrada para poner en contexto es la Declaración de Interés Municipal del libro “Como Cuidarte y Cuidarme” de la doctora Lorena Echeverry Domeño, que se encuentra presente, gracias Lorena por estar, Lorena forma parte de la Asociación de Lucha contra el Mal de Alzhéimer y alteraciones semejantes denominada ALMA Comahue, realmente ellos hacen un trabajo muy, muy especial y la verdad que muy valorado que es no solamente, digamos, vincularse con este estado en el cual se encuentran muchas personas, sino también con acompañar a las familias que quizás están transitando una situación que no es muy conocida y pueden ayudar con el lema, ella me comentaba, de cuidar al cuidador, me parece que es fundamental para poder transitar tanto el Alzhéimer como otras, quizás patologías semejantes o parecidas, no es fácil, no es fácil, no solamente para el paciente que lo tiene que transitar sino también para todo su entorno familiar, para todo su entorno de amigos y me parece que este vínculo que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tanto Lorena como el resto de los integrantes de ALMA Comahue generan que este paso sea lo más ameno posible para todos, lo que busca el libro, que también es importante destacar, de que la venta del libro todo lo recaudado va para la Asociación ALMA Comahue, que siempre son bienvenidos los aportes porque la verdad es que es una asociación que como toda ONG se le hace muy cuesta arriba el transitar, así que me parece que es muy valorable porque el trabajo realmente que hizo Lorena en este libro fue un trabajo de investigación muy arduo, fue un trabajo de desarrollo de la enfermedad y de cómo transitarla los familiares, me pareció muy valorable esto de su aporte, su granito de arena de no querer tener incluso, cuando hablamos del libro, hasta casi no quiere tener ese protagonismo de que es propio sino que es de la organización así es el compromiso de ella y del grupo de ALMA Comahue y lo interesante de este libro, justamente es que es como una guía práctica de cómo transitar como cuidador esta situación, así que felicitar a Lorena por el trabajo, felicitar a los chicos y a las chicas, digo las chicas porque conocí más mujeres que hombres cuando estuvieron ahora en el SUM del Concejo dando una charla que fue muy linda, incentivarlos a que sigan trabajando, a que sigan acompañando y por supuesto felicitar al bloque de Hacemos Neuquén desde su proyecto porque me parece que cualquier acto de concientización con respecto a estas patologías, a estas enfermedades, a estas quizás, bueno sí, enfermedades neurocognitivas que puede transitar una persona, le puede tocar a cualquiera, eso también es importante destacar, nadie está exento de que puede llegar a pasarle a uno o a algún familiar, entonces la concientización, el apoyo y la difusión de este tipo de trabajos me parece muy importante. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0740/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-268-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO "CÓMO CUIDARTE Y CUIDARME", DE LA DRA. LORENA ETCHEVERRY DOMEÑO.- DESPACHO N°: 084/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-268-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-268-B-2024; y CONSIDERANDO: Que "ALMA Comahue", Asociación de Lucha contra el Mal de Alzheimer y Alteraciones semejantes, es una organización sin fines de lucro creada en 1995, en la Ciudad de Neuquén, con el objetivo de brindar apoyo a familiares de personas con enfermedades neurocognitivas, como el Alzheimer. Que la presidenta de "ALMA Comahue", Lorena Etcheverry Domeño, publicó el libro "Cómo Cuidarte y Cuidarme", siendo una herramienta fundamental para familiares y cuidadores de personas con demencia. Que el libro ofrece respuestas claras a preguntas frecuentes, abordando desde conceptos básicos hasta aspectos más complejos, como el diagnóstico y los síntomas, con rigor científico y lenguaje accesible. Que la autora se recibió de Licenciada en Psicología en la Universidad de Buenos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aires en el año 2005. Que, luego, viviendo en Neuquén, cursó y aprobó en el año 2014 la Maestría en Neuropsicología de la Escuela de Medicina del Hospital Italiano. Que, posteriormente, en el año 2019, se aprobó el Doctorado en Psicología, con orientación en neurociencias cognitivas aplicadas de la Universidad Maimónides y, recientemente, terminó su posdoctorado. Que en el desarrollo de su carrera profesional, la Doctora Etcheverry Domeño, realiza tareas de docencia e investigación en las carreras de Psicología de las Universidades de Nacional del Comahue y la Universidad de Flores (UFLO). Que, en su labor docente, dirigió más de diez tesis de Grado y Posgrado, siempre relacionadas con temáticas del adulto mayor, la demencia y sobrecarga del cuidador. Que la Doctora Andrea Etcheverry Domeño fue una de las impulsoras para crear la Asociación de Lucha contra el Mal de Alzheimer y otras demencias en la Provincia del Neuquén, "ALMA Comahue". Que en dicha institución acompaña a los familiares del paciente y realiza tareas de coordinación con grupos terapéuticos de familiares y actividades psicoeducativas para cuidar al cuidador. Que, además, en dicha Organización No Gubernamental (ONG) trabaja con los profesionales del Centro de Evaluación y Rehabilitación Neurocognitiva San Rafael, acompañando en este sentido a los familiares de los pacientes con diferentes tipos de demencias, bajo el lema de "Cuidar al Cuidador". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal la publicación del libro titulado "Cómo Cuidarte y Cuidarme", de la autora Lorena Etcheverry Domeño, el cual ofrece una guía de preguntas y respuestas frecuentes para cuidadores de personas con deterioro cognitivo.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-  
**CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. (Aplausos). **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con la **ENTRADA N°: 0744/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-270-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUEN - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECONOCIMIENTO A LA "ASOCIACIÓN CIVIL SOLDADOS DE MALVINAS VETERANOS DE GUERRA FAMILIARES Y AMIGOS DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN" POR SU LABOR SOLIDARIA. - DESPACHO N°: 085/2024.-**  
**CONCEJALA PRESIDENTA:** Para este Punto tenemos invitados, invitadas, Luis Peralta, que es el Presidente, Osvaldo Muñoz, Secretario, y Nélida Seguel viuda de un veterano y también nos acompañan Veteranos de Malvinas, bienvenidos al Concejo Deliberante. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** VISTO el Expediente N° CD-270-B-2024; y **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Provincial N° 123/2023 otorga la autorización estatal para funcionar a la entidad denominada "Asociación Civil Soldados de Malvinas Veteranos de Guerra Familiares y Amigos de la Provincia del Neuquén". Que la Asociación Civil Soldados de Malvinas Veteranos de Guerra Familiares y Amigos de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
 PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Provincia del Neuquén desempeña un papel crucial en la preservación de la memoria histórica de la Guerra de Malvinas, contribuyendo a mantener viva la memoria de los caídos y honrar su sacrificio, malvinizando diariamente todos los rincones de nuestra provincia. Que organiza eventos conmemorativos y realiza charlas educativas, entre las que se destacan las brindadas a cadetes de la policía. Que participa en diversas iniciativas que promueven el conocimiento sobre el conflicto de Malvinas y el rol de sus veteranos y caídos, fomentando valores cívicos y patrióticos en la sociedad neuquina. Que participa activamente en la comunidad a través de diversas actividades solidarias, tales como la donación de insumos médicos a hospitales de la provincia y la entrega de elementos escolares y materiales alusivos a las Islas Malvinas. Que proporciona asistencia vital a los veteranos de guerra para su reinserción en la vida civil y brinda contención a las viudas y familiares de los caídos. Que, además, trabaja en la conservación de documentos y relatos relacionados con el conflicto bélico, asegurando que la historia y las experiencias de los soldados no se pierdan con el tiempo. Que este trabajo resulta indispensable para que las futuras generaciones comprendan el valor del sacrificio y el compromiso con la patria. Que el reconocimiento a la labor de realizada por la asociación es fundamental para fortalecer su trabajo y generar un mayor apoyo institucional y comunitario para las actividades futuras. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-270-B-2024; y CONSIDERANDO: Que el Decreto Provincial N° 123/2023 otorga la autorización estatal para funcionar a la entidad denominada "Asociación Civil Soldados de Malvinas Veteranos de Guerra Familiares y Amigos de la Provincia del Neuquén". Que la Asociación Civil Soldados de Malvinas Veteranos de Guerra Familiares y Amigos de la Provincia del Neuquén desempeña un papel crucial en la preservación de la memoria histórica de la Guerra de Malvinas, contribuyendo a mantener viva la memoria de los caídos y honrar su sacrificio, malvinizando diariamente todos los rincones de nuestra provincia. Que organiza eventos conmemorativos y realiza charlas educativas, entre las que se destacan las brindadas a cadetes de la policía. Que participa en diversas iniciativas que promueven el conocimiento sobre el conflicto de Malvinas y el rol de sus veteranos y caídos, fomentando valores cívicos y patrióticos en la sociedad neuquina. Que participa activamente en la comunidad a través de diversas actividades solidarias, tales como la donación de insumos médicos a hospitales de la provincia y la entrega de elementos escolares y materiales alusivos a las Islas Malvinas. Que proporciona asistencia vital a los veteranos de guerra para su reinserción en la vida civil y brinda contención a las viudas y familiares de los caídos. Que, además, trabaja en la conservación de documentos y relatos relacionados con el conflicto bélico, asegurando que la historia y las experiencias de los soldados no se pierdan con el tiempo. Que este trabajo resulta indispensable para que las futuras generaciones comprendan el valor del sacrificio y el compromiso con la patria. Que el reconocimiento a la labor de realizada por la asociación es fundamental para fortalecer su trabajo y generar un mayor apoyo institucional y comunitario para las actividades futuras. Por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

**ARTÍCULO 1º):** EXPRÉSASE el reconocimiento a la labor solidaria y de preservación histórica realizada por la “Asociación Civil Soldados de Malvinas Veteranos de Guerra Familiares y Amigos de la Provincia del Neuquén”, en favor de la memoria, apoyo a los veteranos de guerra y promoción de valores cívicos y patrióticos.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejala Eguía tiene la palabra. **CONCEJAL EGUÍA:** Gracias Presidenta. Buenas tardes a todos los invitados, buen día para los que todavía no han almorzado, extendiendo el saludo a que también están presentes, a Roberto Aravena, Elvio Riquelme, Raúl Arnau, Pedro Verdugo, Rubén Carrupan Julio Pili, Sixto Sánchez y Ervin Sánchez, que están acá que nos están acompañando también al diputado provincial que es de nuestro bloque Alberto Bruno que como digo siempre es el primer diputado provincial Héroe de Malvinas, para mi ex combatiente queda chico, para mí, son héroes, cualquier palabra que diga o digamos va a quedar chico al lado de lo que han hecho. Me parece que este reconocimiento es importante, primero porque todos los reconocimientos si fuesen posibles a nuestro bloque, a mí particularmente me gusta hacerlos en vida, me parece que lo que han estado haciendo porque yo los veo en todos los actos de toda la provincia, han estado en Aluminé, han estado en Chos Malal, han estado en Las Ovejas, han estado acá en Neuquén, en Centenario, en Plottier, han estado en toda la provincia y la tarea de malvinización que están haciendo me parece que es muy importante porque quizás algunos de los que son más chicos, y me incluyo dentro de los chicos o los más chicos aún, no saben bien lo que ha pasado en Malvinas, entonces la tarea de malvinización que están haciendo como también el concejal Sergio Miguel de la localidad de Plottier que es hermano de un caído en combate, es muy grande el trabajo que estamos haciendo desde la Legislatura también con el diputado Bruno, Monzani y Cecilia Papa, incluso ahora se aprobó una ley que además del Himno Provincial, el Himno Nacional en los actos se va a empezar a cantar la Marcha de Malvinas, me parece que hay que tener presente todo lo que ha pasado, pero este reconocimiento que se le hace a esta Asociación me parece que es muy importante por todo lo que han hecho porque muchas veces ponen de su propio bolsillo para poder viajar y para poder ayudar a muchos chicos que también hoy están necesitando muchas cosas, por eso les agradezco a ustedes por todo lo que han hecho, por lo que hacen y por lo que siguen haciendo y por tener la malvinización muy presente, así que muchas gracias a Luis Peralta que es el Presidente, a Osvaldo Muñoz y a Nélida y a todos ustedes también que recién los nombré, gracias por todo lo que hacen, por lo que hicieron y por lo que siguen haciendo. Muchas gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. **Concejala Marino** tiene la palabra. **CONCEJAL MARINO:** Gracias señora Presidenta. Sí, también acompañar este proyecto y el reconocimiento a estos veteranos de guerra, me uno al proyecto del concejal Eguía porque he conocido personalmente, tuve la oportunidad de conocer

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

personalmente a cada uno de ellos y es de mucho valor lo que están haciendo, hombres que han decidido, más allá de la experiencia que tuvieron en 1982 de estar allí combatiendo, defendiendo la patria, hoy recorriendo diferentes espacios, diferentes lugares, pueblos del interior de la provincia a través de la labor solidaria y haciendo, trayendo a memoria aquellas generaciones que ignoran lo que sucedió allí en Las Malvinas, así que ese es un trabajo de ponerlo en valor, de aplaudirlo porque sé que no es fácil traer a memoria y recordar lo que ellos sucedieron estando presentes allí, siendo testigos de ver a compañeros morir allí en esa batalla y tener que contarlos cada vez que ellos caminan, cada vez que ellos visitan, cada vez que ellos están recorriendo hablando y visitando a los niños y adolescentes del interior de la provincia, así que muchísimas gracias y cuenten con mi apoyo. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludar a todos los invitados, invitadas aquí presentes, sumarme a lo dicho por los dos concejales preopinantes, incluso avanzar en esta interpelación yo creo que todos estos reconocimientos también hay una parte de interpelación, decía recién el concejal Marino no solo lo que tuvieron que afrontar como jóvenes cuando uno lo mira ahora con la perspectiva del tiempo y de la historia, estamos hablando de jóvenes que salían de la adolescencia en los primeros pasos como adultos, muchos de ellos, afrontar tal vez el proceso histórico más difícil del último centenario de nuestra historia y además y en esto también hay que hacer un mea culpa como sociedad, que en los primeros años de la democracia y esto también hay que hacerse cargo como parte de nuestra historia colectiva, la palabra Malvinas y la malvinización en términos de lo concreto era algo que se escondía bajo la alfombra y eso me parece que uno no puede medir las emociones ni las sensaciones pero si hay una cuestión colectiva, nosotros no elegimos como sociedad, y lo digo como de ir a un enfrentamiento armado, fue una decisión que tomaron en aquel momento quienes conducían la Nación, pero si hay una decisión colectiva, como sociedad, que nos tenemos que hacer cargo que es qué hicimos con ellos y con ellas cuando volvieron y ese cobijo y esa mano tendida, ese abrazo que era necesario en una primera instancia solo lo tuvieron la familia, muchas vecinas y vecinos pasaron desapercibidos para nosotros, entonces cuando hoy tenemos la oportunidad de hacer estos reconocimientos seguramente no vamos a poder saldar aquel periodo donde no tuvieron el acompañamiento necesario, pero sepan que si de algo puede servir un reparo, vaya nuestro abrazo extendido, nuestro cariño y nuestro reconocimiento eterno para todos ustedes porque, la verdad, yo creo que lo expresamos en nombre de todos, todo lo que hagamos, todo lo que reconozcamos, siempre va a ser poco, así que un abrazo eterno. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. (Aplausos). PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0756/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-271-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL JUDOKA MARCO LINO, POR SU**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**TRAYECTORIA Y COMPROMISO CON EL DEPORTE.- DESPACHO N°: 086/2024.-**CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos invitado al sobrino de Marco, Alexander, también tenemos a su hija Brenda, está acompañado por su esposa Sandra y su ahijada Mariana. Bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el expediente CD-271-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-271-B-2024; y CONSIDERANDO: Que el Judoka Marco Lino, DNI. N° 18.180.114, es un destacado deportista nacido y criado en la Ciudad de Neuquén. Que desde muy temprana edad se involucró con este deporte olímpico, contando con una destacada participación en cada evento del que formó parte. Que, recientemente y siendo parte del plantel de la Provincia del Neuquén, se consagró Campeón Panamericano de Judo en Colombia, con la compañía de Cristian Quinteros y Gustavo Bertutilini. Que, en este certamen, Neuquén hizo historia y la figura de nuestro Judoka se colgó la presea de oro, tal como lo muestra al mundo la prensa nacional e internacional. Que el propio Marco Lino sostuvo que "la forma en la que se dio la competencia fue agradable para nosotros y la cuestión de lograr estar en el podio, después de tanto laburo, tanto que manguemos para estar acá, nos dio la posibilidad de estar entre los mejores". Que su compromiso, junto a sus años de preparación, solo conoce de nuevos desafíos, expresando "estoy feliz, vengo de ser campeón Sudamericano, Argentino y ahora Panamericano para cerrar de la mejor manera el año". Que, además, planteó que la próxima meta será llegar al Mundial, lo cual no será fácil por el costo económico que representa, a pesar de que la Fe se encuentra intacta. Que entre sus logros se pueden destacar los siguientes: 2019 - Campeonato Argentino - Buenos Aires - Bronce; Campeonato Sudamericano y Panamericano Chile - Oro Sudamericano - Plata Panamericano; 2022 - Campeonato Argentino - Mar del Plata - Oro; 2023 - Campeonato Argentino Apertura - Buenos Aires (Club Boca Juniors) - Plata; Campeonato Sudamericano Guayaquil (Ecuador) - Plata; Campeonato Argentino - Clausura Villa María (Cordoba) - Oro; 2024 - Campeonato Sudamericano - Carlos Paz (Córdoba) - Oro; Campeonato Argentino - Neuquén - Oro; Campeonato Panamericano Bogotá (Colombia) - Oro. Que nuestro atleta compite en la categoría Veterano M6 - 66Kg y en la actualidad tiene 58 años de edad. Que además cuenta con la escuela de Judo "Dojo NIHON DEN", desde hace 30 años aproximadamente, donde no solo entrena sino que también enseña y perfecciona las técnicas de sus alumnos. Que niños, adolescentes, jóvenes y mayores se dan cita para recibir los conocimientos del experimentado profesor. Que al retomar la actividad competitiva, como Secretario Técnico Provincial del Área de Veteranos, a partir del 2019, a cargo de la selección provincial, realizó un trabajo de recuperación de Judokas que por distintos motivos dejaron sus prácticas. Que su particular personalidad le permitió lograr de una forma saludable que cada uno logre terminar su carrera, con graduaciones y capacitaciones, reincorporándose al Judo en principio 35 deportistas, habiendo en la actualidad casi 90 veteranos registrados. Que nuestro vecino y campeón reúne todo los requisitos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecido en la Ordenanza N° 14384 para ser reconocido como Vecino Destacado, en virtud a su labor deportiva y representación de nuestra ciudad. Que la mencionada ordenanza establece que se considerará vecino o vecina destacada a aquellas personas que exhibieran en forma pública trabajos científicos, profesionales, políticos, deportivos, culturales, vecinales o solidarios hacia la comunidad, destacándose en las disciplinas descriptas por 10 (diez) años o más. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Vecino Destacado al Judoka Marco Lino, DNI. N° 18.180.114, en reconocimiento a su trayectoria, sacrificio y compromiso con esta disciplina olímpica, resaltando su aporte a la Ciudad de Neuquén.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar, en particular saludar a todos los familiares de Marco, a él, hace un minutito yo hacía mención y hablaba en relación al expediente anterior que tiene que ver en cómo nos construimos como sociedad, vecinas y vecinos de nuestra comunidad hacen y realizan acciones que nos llenan de orgullo, nos distinguen y que además son un ejemplo colectivo, cuando uno piensa y se piensa como sociedad, como comunidad, son las pequeñas acciones a veces que pasan desapercibidas algunas tienen más trascendencia, pero que somos una construcción colectiva, en el día de hoy también hemos celebrado cuestiones que tienen que ver con el deporte, pero en particular en este momento estamos reconociendo a un vecino que también hay que saludar porque él es un jubilado municipal, entonces mañana también es su día, porque los municipales siempre seguimos siendo municipales, pero que a lo largo de su vida ha hecho una construcción con el deporte, una construcción en el deporte, con una actividad que fue desarrollando para él y para la comunidad y hoy a mí me cuesta decir que es un veterano con cincuenta y ocho años, un joven de cincuenta y ocho años que ha tenido un año excepcional porque en este año ha sido campeón sudamericano en una competencia que se hizo en Córdoba, ha sido campeón nacional en una competencia que se hizo aquí en Neuquén y tuvo la oportunidad de representar no solo a Neuquén sino al país todo junto con otros neuquinos que también quiero mencionar ,que es Cristian Quinteros y Gustavo Bertulini y llevó la bandera de Neuquén y la bandera del país allá a Bogotá, Colombia,y tiene esta oportunidad de representarnos como tal y ser distinguido y ganar el campeonato y ser Campeón Continental Panamericano todo esto es lo que hoy lo trae acá y toda esa vida, esos 30 años que tiene con el deporte, entonces tener la oportunidad de entre todos poderlo reconocer por lo que es, por ser un ejemplo para sus vecinas, sus vecinos y para sus alumnos que lo toman como ejemplo, así que en representación de todos agradezco, agradezco la representación que haces de nuestra región, de nuestra provincia, de nuestro país, yo me imagino el orgullo de estar en otro lugar y ver flamear la bandera en representación de todos nosotros, que se cante nuestro himno, muchísimas gracias por lo que estás haciendo, no por los éxitos deportivos sino también por lo que haces con tus alumnos porque a partir del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deporte y la cultura se construye una sociedad mejor, así que muchísimas gracias y aunque nos espoliaron un poquito tenemos un video ahí para mostrar. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Bueno si nos comparten el video de Marco. (Video). (Aplausos). Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones nuevamente. (Aplausos). PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0764/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-279-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARÁSE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN “TODOS CONTRA EL ABUSO INFANTIL” A DESARROLLARSE EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL PASEO DE LA COSTA.- DESPACHO N°: 089/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos invitados a los integrantes de la Iglesia Bautista Centro Cristiano Esperanza que está acompañado con el pastor y todos los integrantes de la iglesia, bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-279-B-2024, las Leyes Nacionales N° 26.061 y 27590, y la Ley Provincial N° 2302; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-279-B-2024, las Leyes Nacionales N° 26.061 y 27590, y la Ley Provincial N° 2302; y CONSIDERANDO: Que el Pastor Horacio Szust de la Iglesia Bautista “Centro Cristiano Esperanza” del Barrio El Progreso de la Ciudad de Neuquén solicita se declare de Interés Municipal la campaña de prevención "TODOS CONTRA EL ABUSO INFANTIL", a desarrollarse el día 19 de noviembre del corriente año en el Paseo de la Costa. Que la campaña de prevención “Todos contra el abuso infantil” fue creada por los pastores evangélicos José Luis y Silvia Cinalli de la Provincia del Chaco, como estrategia para prevenir el abuso sexual infantil y evitar que niños, niñas y adolescentes vivan las consecuencias y traumas que causa el abuso sexual. Que, en el año 2014 y por decisión pastoral de la iglesia Bautista “Centro Cristiano Esperanza”, esta campaña de prevención se implementa en nuestra ciudad y en distintas localidades de la provincia, así como también en el vecino país de Chile. Que este dispositivo de intervención es realizado por un equipo conformado por miembros de la Iglesia Bautista Centro Cristiano Esperanzas, capacitados en prevención contra el abuso sexual infantil. Que, entre las acciones de la campaña, se generan capacitaciones, se entrega material literario y se producen obras de teatros y coreografías con canciones referidas a la prevención y concientización, aportando herramientas de prevención del abuso sexual infantil y el grooming, para menores y sus familias. Que las obras que integran el programa de prevención son “COPIO Y PEGO”, “EL CUMPLE DE LA ABU” y “EL RIZO AZUL”, que se basan en los cuentos escritos por José Luis y Silvia Cinalli. Que la obra “COPIO Y PEGO” está protagonizada por tres actores disfrazados como muñecotes que caracterizan a una abuela y a sus nietos. En la historia la abuela enseña a sus nietos el cuidado del cuerpo y la importancia de no

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

guardar secretos. Que en la obra “EL CUMPLE DE LA ABU” los protagonistas se reúnen para un festejo en familia, en el cual se desarrolla un hecho que alerta a los nietos, poniendo en práctica las enseñanzas de la abuela. Que “RIZO AZUL” es una obra que apunta a la prevención del grooming, definido por la Ley Nacional N° 27590 como: “toda acción por la que una persona adulta contacta a un niño o adolescente a través de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos para atentar contra su integridad sexual”. En esta obra la protagonista es una adolescente llamada Ariadna que pide a sus padres tener redes sociales. Sus padres acceden y Ariadna resulta víctima de grooming, desde un perfil falso. Gracias a la intervención de su familia, se frustra el intento. De este modo, la obra advierte y previene de los peligros del uso de menores sin control familiar, en las redes sociales. Que las estadísticas aportan cifras importantes respecto a situaciones cotidianas de la vida como escenarios donde ocurren abusos y distintas formas de violencias, siendo estas recreaciones cercanas e identificables fácilmente por menores y familias, logrando una pronta apropiación de momentos vulnerables donde accionaría la prevención. Que, más allá de toda situación o diferencia en las creencias, religiones y culturas, las violencias están presentes en toda la comunidad, siendo cada impulso ciudadano e institucional, de referentes y espacios confiables y seguros como las iglesias en general y el Centro Cristiano Esperanza en particular, aportes fundamentales y efectivos para la prevención desde comunidades específicas, que impactan y se replican en toda la comunidad de forma positiva. Que, para el fortaleciendo de las normativas vigentes en el marco de la democracia participativa, resulta importante destacar la Ley Nacional N° 26061, que en el marco de su Artículo 6° aboga por el logro de la “vigencia plena y efectiva” de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”. Que, asimismo, la Ley Provincial N° 2302, en su Artículo 4° establece que: “su objetivo esencial es la prevención y detección precoz de aquellas situaciones de amenaza o violación de los principios, derechos y garantías del niño y el adolescente”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1°): DECLÁRASE de Interés Municipal la campaña de prevención “TODOS CONTRA EL ABUSO INFANTIL”, a desarrollarse el próximo 19 de noviembre del corriente año en el Paseo de la Costa, organizado por la iglesia Bautista “Centro Cristiano Esperanza” del Barrio El Progreso.- ARTÍCULO 2°): DECLÁRASE de Interés Municipal las acciones y programas realizados por los gobiernos y las organizaciones de la comunidad civil, en el marco del “Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes”, incorporado al Calendario de Fechas Municipales.- ARTÍCULO 3°): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Saludo a los invitados, invitadas que están en la sala, particularmente al grupo, al equipo y digo equipo que organiza esta actividad, porque vienen de un trabajo de mucho tiempo, muy coordinado donde además ponen la voluntad de su tiempo, sus herramientas creativas para encontrar el modo de llegar a las familias con un lenguaje

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

simple y sencillo desde el enfoque de las prevenciones, la búsqueda de erradicar cualquier tipo de violencias, en particular cuando hablamos de nuestras, infancias este programa además plantea escenas comunes como las cotidianas en cualquier casa, en cualquier familia, más allá de las creencias y la religión que profesan son escenarios repetidos en muchas comunidades, así que celebro también que este equipo haya encontrado el modo de salir a la comunidad como algo complementario, como algo fundamental apropiándose también de los deberes, no solo de los derechos que a veces no es tan simple y generalizado del deber de contribuir a la mejora de la calidad de vida de nuestra población en especial de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes porque además uno cuando es adulto, a veces, parece que ya tiene todo claro y lo tiene todo sabido y este tema en particular, el tema del abuso infantil es un tema que trasciende las formaciones, las profesiones, los títulos y es lamentable y estadísticamente más común de lo que creemos, así que una cifra menos desde la prevención es un logro inmenso para la humanidad no solo para Neuquén, así que gracias por eso es importante celebrarlo, es importante destacarlo y es importante la prevención asumida en primera persona, yo qué hago para, así que celebro todas estas iniciativas. Gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. Sí, también acompañar este proyecto porque conocemos el trabajo que hace el doctor José Luis Cinalli y su esposa Silvia desde la Provincia del Chaco, es conocido nacionalmente porque sale en los canales de televisión abierta y todos tenemos la oportunidad todas las noches poder escuchar y aprender sobre lo que ellos se han abocado, ellos han consagrado su vida a trabajar sobre este tema y creo que es importante conocer la prevención, no hay nada más importante para esta sociedad prevenir y cuidar las generaciones venideras. Gracias señora Presidenta.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Gracias concejal (Aplausos). Concejala Fernández tiene la palabra: CONCEJALA FERNÁNDEZ: Si para pedir el adelantamiento de una Entrada, de la Entrada N° 0732/2024 porque ya llegaron los invitados de SITRAMUNE, así que si por favor podemos mocionar eso. Gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción de la concejala Victoria Fernández, el adelantamiento de la Entrada N° 0732/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Estamos en el Punto 4 Página 4 Despachos de Legislación General. **ENTRADA N°: 0732/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-096-S-2024 - CARÁTULA: SITRAMUNE. SOLICITA SE MODIFIQUE EL ARTÍCULOS 48º) DEL ANEXO I Y EL 68º) DEL ANEXO II DE LA ORDENANZA N° 7694 - ESTATUTO Y ESCALAFÓN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 042/2024.-**

CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos invitados, invitadas a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Luis Ríos que es el Secretario General de SITRAMUNE, Luis Rodríguez y a Rita Jara. Bienvenidos y bienvenidas al Concejo Deliberante. Sí concejala Fernández. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias. Para pedir la omisión de lectura por favor, si les parece. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción de omisión de lectura y también la incorporación al Diario de Sesiones ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° CD-096-S-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-096-S-2024; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 7694 se aprueba el Estatuto para los empleados y empleadas municipales, con el objetivo de proteger los derechos laborales de este colectivo. Que la representación gremial de los trabajadores municipales solicitó a la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos, la modificación de alguno de los aspectos de dicho Estatuto. Que, actualmente, la norma contempla la justificación de inasistencias por donación de sangre, proponiéndose incluir esta actividad dentro de las excepciones del Artículo 48º), Anexo II, de la Ordenanza N° 7694, con el fin de fomentar la donación y fortalecer el sistema de bancos de sangre y hemoterapia provincial. Que la Ley Nacional N° 22990, en su Artículo 47º), establece que todo donante, por el acto de su donación, adquiere el derecho a justificación de las inasistencias laborales por el plazo de 24 (veinticuatro) horas incluido el día de la donación, disponiendo que en ninguna circunstancia se producirá pérdida o disminución de sueldos, salarios o premios por estos conceptos. Que, además, resulta oportuno ajustar la redacción del articulado que regula las licencias solicitadas por los trabajadores para el cuidado de familiares enfermos, adecuando la terminología utilizada para autorizar la extensión de las mismas. Que la Ley Nacional N° 27674 establece un Régimen de Protección Integral para Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer, garantizando equidad y acceso a la atención médica integral e interdisciplinaria. Que, asimismo, la Ley Provincial N° 3430 otorga una licencia especial con goce de haberes para progenitores o representantes legales de niños, niñas y adolescentes con cáncer que trabajen en la Administración Pública Provincial. Que la modificación del Estatuto permitirá mejorar las condiciones laborales de los empleados municipales, asegurando sus derechos y promoviendo un ambiente laboral más justo y equitativo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 32º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 32º): El personal municipal tiene derecho a: 1- LICENCIAS a) Ordinaria por descanso anual. b) Especiales: por tratamiento de salud, maternidad y adopción, atención de hijos menores, violencia de género, enfermedad oncológica de hijas o hijos menores de 18 (dieciocho) años de edad. c) Extraordinarias: por desempeño de funciones en otro organismo estatal,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

exámenes, matrimonio, representación gremial, razones particulares, atención de familiar enfermo, actividades deportivas, estudios y actividades culturales.

2- JUSTIFICACIÓN de inasistencias con motivo de: a) Nacimiento. b) Duelo. c) Razones particulares o fuerza mayor. d) Donación de sangre. e) A juicio de la autoridad municipal. f) Cargas públicas. g) Violencia de género.

3 - FRANQUICIAS: a) Lactancia. b) Horario por estudio.-.- ARTÍCULO 2º): MODIFÍCASE el Artículo 36º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 36º): La licencia anual puede postergarse o interrumpirse por las siguientes causas: a) Razones de Servicio: Hasta 90 (noventa) días por el Director de Área. Por mayor plazo la máxima autoridad del área Municipal. b) Enfermedad del agente o accidente de trabajo: Por el lapso que dure éste. La interrupción cesa en forma automática con el alta médica. c) Estudio: Si el agente se encuentra cursando estudios o rindiendo exámenes por el término que le demanden los mismos. d) Maternidad - Adopción: En ninguno de los casos se considerará que exista fraccionamiento. e) Por licencia por desempeño de funciones en otro organismo: La licencia anual pendiente que correspondiere al año calendario en curso, podrá postergarse hasta el reintegro a sus funciones habituales. f) Por violencia de género, por el plazo que duren las medidas precautorias dictadas en sede judicial. G Enfermedad oncológica de hijas o hijos menores de 18 (dieciocho) años de edad.-.- ARTÍCULO 3º): INCORPÓRASE el Artículo 59º) Ter al Anexo I de la Ordenanza N° 7694, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 59º) TER: El progenitor o progenitora o responsable legal de un niño, niña o adolescente menor de 18 años de edad, que se encontrare cursando un tratamiento activo oncológico prescripto por profesional médico o médica tratante, tendrá derecho a una licencia especial con goce de haberes por el término de dicho tratamiento.-.- ARTÍCULO 4º): MODIFÍCASE el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 68º): La autoridad competente, previa intervención del Área de Medicina Laboral, podrá extender la licencia extraordinaria prevista en el Artículo 67º), Inciso a), cuando la gravedad o el avance de la enfermedad del familiar sea debidamente documentado y certificado por informes médicos.-.- ARTÍCULO 5º): MODIFÍCASE el Artículo 48º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 48): ASISTENCIA PERFECTA Y PUNTUALIDAD. Establécese un suplemento por asistencia perfecta y puntualidad que se liquidará mensualmente sobre la asignación de la categoría de revista de cada agente, excepto los Directores Generales, consistente en un 10% (diez por ciento) del básico de la categoría de revista. Para su liquidación se tomará como base las escalas salariales vigentes en el mes de pago y el cumplimiento de las obligaciones laborales del mes anterior. Es condición indispensable la asistencia y puntualidad perfecta en el periodo tomado como base. Se exceptuarán de este requisito las inasistencias motivadas por accidentes o enfermedades ocurridas por motivo y en ocasión del trabajo, donación de sangre, licencia por maternidad, licencia anual, licencia por violencia de género y los días que solicite para su tramitación y denuncia, o licencia por enfermedad oncológica de hijas o hijos menores de 18

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

años de edad.-".- ARTÍCULO 6º): DERÓGASE los Artículos 1º), 2º) y 5º) de la Ordenanza N° 13731.- ARTÍCULO 7º): DE FORMA.- Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Fernández tiene la palabra: CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Muy breve porque tenemos muchos temas que tratar en la Sesión de hoy, pero antes que nada saludar y agradecer el acompañamiento de los compañeros y las compañeras de SITRAMUNE y yo antes de fundamentar estas modificaciones que estamos proponiendo al Estatuto, me gustaría destacar el proceso a través del cual se llegó a este despacho que es un proceso de diálogo en el cual estuvimos acordando la mejor redacción, escuchando tanto de la representación gremial a través de SITRAMUNE, de los empleado municipales, como de los distintos espacios políticos y también del Ejecutivo Municipal que desde el comienzo de la gestión del Intendente Gaido ha destacado este camino del diálogo para confluir en mejorar las condiciones laborales de los empleados y de las empleadas municipales, así que a mí me parece que en este despacho precisamente se puede visibilizar este camino de diálogo y de consenso que a la postre se demuestra que es muy positivo, en términos concretos lo que nosotros estamos modificando del Estatuto son tres aspectos, centralmente me parece relevante destacar el primero de ellos que surgió a partir de una solicitud de SITRAMUNE que tiene que ver con adecuar nuestro Estatuto, el Estatuto del empleado municipal a lo que establece la legislación nacional en cuanto a la justificación por donación de sangre, la Ley Nacional es clara y establece que cuando un empleado, un agente, un trabajador, dona sangre, ese día tiene justificada su ausencia en el trabajo y eso no puede afectar su salario y es eso exactamente lo que estamos incorporando al Estatuto, sí es una cuestión importante y además que nos parece más allá de un derecho de los trabajadores nos parece importante también porque entendemos que esto va a contribuir a fortalecer la donación de sangre y los sistemas de bancos de sangre de la provincia, así que nos parece positivo doblemente este aspecto que hemos, que estamos proponiendo modificar del Estatuto, el otro Punto que me parece muy importante y que también implica adecuar nuestro Estatuto a lo que establecen los estándares y los criterios que tiene tanto la legislación nacional como la provincial y tiene que ver con incorporar una licencia especial para aquellos papás o mamás que tengan que atravesar el tratamiento oncológico de alguno de sus hijos, hijos menores de dieciocho años y en ese caso incorporar esta figura, esta licencia, digamos, especial dentro del Estatuto para que puedan acompañarlos en la totalidad del tratamiento, así que esta incorporación nos parece realmente muy relevante porque va a garantizar el derecho, va a garantizar, va a fortalecer todos los avances que se han hecho en términos legislativos con la ley nacional también la ley provincial y ahora con esta adecuación entendemos que vamos a poner al Estatuto en un plano de igualdad a los empleados municipales con el resto de los empleados de la administración pública provincial o nacional, nos parece algo muy importante también y el último aspecto que hemos incorporado también por solicitud de SITRAMUNE tiene que ver con ajustar una redacción de un artículo que también va a redundar en que en ciertos casos de licencias puedan acompañar a algún familiar que se encuentre enfermo y que en la redacción que tenía realmente imposibilitaba poder usar este derecho, así que bueno

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todos estos aspectos son los que estamos proponiendo en este despacho incorporar y nuevamente destacar y celebrar estos caminos de acuerdo y de diálogo para mejorar las condiciones laborales y construir un mejor marco normativo para nuestra ciudad. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Como yo siempre digo, insisto siempre con la memoria y celebro lo que dijo la concejal preopinante respecto de las construcciones compartidas y honrando la memoria también, cabe destacar que nosotros como bloque presentamos la Entrada N° 0626/2024 un mes antes que esta otra Entrada y no es un tema anecdótico de fechas, yo creo que entiendo los procesos políticos y que reside en ello una conveniencia particular para que haya salido de la manera que salió pero hay más proyectos que hablan sobre mejoras en el Estatuto integrados y presentes en este Cuerpo Legislativo que me gustaría que se trabajaran en conjunto desde el Deliberante, desde el Ejecutivo, desde el gremio pero con la participación activa de todos los concejales que integramos la Comisión de Legislación o por lo menos con los concejales que tenemos la inquietud y que ya hemos presentado proyectos para ellos, así que solamente en el nombre de la memoria y en la participación entiendo que también hoy es una fecha fundamental para presentar estos anticipos teniendo en cuenta el día de mañana fundamental, pero soy muy respetuosa de los procesos y dejar registros y por eso estoy dejando registro de esto. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Cofré tiene la palabra. CONCEJALA COFRÉ: Muchas gracias señora Presidenta. Acompaño obviamente esta modificación del Estatuto, vuelvo a mencionar viniendo de la línea sindical es importantísimo que se haya hecho una mesa de diálogo donde se puedan buscar estos beneficios como las licencias especiales que no tan solo otorgan el acompañamiento sino también una tranquilidad para el trabajador que cuando padece de tener algún familiar con cualquier tipo de enfermedad que lleva un tiempo muy prolongado y la recuperación se encuentra mayormente el que le toca trabajar, sí mediante que haga sus tareas su mente está en otro lugar y eso nos lleva justamente a hacer todos estos ajustes en los estatutos sindicales para que se puedan realizar las tareas de manera segura, celebro acompañamiento y fortalezco que se sigan haciendo estas mesas de diálogo como hice mención anteriormente de que es la única forma que se puede sacar adelante, no tan solo un país, una provincia y una ciudad como Neuquén, así que los felicito a todos. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones (Aplausos). Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de 15 minutos así podemos despedir a los y a las invitadas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, siendo las 14:06 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 14:34 minutos retomamos la Sesión.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con el Punto 3 B Página 2 con los despachos provenientes de la Comisión de Culturas. **ENTRADA N°: 0820/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-306-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD – NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA “S.I.E.N. PEDIÁTRICO”, AL CUMPLIRSE DOS AÑOS DE SU CREACIÓN.- DESPACHO N°: 099/2024.- ENTRADA N°: 0829/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-309-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SR. HUGO MARCELO MIRANDA POR SU CONTRIBUCIÓN EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES A TRAVÉS DEL CURSO DE ESTILISTA CANINO.- DESPACHO N°: 100/2024.- ENTRADA N°: 0830/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-310-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS “II JORNADAS REGIONALES SAC PAÍS, REGIÓN COMAHUE” A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 101/2024.-** Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Legislación General **ENTRADA N°: 0813/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-043-P-2024 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE ADHESIÓN AL DECRETO MUNICIPAL N° 1049/2024 - LEYENDA “30 ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y DE LA ENMIENDA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN”.- DESPACHO N°: 043/2024.-** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada 0813/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-043-P-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-043-P-2024; y CONSIDERANDO: Que el año 2024 marca el 30º aniversario de la Reforma Constitucional Nacional de 1994, un hito trascendental en la historia institucional de nuestro país, que sentó las bases para una nueva etapa de consolidación democrática. Que dicha reforma introdujo importantes cambios en el ordenamiento jurídico argentino, incorporando nuevos derechos y garantías, fortaleciendo el sistema federal y ampliando la participación ciudadana. Que, en consonancia con la Reforma Nacional, la Provincia del Neuquén llevó a cabo una enmienda a su Constitución Provincial en el año 1994, adaptando su marco normativo a las nuevas realidades y desafíos del contexto nacional. Que la enmienda de la Constitución Provincial representó un avance significativo en la institucionalidad neuquina, modernizando su estructura de gobierno y ampliando los derechos de los ciudadanos neuquinos. Que tanto la reforma nacional como la enmienda provincial constituyen un legado invaluable para las futuras generaciones, al establecer un marco normativo sólido y democrático. Que conmemorar estos aniversarios contribuye a fortalecer el sentido de pertenencia y a reafirmar los valores democráticos que sustentan

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nuestra convivencia. Que es necesario difundir y promover el conocimiento de los contenidos y alcances de ambas reformas, tanto en el ámbito educativo como en la sociedad en general. Que, en virtud de lo citado, el Órgano Ejecutivo Municipal dictaminó mediante el Decreto N° 1049/2024 que, desde su emisión hasta que finalice el año en curso, se incorporará en los documentos oficiales, notas internas, páginas web y redes institucionales, en el margen superior derecho, la leyenda “30° aniversario de la reforma constitucional de la República Argentina y de la enmienda de la Constitución de la Provincia del Neuquén”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1°):** DISPÓNESE que durante el año 2024 toda documentación oficial emanada del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda “30° aniversario de la reforma constitucional de la República Argentina y de la enmienda de la Constitución de la Provincia del Neuquén”.- **ARTÍCULO 2°):** DISPÓNESE que durante el año 2024 deberá incorporarse al Sitio Web Oficial y Redes Sociales Oficiales del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén la leyenda “30° aniversario de la reforma constitucional de la República Argentina y de la enmienda de la Constitución de la Provincia del Neuquén”.- **ARTÍCULO 3°):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración la Resolución para su aprobación. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADAS N°: 0456/2023, 0141/2024 - EXPEDIENTES N°: CD-208-D-2023, 243-D-2009 - CARÁTULA: DESARROLADORA PATAGONICA SRL. SOLICITA POR VÍA EXCEPCIÓN QUE LAS UNIDADES DE ESTACIONAMIENTO SE REGISTREN COMO UNIDADES FUNCIONALES.- DESPACHO N°: 064/2024.- ENTRADA N°: 0620/2023 - EXPEDIENTE N°: 8000640-I-2023 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HÁBITAT-I.M.U.H.. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE A IMPLEMENTAR LA UTILIZACIÓN DE CONSORCIOS URBANÍSTICOS - DESPACHO N°: 065/2024.- ENTRADA N°: 0440/2024 - EXPEDIENTES N°: 2160-M-1986, 2600-G-1992 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ELEVA ENCUESTA SOBRE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 38, MANZANA 101, BARRIO VILLA CEFERINO.- DESPACHO N°: 066/2024.- ENTRADA N°: 0803/2024 - EXPEDIENTES N°: 2004-G-2000, 13462-B-2007 - CARÁTULA: GISBERT VIVIANA. SOLICITA INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE PARA UN TERRENO- DESPACHO N°: 067/2024.- ENTRADA N°: 0828/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-308-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL DEL SECTOR ASENTAMIENTO CALF DEL BARRIO BOUQUET ROLDÁN.- DESPACHO N°: 068/2024.-** Continuamos con los despachos de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Comisión Interna de Servicios Públicos **ENTRADA N°: 0755/2024 - EXPEDIENTE N°: 7531-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL. SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA URBANA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 025/2024.**- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0755/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar pedir la omisión de lectura y una vez acordada, sí, hacer una explicación de este despacho. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Sguazzini, omisión de lectura ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad y quedará incorporado en el Libro de Sesiones. VISTO el Expediente N° OE-7531-M-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-7531-M-2024; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 273, Inciso f), de la Constitución de la Provincia del Neuquén establece como atribución común a todos los Municipios con arreglo a sus Cartas y Leyes Orgánicas, la contratación de servicios públicos con límite de tiempo y rescatables, sin indemnización por lucro cesante. Que conforme surge del Artículo 85), Inciso 15), de la Carta Orgánica Municipal, corresponde al Intendente Municipal llamar a licitación pública y adjudicar de conformidad con las pautas establecidas en dicho cuerpo normativo y en las ordenanzas respectivas. Que mediante el Decreto N° 1005/2015 se adjudicó la Licitación Pública N° 6/2015, para la "Locación del Servicio de Limpieza Urbana de la Ciudad de Neuquén", a la empresa CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - U.T.E.. Que, con posterioridad, se suscribió el Contrato respectivo con la empresa CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - U.T.E., estableciéndose una vigencia de ocho (8) años, contados desde la fecha de inicio de la prestación efectiva de los servicios, con opción a prórroga por el plazo de un (1) año. Que con fecha 1 de enero de 2016 se dio inicio a la prestación de los servicios, de conformidad con el Acta de Iniciación de Servicios suscripta entre las partes. Que mediante Decreto N° 0039/2024 se autorizó la prórroga de la contratación del Servicio Público de Limpieza Urbana, otorgada en virtud de la Licitación Pública N° 6/2015, por aplicación de la Cláusula 5 del Pliego de Bases y Condiciones y de la Cláusula Quinta del Contrato suscripto, en el marco del Decreto N° 1005/2015, por el plazo de un (1) año contado a partir del 1 de enero de 2024, o hasta la iniciación del nuevo servicio por parte de quien resulte adjudicatario de la próxima licitación pública, lo que suceda primero, a favor de la empresa CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - U.T.E., suscribiéndose en consecuencia la respectiva Prórroga de Contrato.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que, posteriormente, mediante el Decreto N° 0472/2024 se aprobó el tenor de la adenda que sustituye la Cláusula Tercera de la Prórroga del Contrato referida, relativa únicamente al precio y forma de pago previstos para los servicios contratados y manteniendo los restantes términos y condiciones previstos en la citada prórroga. Que, a través de dicha prórroga y de la adenda mencionada, las partes acordaron que la contratista debía continuar con la prestación de los servicios, aún después de expirado el plazo de prórroga antes referido, hasta la iniciación del nuevo servicio por parte del nuevo adjudicatario, no pudiendo el plazo de continuidad ser mayor a ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha de expiración de la misma, el día 31 de diciembre de 2024. Que, en ese contexto y atento a la proximidad del vencimiento de la contratación del Servicio de Limpieza Urbana de la Ciudad de Neuquén, actualmente vigente, desde la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano se iniciaron las actuaciones tendientes a la autorización del nuevo llamado a licitación pública nacional, correspondiente al servicio citado. Que, en ese sentido, se adjuntaron los correspondientes informes de las áreas técnicas municipales competentes, referidos a las características del Servicio de Limpieza Urbana que requiere actualmente la Ciudad de Neuquén, considerando el crecimiento de la misma ya acontecido y su proyección para los próximos años. Que, de acuerdo con lo informado en las actuaciones, el crecimiento urbano sostenido en la Ciudad de Neuquén ha ocasionado un aumento significativo respecto de la generación de residuos sólidos, lo cual torna necesaria la modernización y optimización del Servicio de Limpieza Urbana, procurando mayor eficiencia y efectividad en su prestación. Que, en relación a ello, se resalta que la modernización progresiva en el manejo y recolección de residuos, particularmente a través del sistema de contenedores, representa una solución innovadora que permite mejorar la gestión integral de los desechos sólidos, maximizando su recolección, minimizando el impacto ambiental y promoviendo la higiene en espacios urbanos. Que resulta necesario continuar fomentando prácticas sustentables y avanzadas en materia de limpieza urbana, procurando la implementación de un sistema de control satelital para el monitoreo en tiempo real de los servicios públicos, que permita una supervisión eficiente de los mismos con base en datos precisos y actualizados. Que ante la necesidad e importancia de impulsar un llamado a licitación para modernizar el Servicio de Limpieza Urbana, mediante la incorporación progresiva y sistemática de tecnologías innovadoras orientadas a la recolección contenedorizada y al monitoreo inteligente, se procura contribuir al mejoramiento de las condiciones ambientales, sanitarias y estéticas del entorno urbano, respondiendo con eficacia al desafío que se plantea a partir del incremento poblacional y urbanístico de la Ciudad de Neuquén. Que de acuerdo con lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 16, Incisos 31) y 33), es competencia municipal la prestación de los servicios domiciliarios básicos, como también la preservación, mejora y defensa del ambiente. Que, conforme el Artículo 39 del mismo cuerpo normativo, la Municipalidad debe realizar el planeamiento ambiental de la ciudad, contemplando los aspectos urbanos y rurales y la inserción del ejido en la microrregión, la región, la Provincia y la Nación, rigiéndose por principios

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tales como la prevención y control de todas las formas de contaminación, garantizando la inocuidad del ambiente y protegiendo la salud pública, tal como se establece en su Inciso 6). Que, en ese sentido, el Servicio de Limpieza Urbana representa una herramienta fundamental para la preservación del ambiente, a través de la higiene de los distintos sectores de la ciudad con la correspondiente recolección de residuos y demás operativos de limpieza, cuyo fin es la erradicación de micro y macro basurales y de coordinar los operativos de limpieza y desobstrucción de los sumideros y boca de tormentas de la ciudad, promoviendo condiciones de salubridad para la población y procurando, a su vez, el equilibrio con el entorno natural y la consolidación del derecho a un ambiente saludable. Que la limpieza urbana adecuada de la ciudad contribuye a disminuir la contaminación del ambiente y a mejorar la calidad de vida de la población, reduciendo su exposición a agentes patógenos perjudiciales y evitando así la propagación de enfermedades. Que la gestión eficaz de los residuos resulta esencial para lograr una ciudad saludable y competitiva, considerando a su vez que la gestión integral de los residuos sólidos urbanos constituye actualmente una preocupación de singular importancia por sus impactos directos e indirectos, algunos de ellos irreversibles y permanentes, tanto sobre el medio ambiente (aire, agua, tierra, paisaje, entre otros), como sobre la salud de la población. Que, atento a lo expuesto, resulta necesario asegurar la prestación continua, habitual y permanente del servicio referido, teniendo en consideración las consecuencias negativas que podría ocasionar su interrupción en la Ciudad de Neuquén, en términos de higiene y salubridad, atento al crecimiento exponencial que ha evidenciado la ciudad en los últimos años y el proyectado a futuro. Que, consecuentemente, la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano propicia la autorización del correspondiente llamado a licitación para la contratación del Servicio de Limpieza Urbana en la Ciudad de Neuquén, determinando las características mínimas que deberá contemplar el mismo. Que, conforme con lo dispuesto en el Artículo 130 de la Carta Orgánica Municipal, el régimen de contratación debe ser establecido por ordenanza y debe tener en cuenta los principios de publicidad, concurrencia, agilidad y selección objetiva con equilibrio de precios y calidad, habiéndose sancionado en tal sentido la Ordenanza N° 7838, que aprobó el Régimen General de Contrataciones. Que dicho cuerpo normativo dispone los principios relativos a las contrataciones del Estado Municipal, estableciendo que las mismas se realizarán a través de licitaciones públicas, previendo subsidiariamente en su Artículo 3º) la contratación en forma directa ante licitaciones públicas fracasadas o desiertas. Que, en ese contexto, resulta oportuno y necesario autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de Limpieza Urbana en la Ciudad de Neuquén, en orden a las previsiones establecidas en la Carta Orgánica y en la Ordenanza N° 7838, aprobando los términos y condiciones mínimas que deberá contemplar el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de Limpieza Urbana en la Ciudad de Neuquén, debiéndose contemplar que el Pliego de Bases y Condiciones contenga las siguientes referencias mínimas: a) Aplicar los principios de igualdad, publicidad y concurrencia de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 7838, correspondiente al Régimen de Contrataciones, y su Decreto Reglamentario N° 425/2014. b) El plazo máximo de contratación será de ocho (8) años, con opción a prórroga por el término de un (1) año, debiendo preverse su continuidad hasta la iniciación del nuevo servicio por parte de quien resulte adjudicataria. c) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 8738, en cuanto a la incorporación del cien por ciento (100%) del personal de la prestataria saliente que hubieran sido asignados para la prestación del servicio, respetándose los beneficios laborales que emergen de la antigüedad, como asimismo todos los derechos adquiridos conforme a la legislación vigente en materia laboral. A tales efectos se deberán adoptar los recaudos administrativos indispensables para que la actual prestataria aporte la información necesaria que permita al Órgano Ejecutivo Municipal identificar en forma fehaciente la real nómina del personal afectado al servicio. d) Contemplar capacitaciones constantes por parte de la empresa adjudicataria al personal que prestará el servicio, en función de las tareas a desempeñar. e) Asegurar la prestación de los siguientes servicios: i) Recolección de residuos domiciliarios y transporte hasta el Complejo Ambiental Neuquén, previendo una modernización progresiva en los servicios de recolección contenedorizada de acuerdo a las necesidades que determine la Autoridad de Aplicación. –ii) Barrido manual de calles pavimentadas y de veredas, con el levantamiento del producido/recolectado y su transporte hasta el Complejo Ambiental Neuquén, en los casos que corresponda. iii) Barrido mecánico de calles pavimentadas, bicisendas y ciclovías, con el levantamiento del producido/recolectado y su transporte hasta el Complejo Ambiental Neuquén, en los casos que corresponda. iv) Lavado de veredas en puntos de concurrencia masiva y demás lugares que determine la Autoridad de Aplicación. v) Limpieza y desobstrucción de sumideros, cámaras y sus nexos. vi) Recolección de residuos voluminosos y erradicación de micro y macro basurales a solicitud de la Autoridad de Aplicación. vii) Acopio y separación de residuos voluminosos en los Centros de Transferencia y su posterior traslado. f) Prever mecanismos de reajuste frente a variaciones de costos, que permitan el mantenimiento del servicio según lo que determine la Autoridad de Aplicación. g) Contemplar la obligatoriedad, por parte de la empresa adjudicataria, de implementar y garantizar el funcionamiento de un Sistema de Control Satelital que incluya la instalación y el mantenimiento de los sistemas y equipo necesarios para que la Autoridad de Aplicación pueda realizar el seguimiento del servicio en tiempo real, con las técnicas más modernas, para el acceso al monitoreo de la totalidad de los servicios que se presten. h) La Autoridad de Aplicación se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la cobertura territorial de los servicios en caso de demanda generada por nuevas urbanizaciones, inclemencias climáticas, eventos de interés general u otras circunstancias que requieran una extensión del alcance y/o cobertura del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

servicio. i) La Autoridad de Aplicación se reserva el derecho de modificar las condiciones de la logística de transporte y de la disposición inicial Residuos Sólidos Urbanos a partir de la puesta en funcionamiento del Complejo Ambiental Neuquén en su futura localización, en el marco de las condiciones contractuales establecidas y la disponibilidad presupuestaria. ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, en caso de que la Licitación Pública Nacional que se efectúe en cumplimiento del Artículo 1º) de la presente ordenanza resulte desierta o fracasada, a realizar la contratación del servicio mencionado en los términos del Artículo 3º), Punto 2, Incisos b) y c), de la Ordenanza N° 7838, a fin de asegurar la prestación continua, habitual y permanente del Servicio de Limpieza Urbana en la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar agradecer a todos los bloques y a todos los espacios que acordaron el tratamiento sobre tablas. Este es un expediente que presentó el Ejecutivo Municipal para poder llevar la autorización adelante de un proceso de licitación del Sistema de Limpieza y de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos en la ciudad de Neuquén, en primer lugar decir que por el tiempo que se va a dar esta concesión que son de ocho años no era necesario que el Ejecutivo Municipal lo mandara y de hecho en cumplimiento de estas facultades, periodos anteriores no han llegado aquí al Recinto justamente expedientes para este tratamiento, pero entendía y compartimos la opinión del Intendente y del equipo del Ejecutivo Municipal que era necesario poder traerlo y debatirlo en el ámbito del Concejo porque lo que estamos haciendo aquí, en este momento es autorizar al Ejecutivo a llamar a una licitación de una de las prestaciones más importantes que tiene la ciudad de Neuquén, junto con el transporte urbano de pasajeros, decimos una de las más importantes porque cuando uno mira las erogaciones de lo que significan el gasto o la inversión que hace la ciudad en mantener a través de la comunidad la limpieza y la recolección de residuos nos damos cuenta que estamos en uno de los servicios más importantes que presta la ciudad, un servicio que tenemos que decir nos tiene que llenar de orgullo porque pocas ciudades en el país tienen una recolección de seis veces a la semana, una recolección que recorre todo el territorio de la ciudad, una prestación de servicio que además comprende una cuestión que pocas ciudades tienen que es tener en forma gratuita para vecinas y vecinos de la ciudad de Neuquén, estaciones de transferencia que permite que un vecino cuando aparece ese residuo domiciliario de gran escala o voluminoso, como un colchón viejo, un termo tanque o cuestiones extraordinarias dispone de un lugar, en este caso dos, en la ciudad de Neuquén que le permite llegar y poder tener un lugar para una transición a después a la disposición final, un servicio municipal que incorpora tanto barrido manual como barrido mecánico y cada vez más amplio en la ciudad de Neuquén que se viene modernizando a lo largo del tiempo y esto también hay que decir que a partir de la propuesta que hoy está en marcha, que nació allá en el 2015 y partió en el 2016, permitió paulatinamente ir mejorando y tecnificándose y entonces hoy vemos contenedores en el centro de la ciudad de Neuquén, contenedores que también hay que decir es nuestra política ir mejorando porque uno dice estos contenedores son de un metro cubico, son de plástico y todos somos conscientes que en una ciudad como la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nuestra cuando hay ráfagas de viento que superan los cincuenta, sesenta kilómetros estos contenedores por ser livianos a veces se mueven y claramente hay que darle seguridad al peatón, hay que darle seguridad también al tránsito vehicular y en eso estamos trabajando para hacerlo, la propuesta que traemos también hay que agradecerles a los otros espacios políticos que en el ámbito de la discusión en la Comisión de Servicios Públicos estuvieron presente quienes son responsables del Ejecutivo Municipal, tanto el Secretario el doctor Santiago Morán como el Subsecretario Cristian Haspert que nos explicaron y trajeron junto con el equipo municipal indicaciones y nos mostraban cómo era este trabajo que el Municipio hace, tener camiones para la limpieza de las más de mil quinientas bocas que tiene la ciudad de Neuquén en lo pluvial, entonces cuando tenemos jornada con alguna alerta meteorológica el equipo municipal lo que hace es recorrer con camiones vector para ir limpiando y justamente garantizar que ante una situación extraordinaria se pueda garantizar el mayor escurrimiento pluvial posible y tenemos que hacer, también, ahí un apartado que a veces lamentablemente nuestras conductas sociales y ambientales, lo digo en términos generales, vecinas y vecinos de la ciudad de Neuquén no acompañan tanto y entonces nos encontramos que bolsitas flotando y terminan en estos sumideros y terminan siendo un perjuicio para vecinas y vecinos, modificar algunas cuestiones de la prestación porque también recordamos cuando el año pasado en un fin de semana largo y extraordinario algunas vecinas y vecinos no acompañaron con una responsabilidad social y ambiental y a pesar de que no era el momento oportuno para sacar la basura lo hicieron igual y entonces la ciudad en un momento no tenía la prestación y esto hubo que poderlo salir a paliar incluso con los empleados municipales a quienes les agradecemos que con esfuerzo lo hicieron, hoy la ciudad de Neuquén tiene una situación de privilegio cuando lo mira en relación a las comunidades cercanas, incluso sin hacer comparaciones porque toda comparación es odiosa, sabemos que algunos vecinos regionales tienen una prestación cada quince días y esto no pasa en la ciudad de Neuquén, hoy también estas bases que se están votando van a permitir ir mejorando y tecnificando esta prestación de recorridos, entonces aparece todo un sistema de monitoreo que lo que va a permitir es que esta situación, en cuanto a recorridos de rutas, permitan un proceso de planificación y también decir que como somos conscientes de que tenemos un complejo ambiental que está en los últimos años, el actual complejo ambiental, ese complejo ambiental no solo que sirve a la ciudad de Neuquén sino también a cuatro comunidades cercanas como lo son Centenario, Plottier, Vista Alegre, San Patricio del Chañar, hoy la ciudad de Neuquén en esta prestación de servicio en términos de lo concreto mensualmente tiene más de quince mil toneladas generadas por vecinas y vecinos de la localidad, pero más de dos mil o casi dos mil que vienen de vecinas localidades y que utilizan nuestro complejo ambiental y en esto también hay que decir que a partir del acompañamiento que hemos tenido en el Recinto y una propuesta de iniciativa nosotros hemos podido abordar esta cuestión de la prestación ambiental que hace nuestro complejo para los vecinos de la región, todo esto fue abordado en el ámbito de la Comisión y con estas condiciones es que nosotros le

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estamos pidiendo el acompañamiento para votar un despacho que también hay que decir que lo que estamos haciendo es incorporar las garantías para los trabajadores y las trabajadoras que actualmente están en el sistema porque cuando uno sabe que hay una licitación puede haber más de un oferente, puede continuar el mismo o puede aparecer otra empresa u otra UTE o situaciones, pero siempre vamos a velar para que estos trabajadores tengan el amparo judicial, jurídico digo, ¿no?, que corresponde y en ese sentido es que se trabajó en forma conjunta con otros bloques y con el Ejecutivo para dar estas garantías, así que dicho todo esto pedir el acompañamiento como lo hemos hecho en la Comisión para el despacho y el tratamiento. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Como dijo el concejal preopinante lo que estamos estableciendo en esta Ordenanza son parámetros mínimos de referencia para la licitación, esto no es un pliego licitatorio ni mucho menos, simplemente se establecen algunos parámetros que nos pareció sumamente importante que figuren en el pliego licitatorio futuro además de las demás condiciones que establezca la autoridad de aplicación y el Órgano Ejecutivo, esos parámetros a grandes rasgos están dados por un plazo de contratación de ocho años, con un año de prórroga exactamente igual a lo que en su momento nosotros contratamos, cabe aclarar que en su momento hicimos una contratación esto no vino al Concejo Deliberante, avanzamos, en su momento, con una contratación y establecimos este parámetro y hoy por hoy tendría una mayor referenciación en esta ordenanza, después hay algo sobre lo cual nosotros desde el bloque insistimos mucho que es en dar cumplimiento al tema del personal de la prestataria, fundamentalmente establecer la continuidad y el reconocimiento de la antigüedad de la actual prestataria, eso lo teníamos en el pliego original en el paso de Garbo Sur a CLIBA, se mantuvo en la segunda contratación de CLIBA y es muy importante que esto quede establecido en el pliego porque es fundamental que se reconozca la continuidad y la antigüedad de la gente, después si por alguna razón la empresa tiene que desvincular algún personal lo tendrá que indemnizar en función de la antigüedad que tiene actualmente y no de una nueva antigüedad, por lo tanto lo que se establece en el Inciso c de la ordenanza es que se tomen los recaudos administrativos indispensables para que la actual prestataria aporte la información necesaria que permita al Órgano Ejecutivo identificar en forma fehaciente la real nómina del personal afectado al servicio, la real nómina con la antigüedad de cada una de las personas, por otro lado se establece, contempla las capacitaciones constantes esto me parece sumamente importante tenerlo, prevé mecanismos de reajuste ante variaciones de costos, nosotros exactamente igual hubo que ubicar un reajuste en aquel momento establecimos primero, cuándo la variación era semestral o superaba el cinco por ciento la variación de costos, después ese cinco por ciento se llevó al diez y lógicamente con la inflación que tuvimos durante el gobierno anterior de Alberto Fernández, de Cristina Fernández y Massa ese diez por ciento se cumplía mensualmente, después la obligatoriedad por parte de la empresa adjudicataria de implementar un sistema de control satelital, esto es novedoso en su momento lógicamente el pliego anterior no lo contenía, esto es muy importante hacerlo, el tema de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ampliación de la cobertura territorial de los servicios que se genera en función del nuevo CAM, eso es sumamente importante, van a haber doce kilómetros de diferencia entre el actual y el nuevo CAM, así que eso tiene que estar contemplado también en el pliego licitatorio que lleve adelante el Ejecutivo, todo lo que era antes nosotros teníamos una serie de servicios que estaban contemplados en forma extraordinario como es la demanda generada por nuevas urbanizaciones, inclemencias climáticas, eventos de interés general u otras circunstancias, el tema de la limpieza y desobstrucción de sumideros, cámaras y nexos, la recolección de residuos voluminosos y la erradicación de micros y macros basurales, el acopio y separación de residuos voluminosos, todo esto estaba contemplado como servicios extraordinarios, hoy por hoy se está incluyendo dentro de los servicios ordinarios eso implica dos cosas por un lado que el costo lógicamente tiene que ser significativamente menor y por otro el incremento de esos servicios en el ámbito de la ciudad de Neuquén, luego lo otro que se contempla lógicamente la recolección de residuos domiciliarios y el transporte hasta complejo ambiental, el barrido manual de las calles pavimentadas y veredas, el barrido mecánico, este tema ya lo teníamos nosotros como algo ordinario para algunas calles, el lavado de veredas también eso estaba contemplado dentro de la anterior licitación, así que nos parece esto sumamente importante, le damos, el artículo segundo lo que establece es que esto, la licitación actual con su prórroga tendrá vigencia hasta tanto se adjudique esta licitación, en el caso de que exista un tiempo entre la adjudicación de la licitación y el periodo de terminación de la concesión se continuará con la actual prestación y establece que en el supuesto caso de que no se adjudique la licitación de cualquier manera se hará una contratación directa para mantener el servicio en el ámbito de la ciudad, así que eso es lo que estamos aprobando lógicamente que nuestro bloque va a apoyar este proyecto de ordenanza. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Muy breve, como lo vengo planteando, mi compromiso de que la gestión pública incorpore nuevas tecnologías para que se mejoren los servicios públicos y sean mucho mas eficientes, siento que este proyecto que este nuevo servicio que se plantea lo toma en cuenta, el monitoreo satelital me parece que es muy novedoso que ya se viene utilizando en otras ciudades e incorporarlo a la ciudad de Neuquén que hoy es una ciudad que crece cada vez más y que vemos que hay cada vez más barrios y que el seguimiento quizás como se la venia dando al servicio puede ser mucho más transparente, mucho más eficiente, mucho más preciso el servicio, me parece que es una buena idea y con respecto a los nuevos contenedores que se plantean para la zona quizás más céntrica de la ciudad eso puede llegar a generar mucho más eficiencia a la hora de la recolección, ojalá que esto no lleve a un servicio que no tengamos que depender de el mismo diariamente, hay un montón de ciudades que la eficiencia del servicio es tal que el camión de la basura no pasa todos los días, sino que pasa muchos menos días porque no es necesario el recorrido diario porque tienen un sistema mucho más optimizado de recolección, ojalá que esto nos pueda llevar a eso, sé que falta, sé que es una cuestión también

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mucho de educación, me parece que hay que fomentar mucho más la separación de los residuos, hay que fomentar mucho más las campañas de que los vecinos se sientan responsables con la separación y que pueda haber mucho más compromiso a la hora de tirar la basura, el cumplimiento de los horarios, hay varias cuestiones a analizar a futuro para que este servicio sea mucho más eficiente, pero me parece que es un paso, un avance en ese sentido y por supuesto no tengo dudas de que seguramente va a haber que hacer una revisión porque la ciudad crece cada vez más, las alternativas de aplicación de tecnología para este tipo de servicios son cada vez mayores y seguramente cuando volvamos a discutir con respecto al servicio de recolección de residuos, va a haber otras cosas que hoy quizás no tenemos la experiencia de otras ciudades que se están aplicando como Córdoba, como Buenos Aires que hoy están aplicando nuevos métodos, así que bueno anticipar que nuestro voto va a ser acompañar este proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Muchas gracias. Yo simplemente para argumentar muy brevemente por qué no vamos a acompañar el proyecto y que más allá, tiene que ver con mas allá de las virtudes, las bondades, las actualizaciones y la defensa de los derechos de los trabajadores que hoy son parte de la empresa CLIBA, más allá de eso y sabiendo porque así se argumenta además permanentemente que el servicio de recolección de basura implica un gasto extraordinario para el Municipio, plantear que desde nuestra perspectiva y desde nuestra lógica con total seguridad el Municipio se ahorraría un montón de dinero si la empresa fuera estatal municipal, hemos presentado con esta lógica otros proyectos como, por ejemplo, la empresa de transporte municipal y en este Recinto o en las Comisiones no alcanzamos las firmas para que pueda ser debatido en el Recinto, pero sin lugar a dudas desde nuestra perspectiva estamos convencidos de que si esa empresa fuese municipal, los gastos que tendríamos se reducirían un montón, así que por eso no vamos a acompañar. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Es un tema muy complejo, hemos tenido la posibilidad en la Comisión de escuchar a quienes conducen esta gestión municipal, explicar las mejoras, hay realmente muchas cosas que técnicamente desconozco de esto, pero lo que sí creo que hace falta, por ejemplo, es apuntar a las personas mayores que son casi diría las responsables de sacar la basura y deberían también ser responsables de lo que ocurre con ella cuando no llega al camión y cuantas variantes haya como vecinos seguramente, en cada historia familiar, de barrio y de persona, me parece que acá hay algo que es súper importante, yo obviamente voy acompañar el proyecto primero que nada porque esta es una responsabilidad del Ejecutivo y yo no voy a ponerle ninguna traba, de hecho entiendo que es una gentileza política que haya pasado por aquí sin necesidad o eso es lo que sé, si no espero que algún compañero, compañera concejal luego me asesore más y no porque yo sea irresponsable sino porque no soy todóloga, no sé todo, pero lo que sí sé es que el comportamiento de las grandes ciudades que han logrado reducir el volumen de basura, implica una transformación cultural no solo ampliar el presupuesto en función de la cantidad de basura que crece, y es un esfuerzo integral como ya dijeron otros concejales preopinantes

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respecto de la educación, pero también respecto de tener opciones para, porque yo creo que hay elementos y experiencias en el mundo que han hecho posible que antes que la basura, sea esa basura general, la típica basura que uno está acostumbrado a pensar cuando ve una bolsa de residuos, hay otros procesos y otros grupos sociales comunitarios que incluso hacen de eso su forma de vida, su forma de contribución ambiental, su forma de contribuir a la salud y a la prevención de enfermedades creo que casi sociales, la basura es una enfermedad social y un flagelo que nadie quiere ver, pero que de alguna manera contribuyendo a que crezca y esas cooperativas, grupos, gente, organizaciones civiles, personas, que tienen esa voluntad de separar la basura, de hacer algo con eso porque es la segunda R, la reutilización es a la que apunto, que por lo menos yo en particular no tengo conocimiento de que hacer con, debo tener acumulado alrededor de seis cajones de botellas de vidrio que me niego a tirarlas a la basura, y no sé qué hacer con ellas y a veces lo que falta es solo información, si hay algo como muchas veces ha pasado que desconozco, me acercan la información y digo bueno, eureka, hay un camino, pero si no lo hay por favor la gente que planifica piénsenlo porque eso también va a ayudar a que quizás el año que viene el volumen de basura sea menor y el presupuesto para esto también, porque siempre los recursos son escasos y las demandas infinitas, así que bueno ese detalle entiendo que hay mucha comunicación y mucha publicidad sobre esto y que se están poniendo equipos y capacitaciones para esto, no digo que el Ejecutivo Municipal se esté corriendo, digo que hoy la comunicación ha cambiado y quizás el modo de comunicarnos antes, hoy no sea tan efectivo y yo insisto en mi formación de comunicadora y de eso si sé algo, es que creo que los adultos y yo diría mayores de treinta años, mayores de cuarenta, somos los que más estamos contribuyendo con el crecimiento de la basura. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUZZINI: Gracias señora Presidenta. Simplemente para incorporar, digamos, al comentario de alguno de los concejales preopinantes la primera y tiene que ver, compartir una preocupación que tenemos en el Recinto pero también tenemos en el Ejecutivo Municipal de que tenemos que abordar un cambio de cultura, un cambio de cultura ambiental que tiene que ver con ser empático con nuestras vecinas y vecinos y ser empático con las generaciones futuras también, ¿no?, este concepto de realmente ser solidarios con nosotros y con los que vienen después de nosotros y en ese sentido el Municipio lleva un programa adelante que seguramente hay que mejorar, perfeccionar pero que sí está en marcha que tiene que ver con la separación en dos días de la semana de lo que llamamos húmedos y secos, nosotros no decimos basura porque este concepto es de una economía abierta, cuando uno habla de economía abierta lo que uno es, es generar algo y lo que queda por afuera como externalidad es un desecho y ese desecho es basura, nosotros hablamos de residuos y en ese concepto de residuos tratamos de hablar de una economía circular y esto que planteaba la concejal preopinante las R, ¿no?, Recuperar, Reciclar, Reparar, tiene que ver con esto y cada vez le estamos incorporando una nueva, pero tiene que leer que hay parte de la comunidad y nosotros somos conscientes de eso, que aquellos que algunos no

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

utilizan hay otra parte de la comunidad que sí puede utilizar y cuando lo utiliza no solo para beneficio personal sino también para beneficio del ambiente porque estamos recuperando y eso evita mal gastar energía, mal gastar recursos naturales, toda esta política se lleva adelante incluso nosotros aquí en el Concejo Deliberante tenemos una prestación de servicio de húmedos y secos que lo tenemos acá y entonces también esto tiene que ver con una cultura, si tenemos vidrios hay un lugar para dejarlos, sí, y el recupero, el Municipio trabaja con un grupo de cooperativas en lo que tiene que ver con una planta de separación y tiene que ver justamente para poner en valor esto que es la economía se deja de lado pero que es recuperable y sí simplemente no voy a entrar mucho más en detalle porque lo hicimos en algún momento, yo sé que de algún espacio político a la hora de justificar, digamos, y lo plantean dicen que cuando hay una actividad que la hacen los empleados y no una empresa es mucho más eficiente y más económica, lo discutimos al momento del transporte de pasajeros esto no es así, lo podemos discutir con todos los números, lo hicimos oportunamente, si hablamos de calidad de prestación, lo que tiene que ver con el recupero, la disponibilidad de maquinaria, el tipo de equipamiento, lo que significan que el Ejecutivo o el Municipio que somos las y los vecinos tienen que poner de capital, no resulta más conveniente esta decisión que estamos tomando no va en contra ni en perjuicio de las y los vecinos porque hay una solución más económica que no hemos adoptado, muy por el contrario, a lo largo del tiempo esto no solo de nuestra gestión sino de gestiones anteriores no solo aquí sino en muchos municipios se ha demostrado que cuando hay un cambio de escala y estamos hablando de una escala casi metropolitana la prestación del servicio con la incorporación de los privados resulta más eficiente, le guste a quien le guste, los números y las estadísticas y así lo demuestran digamos, ¿no?, más allá que nos enamoramos de una idea que prácticamente no se puede aplicar y la tratamos de fundamentar a toda costa, así que a todos aquellos que nos quieran acompañar con responsabilidad, muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de las Entradas N° 0753/2024, N° 0782/2024, N° 0791/2024 que han obtenido despachos de la Comisión de Hacienda. **ENTRADA N°: 0753/2024 - EXPEDIENTE N°: 4658-V-1998 - CARÁTULA: VIVANCO CLAUDIO OSCAR. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE TERRENO.- DESPACHO N°: 077/2024.- ENTRADA N°: 0782/2024 - EXPEDIENTE N°: 3434-M-2024 - CARÁTULA: MENDEZ MARIA DORA. SOLICITA DONACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS A FAVOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PATAGONIA (CEDEP) - NIVEL SUPERIOR.- DESPACHO N°: 078/2024.- ENTRADA N°: 0791/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-020-A-2023 - CARÁTULA: ARROYO NELIDA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR MULTA DE EXCESO DE FOS.- DESPACHO N°: 079/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración del Cuerpo la incorporación de las Entradas recientemente identificadas con despacho de la Comisión de Hacienda. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0821/2024 que obtuvo despacho de la Comisión de Hacienda. **ENTRADA N°: 0821/2024 - EXPEDIENTE N°: 5678-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS. ELEVA PROYECTO DE DECRETO SOBRE EXIMICIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS DETERMINADOS EN LAS LICENCIAS COMERCIAL Y LA TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SEGUNDO SEMESTRE 2023 A CONTRIBUYENTES AFECTADOS POR LA OBRA DE EPAS.- DESPACHO N°: 080/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y tratamiento sobre tablas de las Entradas N° 0821/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° OE-5678-M-2023 y el Decreto Municipal N° 0657/2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-5678-M-2023 y el Decreto Municipal N° 0657/2023; y CONSIDERANDO: Que, mediante nota presentada con fecha 13 de julio de 2023, los vecinos y contribuyentes del Barrio La Sirena manifestaron encontrarse afectados por las distintas obras de infraestructura que se realizan en dicho barrio, en particular por la obra que se encuentra en estado de ejecución por parte del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), desde hace aproximadamente dos años. Que, de acuerdo con lo manifestado por los mismos contribuyentes, la extensión temporal de ejecución de la obra referida ha afectado en forma extraordinaria a la actividad comercial de la zona, dado que el sector donde se encuentran los locales comerciales ha quedado en gran parte incomunicado, con serios inconvenientes de acceso y circulación de automóviles y peatones, lo que ha generado una merma considerable en sus ventas. Que la referida obra corresponde a la ampliación de la capacidad de conducción de líquidos cloacales de la colectora Lanín, en calle Cornelio Saavedra, entre calles 12 de septiembre y Lanín, y la ampliación de capacidad de conducción de líquidos cloacales de la colectora Lanín, en Cornelio Saavedra e Ignacio Rivas, colector Lanín Etapa I. Que, si bien dicha obra otorgará mejores condiciones en la calidad de vida de los vecinos de la zona descripta, los mismos se han visto perjudicados por el tiempo que está demandando la ejecución de la obra y, en especial, los comerciantes de ese sector de la ciudad, quienes han sufrido una merma en las ventas de bienes y/o servicios. Que, en virtud de lo expuesto y considerando la apremiante situación económica nacional que actualmente afecta a todas las Provincias del país, que se ha traducido en un aumento significativo del costo de vida, sumado al impacto negativo que ha generado la obra antes aludida en los vecinos de la zona mencionada, el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Decreto N° 0657/2023 ad-referéndum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. Que, a través del Artículo 1º) del decreto referido, se eximió del pago de los tributos determinados en la Licencia Comercial "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios", "Derechos por Publicidad y Propaganda", "Derechos de Ocupación de Uso de Espacios Públicos", "Derechos de Ocupación de Uso de Espacios Privados Municipales", de las cuotas del segundo semestre del Ejercicio 2023, a los contribuyentes cuyos establecimientos se encuentren radicados en la zona comprendida en calles: Lanín entre Pehuenches y Teniente Candelaria, Ignacio Rivas entre San Rafael y Ceferino Namuncurá, Ceferino Namuncurá entre Ignacio Rivas y Petróleo, Petróleo entre Ceferino Namuncurá y Fray Luis Beltrán, Fray Luis Beltrán entre Ignacio Rivas y Cornelio Saavedra, quedando exceptuados aquellos contribuyentes de extraña jurisdicción. Que, a su vez, a través del Artículo 2º) de la citada norma legal se eximió del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble correspondiente al segundo semestre del Ejercicio 2023, a los inmuebles que se encuentren radicados en la zona referida en el Artículo 1º) de dicha norma y afectados a la explotación de la actividad para la que fueron habilitados. Que, asimismo, en el decreto antes mencionado se determinaron los requisitos que deberán cumplir los contribuyentes a los efectos de ser beneficiarios de las eximiciones dispuestas en el mismo, estableciéndose que en aquellos casos en que los contribuyentes encuadrados en dicha norma legal hayan abonado una o más de las cuotas de los tributos aludidos, correspondientes al periodo eximido, dicho importe se acreditará a cuotas impagas siguiendo el criterio de prevalencia establecido en los Artículos 89º) y 98º) del Código Tributario Municipal vigente, y en caso de no existir deuda anterior se acreditará a cuotas a devengarse. Que corresponde tener en cuenta que lo considerado por el Órgano Ejecutivo Municipal, para la emisión del Decreto N° 0657/2023, responde a un factor extraordinario, dado por la obra que se encuentra en estado de ejecución por parte del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) y el impacto negativo que ha generado la misma en los vecinos de la zona, lo que se ha sumado a la apremiante situación inflacionaria nacional. Que, en virtud de la situación extraordinaria antes expuesta, resulta necesario ratificar lo dispuesto por el Decreto N° 0657/2023. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** RATIFÍCASE, en todos sus términos, el Decreto N° 0657/2023, a través del cual se estableció la eximición del pago de los tributos determinados en la Licencia Comercial "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios", "Derechos por Publicidad y Propaganda", "Derechos de Ocupación de Uso de Espacios Públicos", "Derechos de Ocupación de Uso de Espacios Privados Municipales", y de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, en las cuotas del segundo semestre del Ejercicio 2023, a los contribuyentes cuyos establecimientos se encuentren radicados en la zona comprendida en calles: Lanín entre Pehuenches y Teniente Candelaria, Ignacio Rivas entre San

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Rafael y Ceferino Namuncurá, Ceferino Namuncurá entre Ignacio Rivas y Petróleo, Petróleo entre Ceferino Namuncurá y Fray Luis Beltrán, Fray Luis Beltrán entre Ignacio Rivas y Cornelio Saavedra, y estén afectados a la explotación de la actividad para la que fueron habilitados, quedando exceptuados aquellos contribuyentes de extraña jurisdicción.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. En este caso ratificamos un Decreto que había sacado el Ejecutivo respecto a algunos vecinos que fueron afectados por obras del EPAS y se los eximió del pago de licencia comercial de baldíos y de algunos trámites de obra y el segundo semestre de retributivos, así que lógicamente que esto es el barrio La Sirena que corresponde porque es una obra la del EPAS, que llevó más tiempo del pensado y es importante ratificar estas exenciones. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos ahora con el cuarto Punto en el que se encuentran todos los despachos con estado parlamentario, Prosecretaria Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido del uso de la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos provenientes de la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria **ENTRADA N°: 0093/2024 - EXPEDIENTE N°: 614-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DECLARACIÓN DE BIENES DE INTERÉS MUNICIPAL DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES.- DESPACHO N°: 078/2024.- VISTO** el Expediente N° OE-614-M-2024; y CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Que atento al tiempo transcurrido es conveniente remitir el presente expediente al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la Remisión recientemente leída para su aprobación ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0761/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-276-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO-PROYECTO DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SEÑORA MARÍA FERNANDA MAGNALDI, EN RECONOCIMIENTO A SU LABOR COMO PASEADORA DE PERROS EN LA CIUDAD.- DESPACHO N°: 088/2024.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad el aplazamiento para ser tratado en la Sesión Ordinaria N° 20. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Era para justamente mencionar la solicitud de aplazamiento para la próxima Sesión, la vecina hoy tuvo un inconveniente y no podía estar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presente, quería solicitar si se podía pasar para la próxima CONCEJALA PRESIDENTA: Bien, tenemos una moción de la concejala Stillger, aplazamiento para la próxima Sesión N° 20/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA NRO.: 0766/2024 EXPEDIENTE NRO.: CD-281-B-2024 CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA PURRÁN MARTÍN GASTÓN POR SU TRAYECTORIA EN EL PATINAJE DE VELOCIDAD.- DESPACHO N°: 090/2024** VISTO el Expediente N° CD-281-B-2024; y CONSIDERANDO: COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-281-B-2024; y CONSIDERANDO: Que el deportista neuquino Martín Gastón Purrán ha demostrado a lo largo de su carrera una destacada trayectoria en el patinaje de velocidad, representando a la Provincia del Neuquén en competencias nacionales e internacionales. Que entre los logros más importantes de Martín Gastón Purrán se encuentran: Medalla de Bronce en categoría juveniles a nivel nacional, Defensores de Moreno, Buenos Aires; Preseleccionado Juvenil en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD) para el Mundial de Cali, Colombia, 2002; Campeón de la Provincia del Neuquén - Club Alta Barda, 2015.; Medalla de Bronce en la Liga Nacional de Rosario, 2018 y otros destacados resultados en diversas competencias nacionales e internacionales. Que su dedicación, esfuerzo y compromiso con el deporte lo convierten en un ejemplo a seguir para las nuevas generaciones de deportistas neuquinos, promoviendo valores de disciplina, superación y amor por el deporte. Que en reconocimiento a su carrera, esfuerzo y logros deportivos, resulta pertinente destacar a Martín Gastón Purrán como un vecino destacado de nuestra ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Vecino Destacado al deportista Martín Gastón Purrán, DNI. N° 30.226.822, por su trayectoria en el patinaje de velocidad y su destacada participación en competencias nacionales e internacionales.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Martín no pudo venir por una cuestión laboral, pero quería contar brevemente su trayectoria, no voy a ser muy largo, él ha representado a Neuquén varias veces fue medalla de bronce en la categoría juveniles a nivel nacional, estuvo preseleccionado para el Mundial de Colombia en el 2002, fue campeón de la Provincia de Neuquén en el Club Alta Barda en el 2015, fue medalla de bronce en la Liga Nacional de Rosario en el 2018 y ahora nuevamente va a estar representando a Neuquén en los torneos que se vienen, es muy fácil muchas veces becar a los deportistas que ya están consagrados, pero me parece que hay que empezar a becar a los que realmente necesitan una ayuda económica y no únicamente a los que están ya consagrados, me parece que también hay que acompañarlos obviamente a todos los deportista, pero me parece que es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

importante empezar a acompañarlos desde abajo y a los que no tienen todos los recursos, pero bueno me parece importante como lo dijimos desde un principio siempre destacar a los neuquinos que dejan, tanto la bandera Argentina como la de Neuquén bien alto y desde nuestro bloque se va a seguir acompañando a todos los deportistas, ya fue declarado en la Legislatura de la Provincia de Neuquén hace unos días y ahora me parece importante hacerlo desde este Concejo Deliberante. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos provenientes de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADAS N°: 0657/2024, 0658/2024 - EXPEDIENTES N°: 7098-M-2024, 7423-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2024 SEGÚN ARTÍCULO 12° DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 073/2024.-** VISTO los Expedientes N° OE-7098-M-2024 y OE-7423-M-2024; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva las rendiciones de cuentas correspondientes a los periodos de abril y mayo 2024. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Sí, era para pedir la omisión de lectura, para los tres expedientes que vienen. CONCEJALA PRESIDENTA: Primero votamos y después pedimos la votación de la moción. Pongo a consideración la Remisión recientemente leída ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Ahora tenemos la moción del concejal Artaza omisión de lectura de las Entradas N° 0677/2024 y N° 0751/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0677/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-092-S-2024 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 351 - ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES POR MEJORAS.- DESPACHO N°: 074/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-092-S-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-092-S-2024; y CONSIDERANDO: Que, con fecha 05 de septiembre de 2024, la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén aprobó, a través del Acuerdo N° 2133, el Informe Especial N° 351, mediante el cual se analizaron los procedimientos de promoción y cobro de las Contribuciones por Mejoras, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14°), Inciso 5), de la Ordenanza N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

11237, por el periodo comprendido entre julio 2022 a diciembre 2022. Que, en las conclusiones del citado informe, el órgano de control sugiere que se implementen procedimientos más dinámicos que permitan obtener de una manera más rápida y eficiente el recupero de las Contribuciones por Mejoras. Que, en ese sentido, resulta necesario solicitar a las secretarías intervinientes en el proceso de tramitación de las Contribuciones por Mejoras que consideren las conclusiones emitidas por la Sindicatura Municipal en el mencionado informe. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana y la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, evalúe la implementación de procedimientos más dinámicos que permitan obtener de una manera más rápida y eficiente el recupero de las Contribuciones por Mejoras.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Artaza tiene la palabra. **CONCEJAL ARTAZA:** Sobre este informe de la Sindicatura nosotros hacemos hincapié en que es muy importante agilizar los procedimientos de cobro de contribución por mejoras, este es un problema que veníamos arrastrando nosotros durante la gestión, el porcentaje de cobrabilidad es muy bajo la contribución por mejoras se está cobrando el treinta y tres por ciento del cincuenta no se pone el cien por cien a cobranza de lo que se gasta si no se pone el cincuenta por ciento al cobro y de ese cobro estamos en el treinta por ciento o sea que en definitiva el índice de cobrabilidad de contribución por mejoras anda en el quince por ciento, es el mismo índice que teníamos nosotros antes, era un tema que se trató de resolver pero no es fácil porque intervienen muchas áreas, interviene infraestructura fundamentalmente, nosotros modificamos acá una ordenanza que exigía la terminación de toda la obra para ponerlo al cobro, se estableció que se puede poner el cobro por parte, pero de cualquier manera la Sindicatura está proponiendo algunos mecanismos para agilizar ese cobro, por lo tanto yo creo que es importante que el Ejecutivo lo considere, vea qué puede implementar y qué no a los efectos de mejorar la cobrabilidad de contribución por mejoras, así que por eso es que estamos mandándole al Ejecutivo este informe. Gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** **ENTRADA N°: 0751/2024 - EXPEDIENTE N°: 10727-O-2022 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUEN. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA DE VARIOS INMUEBLES - DESPACHO N°: 075/2024.-** VISTO el Expediente N° OE-10727-O-2022; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA **DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° OE-10727-O-2022; y **CONSIDERANDO:** Que, con fecha 24 de abril de 2024, el señor Fernando

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Martín Croxatto, en su carácter de Obispo y representante de la Diócesis de Neuquén, solicitó la condonación de la deuda que mantiene el Obispado de Neuquén en concepto de tributos municipales devengados y no abonados, respecto a los inmuebles individualizados en el listado obrante de fojas 385 a 389 del expediente consignado en el visto. Que el Obispado de Neuquén es contribuyente de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos, Obras Interrumpidas y Servicios de Iluminación, Contribución por Mejoras y Contribución Nuevo Complejo Ambiental Neuquén (C.A.N.). Que tomó intervención la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, informando que la deuda que mantiene el Obispado de Neuquén en concepto de tributos municipales correspondientes a los inmuebles individualizados en el referido listado, al 30 de septiembre de 2024, asciende a la suma de \$21.741.058,80 (pesos veintiún millones setecientos cuarenta y un mil cincuenta y ocho con ochenta centavos). Que el Obispado de Neuquén ocupa, junto con otras instituciones, un rol central en nuestra ciudad, tanto para el desarrollo humano individual, como para el de la sociedad en su conjunto. Que, además, se encarga de brindar contención religiosa y social a los habitantes de la ciudad, a través de las actividades que se realizan en cada una de las parroquias de la ciudad. Que la Ciudad de Neuquén no es ajena al contexto socioeconómico que atraviesa la República Argentina, por lo que debe tomar medidas para que instituciones que revisten importancia social, como es el caso de la iglesia católica, puedan funcionar de manera correcta. Que, en este sentido, resulta necesario condonar la deuda devengada y no abonada que mantiene el Obispado Neuquén en concepto de los tributos municipales mencionados precedentemente. Que la Dirección Nacional de Cultos certificó que la Diócesis de Neuquén fue erigida por Bula Pontificia de S.S. San Juan XXIII, dada el 10 de abril de 1961, informando que la creación de la Diócesis fue autorizada a través de la Ley Nacional N° 15804. Que, asimismo, informa que está registrada en la Dirección General de Cultos e integra la Iglesia Católica Apostólica Romana, la cual goza de reconocimiento de personería jurídica pública y entidad de bien público, en los términos de los Artículos 146), Inciso c), y 147 del Código Comercial de la Nación. Que mediante el Decreto N° 843/2017 del Poder Ejecutivo Nacional se reconoció a Monseñor Fernando Martín Croxatto, D.N.I. N° 12.514.780, como Obispo de la Diócesis de Neuquén. Que el Artículo 126° Bis) del Anexo I de la Ordenanza N° 10383, correspondiente al Código Tributario Municipal, prevé la facultad de condonar deudas por tributos municipales a instituciones religiosas sin fines de lucro que tengan objetivos, propósitos y acciones sociales, para los inmuebles de su propiedad que estén destinados a la finalidad propia de la institución. Que el Obispado de Neuquén tiene destinados la totalidad de los inmuebles individualizados en el listado obrante de fojas 385 a 389 al funcionamiento de iglesias y parroquias, es decir, al cumplimiento de actividades religiosas y sociales. Que a través del Dictamen N° 725/2024 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestó no tener observaciones legales que formular en relación con lo tramitado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene el Obispado de Neuquén en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos, Obras Interrumpidas y Servicios de Iluminación, Contribución por Mejoras y Contribución Nuevo Complejo Ambiental Neuquén (C.A.N.), la cual asciende a la suma de \$21.741.058,80 (Pesos veintiún millones setecientos cuarenta y un mil cincuenta y ocho con ochenta centavos).- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.

**CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra. Concejala Otton tiene la palabra. **CONCEJALA OTTON:** Gracias señora Presidenta. Yo quería hacer mención a que, tengo acá la nota que presentaron desde el obispado en donde se dirigen a usted y por su intermedio a nosotres, los señores concejales, pidiendo condonar la deuda devengada y no abonada por el Obispado de Neuquén en concepto de tasa por servicio a la propiedad inmueble, inspección e higiene de baldío, obras interrumpidas y servicio de iluminación, contribución por mejoras y contribución nuevo complejo ambiental Neuquén CAN por un valor de pesos veintiún millones setecientos cuarenta y un mil cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos, dos de esos ítems están en la boleta de CALF, el de tasa por servicio de la propiedad inmueble y por supuesto el del CAN de la Ordenanza N° 14645 y a mí se me ha contestado varias veces en distintas Comisiones que eso no se puede tocar, entonces concretamente con la nuestra y con la de los vecinos y vecinas el Municipio va a poner veintiún millones quinientos catorce mil quinientos noventa y tres pesos para condonarle una deuda al Obispado, ustedes saben porque es de público conocimiento que nosotros respetamos desde esta banca a cualquier tipo de religión y creencia, fe cristiana, lo que quiera cada persona, pero eso no nos impide de ninguna manera ni nos confunde para posicionarnos en contra de esta condonación ya que, digamos, quien quiera un cura que se lo pague y quien quiera una religión que vaya donde quiera y pague lo que quiera, por qué el Municipio se va a hacer cargo de perdonar semejante cantidad de dinero cuando, por ejemplo, las personas con discapacidad tienen un proyecto que literalmente se está dejando dormir en la Comisión al que no se lo atiende y que no se le da respuesta que involucra estos ítems que vienen en la factura de CALF y simplemente porque no me quiero olvidar, plantear que por favor no se refieran a mi persona ni con términos peyorativos, ni de subestimación, tenemos diferencias ideológicas, yo no soy una ingenua, no soy una tonta, no soy una idílica, definiendo las posiciones que creo que tengo que defender porque entiendo que estoy acá por el voto de una cantidad importantes de vecinos que creen en los proyectos que nosotros presentamos, nada más señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejala. **Concejal Sguazzini** tiene la palabra. **CONCEJAL SGUAZZINI:** Gracias señora Presidenta. Si uno escucha a alguno de los concejales preopinantes, a veces, lo que hay que mirar es son los despachos también, la Ordenanza del Código Tributario N° 10383 prevé y de hecho sucede así que todas las entidades religiosas están eximidas de los tributos municipales, esto comprende a todas las instituciones religiosas que están registradas en el Municipio, para todos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los inmuebles, no solo los de la fe católica a través del Obispado sino todo el resto, siempre que sean titulares y esto se ha llevado así a lo largo de todo tiempo, yo entiendo que hay espacios políticos que no comparten esta opinión pero esta es una norma que hemos acordado y se viene planteando así hace muchísimo tiempo en la ciudad de Neuquén que muchas concejales y concejales a lo largo del tiempo le han dado el acuerdo, el acompañamiento y simplemente estamos yendo por ese sentido, si un espacio político no está de acuerdo con esto tiene que presentar una propuesta de modificación al momento del debate, segunda cuestión respecto de que los expedientes que tienen que ver con el tratamiento y esto lo tengo que decir como integrante de la Comisión de Servicios Públicos, la verdad que este expediente, que la concejala preopinante hizo mención está durmiendo es una cuestión que simplemente va a su opinión, lo que en todo caso no tendrá todo el consenso para su aprobación como muchos de los proyectos que se presentan y que pueden tener o no el acompañamiento, algunos están en la Comisión con una sola firma porque solo representan la voluntad política de esa concejala o concejal que lo firmó, pero si decir que cuando uno mira la ordenanza hay un acompañamiento para las personas con discapacidad porque así lo dije la ordenanza en lo que hace al Complejo Ambiental yo creo y esto es a título personal hay distintas maneras de decir una verdad, y hay distintas maneras de decir la no verdad que se aproxima casi a la mentira, cuando uno no dice todo y deja abierto el paraguas no se aproxima a la verdad se aleja de ella y yo creo que es necesario que en este ámbito cuando uno viene, venga con toda la verdad plena, no con medias cuestiones esto es iterativo y reiterativo solo contar una parte del relato y omitir y omitir el resto del relato, uno podría decir que esta falta a la verdad plena puede ser por desconocimiento o por voluntad política, yo la verdad que no la quiero caracterizar ni me interesa, pero sí decir que lo que se expresó no es correcto, no corresponde, en la Comisión si uno mira este expediente está presentado en el Orden del Día, forma parte del debate, de la interacción, la verdad que cuando uno viene a este Recinto y omite la verdad o solo cuenta una porción con una finalidad política, no habla bien de quien lo hizo, como Presidente de la Comisión y quienes integramos la misma que sí estamos comprometidos y venimos y trabajamos y planteamos podemos no acordar pero sí estamos trabajando en ella y no dejamos dormir ningún expediente. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0451/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-152-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN PROY. DE DECLARACIÓN. RECHÁZASE EL DESMANTELAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LUCHA CONTRA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS.- DESPACHO N°: 037/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Figueroa usted me está pidiendo la palabra, está muteado, ahí lo escuchamos CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FIGUEROA: Una cosita que una colega concejal me acaba de hacer notar y tiene razón que el número telefónico no era 144 sino que era 145 o sea que está mal puesto en el considerando y dicho esto no sé si se puede corregir, dicho esto yo quería primero agradecer a los miembros de concejales de la Comisión Legislativa por haber permitido que esto se discutiera en profundidad en la Comisión habiendo invitado a otros actores tanto funcionarios provinciales como municipales y ex funcionarios para que se pudiera aclarar lo más que se pueda la situación del Comité Ejecutivo de Lucha Contra la Trata, la estructura federal que desmanteló el gobierno nacional, incluso elogiada por el Secretario de los Estados Unidos Antony Blinken en la última presentación de la evaluación mundial de ciento ochenta y ocho países sobre el combate a la trata, en estos últimos tiempos se ha desguazado del comité se le suman el despido en CENAP programa del rescate y Ministerio de Trabajo que están vinculados directamente a la lucha contra la trata, en los últimos meses rescataron más de cien víctimas de trata de personas y ninguna de ellas recibió asistencia económica pese a la obligación que tiene el Estado Nacional por su legislación y adhesión a convenios internacionales, mientras tanto entre el año 2020 y 2023 se rescataron más de cinco mil doscientas víctimas de las cuales, tres mil doscientos cobraron el Programa Acompañar, mil trescientos la prestación por explotación laboral de RENASTRE, cuatrocientos el Programa Potencial Trabajo, se creó el programa de capacitación e inclusión laboral REPARAR, donde cientos de víctimas aprendieron oficios y cobraron un salario para promover su reinserción laboral, se creó una línea de acompañamiento terapéutico en todo el país desde la Dirección de Salud Mental, se garantizó el patrocinio jurídico del Ministerio Público de la Defensa, se creó el Programa de Soluciones Habitacionales mediante la cual los institutos de viviendas han comenzado a dar viviendas en Misiones, Formosa, Santiago y Catamarca siendo único caso en el mundo de un programa efectivo de acceso a soluciones habitacionales para estos casos, se comenzó a instrumentar la reparación desde el fondo de asistencia para la víctima de trata que administra el Consejo Federal y se reparó a setenta y cinco víctimas según sentencia judicial, en dicho periodo se crearon treinta y seis mesas interinstitucionales de Ushuaia a la Quiaca incluso en las zonas de fronteras en cooperación con los países hermanos, se firmaron convenios con más de doscientas entidades públicas y privadas para capacitación, sensibilización, y difusión de la línea 145, y acá me refiero al error que está en el proyecto de ordenanza que está puesto la 144, y se realizó la campaña masiva de la historia con la Asociación de Fútbol Argentino mediante la cual se comprometió a los veintiocho equipos de primera división a difundir la línea 145 contra la trata y el trabajo esclavo, se ejecutaron dos planes bienales con ciento sesenta y seis acciones que comprometieron a los tres poderes estamentos del Estado para mejorar años tras años los estándares de lucha contra la trata en todas sus modalidades, por eso cuando decimos que fue desafectado el Comité de la Jefatura de Gabinete y pasada al Ministerio de Seguridad es que entran en juego y en crisis todos estos aportes que hacían y que hacen al tratamiento de la solución de la trata y la explotación de personas, la lucha contra la trata es una política de Estado que tiene que ver con la defensa de la vida, la libertad y la dignidad y que debe profundizarse

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

más allá del gobierno de turno, nada más. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Hacemos lectura del despacho. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-152-B-2024 y el ajuste del Poder Ejecutivo Nacional en los programas que acompañan las políticas públicas que se realizan en pos de la vida, la libertad, la dignidad de las personas; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-152-B-2024 y el ajuste del Poder Ejecutivo Nacional en los programas que acompañan las políticas públicas que se realizan en pos de la vida, la libertad, la dignidad de las personas; y CONSIDERANDO: Que tanto el Gobierno Provincial como el Municipal realizan esfuerzos para llevar a cabo y cumplir con acciones de detección, prevención y difusión sobre la trata y explotación de personas. Que no cuentan con los recursos suficientes con los que debieran contar del Gobierno Nacional para llevar adelante el acompañamiento a aquellas personas que han sido rescatadas de las redes de trata. Que se firmaron convenios con más de 200 (doscientas) entidades públicas y privadas para la capacitación y difusión de la línea 144 y 145, cuyo personal del Call Center fue reducido a un 30% (treinta por ciento) en la actualidad, realizándose la respectiva campaña. Que en los últimos meses se han rescatado más de 100 (cien) víctimas de trata de personas y ninguna ha recibido asistencia económica, a pesar de la obligación del Estado Nacional, según su legislación y adhesión a los convenios internacionales. Que cabe destacar el trabajo del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, que logró por primera vez que la Argentina estuviera calificada internacionalmente entre los países que más efectivamente lucharon contra la trata y la explotación durante los 4 (cuatro) años de la anterior gestión. Que, entre 2020 y 2023, se rescataron más de 5200 (cinco mil doscientas) víctimas de las cuales 3200 (tres mil doscientas) cobraron el Programa Acompañar, 1300 (mil trescientas) la Prestación por Explotación Laboral del Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) y 400 (cuatrocientas) el Programa Potenciar Trabajo. Que se creó el Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las afectadas y los afectados por los delitos de Trata y Explotación de Personas (REPARAR), destinado a la capacitación e incluso laboral, donde cientos de víctimas aprendieron oficios y cobraron un salario para promover su reinserción laboral. Que se creó una línea de acompañamiento terapéutico en todo el país desde la Dirección de Salud Mental y se garantizó el patrocinio jurídico desde el Ministerio Público de la Defensa. Que, además, se creó el programa de soluciones habitacionales, mediante el cual los institutos de la vivienda han comenzado a dar viviendas en Misiones, Formosa, Santiago y Catamarca, siendo el único caso en el mundo de un programa efectivo de acceso a soluciones habitacionales. Que, asimismo, se comenzó a instrumentar la reparación desde el Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata, que administra el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, resolviéndose la reparación económica a 75 (setenta y cinco) víctimas, según sentencia judicial. Que en dicho periodo se crearon 36

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(treinta y seis) mesas interinstitucionales, desde Ushuaia a La Quiaca, incluso en las zonas de fronteras en cooperación con los países hermanos. Que se firmaron convenios con más de 200 (doscientas) entidades públicas y privadas para la capacitación, sensibilización y difusión de la línea 145. Que, en este marco, se realizó la mayor campaña masiva de la historia, junto con la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), mediante la cual se comprometió a los 28 (veintiocho) equipos de Primera División a difundir la línea 145, contra la trata y el trabajo esclavo. Que se ejecutaron dos planes bienales con 166 (ciento sesenta y seis) acciones, que comprometieron a los tres poderes y estamentos del Estado, para mejorar año tras año los estándares de lucha contra la trata en todas sus modalidades. Que la lucha contra la trata debe ser una política de estado, a fin de garantizar la defensa de la vida, la libertad y la dignidad, que debe profundizarse más allá del gobierno de turno. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

**ARTÍCULO 1º):** EXPRÉSASE la preocupación por la falta de financiamiento por parte del Gobierno Nacional a los programas creados para la asistencia y el acompañamiento a las víctimas de trata y explotación de personas, entendiéndose que dichas políticas se realizaban en pos de la defensa de la vida, la libertad y la dignidad de todos los habitantes de nuestro país.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejala Stillger tiene la palabra. **CONCEJALA STILLGER:** Gracias señora Presidenta. En principio la verdad que estamos votando un despacho que, primero cuando se presenta el proyecto habla de desmantelamiento del Comité Ejecutivo de Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas, no existe tal desmantelamiento, hoy tenemos una coordinadora nueva del Comité Ejecutivo de Lucha de Trata, ya designada, existe una coordinadora a nivel nacional, que ya estaba designada cuando se presentó este proyecto, de la cual recibimos un informe que plantea que no existe ese desmantelamiento, lo que pasa cuando cambia un gobierno y asume otro hay cambio de autoridades, por supuesto, por qué, porque esos cargos son políticos, la funcionaria que estaba en su momento y seguramente el resto del equipo que él plantea como desmantelamiento, eran cargos políticos y está muy bien que se haya cambiado porque si no seguirían los mismos del gobierno anterior que tienen un límite en sus funciones que es cuando termina ese gobierno, asume el próximo y designa a esas autoridades, por supuesto que las nuevas autoridades no se designan de un día para otro, ya había una coordinadora a nivel nacional que ella misma dio el informe y la designación de la coordinadora a nivel provincial, que no es nivel provincial, me parece que incluso es regional, no tenía la designación pero ya estaba en camino la designación de esa persona, después se cambió totalmente el despacho porque ese despacho no tenía sentido porque justamente era del desmantelamiento, el desmantelamiento no existe, se le dio otra trata de formalidad, de preocupación por la falta de financiamiento, la verdad es que nosotros recibimos en la Comisión informes de la coordinadora regional donde plantea que no existe esa falta de financiamiento que se está diciendo, los programas los designan y los arman las autoridades de turno, por supuesto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que los programas pueden cambiar pero eso no quita de que el comité existe y que probablemente va a tener `programas nuevos, además recibimos la visita, que dieron todo un informe, del Centro de Atención a la Víctima de la Provincia, la cual, de hecho, fue muy dura con el gobierno anterior planteando de que todo el trabajo que técnicamente debería haber hecho el Comité Ejecutivo de Lucha de Trata y Explotación de Personas a nivel nacional, lo hacía el Centro de Atención a la Víctima Provincial, ellos cubrían absolutamente todas las tareas de este comité, durante los cuatro años del gobierno de Alberto Fernández esa tarea que según el concejal preopinante se hizo, lo hizo todo la Provincia de Neuquén; cuando habla en los considerandos de que hubo una reducción del porcentaje del treinta por ciento del personal del call center, tampoco es nada raro, a ver, si menos personas pueden hacer las mismas tareas que venían haciendo esa cantidad de personas, seguramente hubo una reducción de personal porque seguramente habían muchas más personas de las que debería haber para cumplir esa tarea, eso no está mal, es ser eficiente con los recursos, no veo un desmantelamiento, no veo una preocupación por la falta de recursos porque están, seguramente se van a reestructurar, seguramente se van a hacer más eficientes y seguramente la nueva coordinación del comité va a tratar de cumplir con su tarea y aliviar un poco al Centro de Atención a la Víctima de la Provincia que venía haciendo todo el trabajo que la dirección anterior no hacía, simplemente eso, me parece que estamos votando un despacho que no cumple su fin, no hay preocupación tal porque no hay falta de financiamiento, no hay desmantelamiento, esto es una comunicación totalmente política que no está bien informado, así que con la información de las autoridades provinciales que fueron muy claras y que dieron un detalle muy exhaustivo y son personas súper profesionales que vienen trabajando hace, no cuatro años, no una gestión, dos gestiones, muchísimos años y toda la asistencia que se ha dado en la provincia de Neuquén y en la ciudad de Neuquén me parece que no tiene sentido este despacho y por supuesto que no vamos a acompañarlo con la firma.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Fernández tiene la palabra.

CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Nosotros este despacho lo estuvimos trabajando como mencionaba recién la concejala Stillger porque recibimos informes desde diferentes ámbitos de gobierno, desde el gobierno local, también desde el gobierno provincial que vinieron y pudieron comentarnos y contarnos su trabajo en el Centro de Atención a la Víctima y en base precisamente a esa información quedó muy claro en la Comisión de Legislación, cuando se abordó el tema, que tanto las tareas de prevención, de rescate, las cuales de acuerdo a la distribución de funciones entre los diferentes niveles de gobierno se está acordado en el caso de trata, se siguieron cumpliendo tanto el gobierno local con las acciones de prevención y difusión como el gobierno provincial a través del Centro de Atención a la Víctima, pero, y eso lo hicieron notar en la Comisión las autoridades que vinieron del Centro de Atención a la Víctima, el último eslabón necesario para realmente garantizar un acompañamiento completo de las víctimas es el acompañamiento que se hace en la parte final a través de una serie de programas que buscaban la reinserción y el acompañamiento de las personas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que habían sido rescatadas, ese financiamiento, ese acompañamiento correspondía, hasta ahora, al gobierno nacional y en lo que iba del año, hasta ahora, se habían desfinanciado esos programas disponibles por lo tanto quedaba un eslabón suelto en esta cadena de abordaje de las situaciones de trata de personas, entonces eso es lo que nosotros manifestamos nuestra preocupación porque entendemos que es un eslabón clave, es una parte muy importante en el abordaje de estos temas y por eso es que vamos a acompañar este despacho en el cual esta Declaración en el cual expresamos nuestra preocupación por esa falta de financiamiento de fondos para esta parte tan importante del abordaje de las situaciones de trata de personas y hago finalmente una pequeña aclaración respecto del considerando, entiendo que el sentido en el que están puestas las dos líneas, la 144 y la 145 es correcto porque la 144 atiende situaciones de riesgo en general y la 145 es específica de situaciones de trata, entiendo si uno lee todo el párrafo que no es un error sino que se trata de dos líneas que están disponibles para situaciones de riesgo o específicamente situaciones de trata. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Figueroa tiene la palabra. Le Doy la palabra por ser el autor del proyecto. CONCEJAL FIGUEROA: Ratificar justamente lo que acaba de decir la concejala, siempre se trató de minimizar el hecho que era un problema de cargos, justamente no es un problema de cargos, es un problema de contenido, cuando los programas se desfinancian o desaparecen pueden estar los cargos pero no cumplen la función para la cual fueron creados y justamente los funcionarios tanto municipales y provinciales que llevan su tarea y que no la han interrumpido, mucho más compleja porque justamente desapareció ese apoyo de los programas nacionales que le permitían llevar a un feliz término toda la problemática de trata, eso es lo que estamos hablando cuando hablamos de desmantelamiento, el desmantelamiento no es el cargo en sí sino el contenido, el objeto por el cual fue creado este comité y que evidentemente hoy por hoy con los elementos que tiene y salvo el esfuerzo que hace en este caso la Provincia y Municipio no se puede llevar a cabo como debería llevarse a cabo, quería aclarar eso, y los funcionarios que vinieron a la Comisión en la cual yo estuve, justamente se le preguntó puntualmente si estaba resentido su trabajo, su actividad en función de la falta de estos programas a nivel nacional y reconocieron que efectivamente a partir de ese suspenso, de haberse suspendido la problemática se acrecentaba, en ningún momento dijeron que hacen cuatro años que no recibían, todo lo contrario, funcionaban perfectamente, pero ahora último esos aportes y esos programas se fueron cayendo y por lo tanto no estaban disponibles, nada más. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Gracias señora Presidente. Yo no sé si es una omisión a leer los informes que están en el expediente o si realmente hay mala fe, pero en este informe establece y expresa, Nación, que todos los convenios y los programas que venían de la gestión anterior y que realmente se estaban cumpliendo siguieron y no sufrieron ningún tipo de recorte, si de lo que están hablando es específicamente del Programa Restituir específico para la víctima de trata que está a fojas once del informe emitido, que este programa, por lo que dijo la concejal preopinante, evidentemente es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de los que hablaban de darle una reinserción a la víctima específica, este programa es un programa establecido por la Resolución N° 493/2023 y que nunca el gobierno anterior lo puso en práctica, jamás, nunca destinó ni una partida presupuestaria para esto, que es necesario, por supuesto debe ser necesario, que se está haciendo todo lo necesario para que se pueda cumplir, es así, pero no digamos mentiras porque no es que se venía con un programa y que era fundamental para la trata y ese programa se cortó, eso no es así, de hecho se han implementado programas que han quedado solamente en buenas intenciones y este gobierno lo está llevando adelante, así que para echar un poco más de luz, por ahí si están hablando de este programa específico eso fue lo que sucedió y sin embargo este programa que hoy está dentro del Ministerio de Capital Humano, no del Ministerio de Seguridad, se está poniendo en marcha. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0518/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-029-P-2024 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE DE NEUQUÉN. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 038/2024.-** Comenzamos con el dictamen. VISTO el Expediente N° CD-029-P-2024; y CONSIDERANDO: Que, oportunamente, se llamó a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, mediante la Resolución de Presidencia N° 496/2024 Que, en el marco de la Resolución N° 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, la que actuó como Comisión Evaluadora. Que la Comisión Evaluadora elaboró el dictamen, en los términos de la Resolución N° 229/2000, estableciendo el orden de méritos de los postulantes. Que los postulantes fueron notificados del dictamen aprobado por la Comisión Evaluadora. Que dicho dictamen se encuentra firme, en cuanto no se han presentado impugnaciones dentro del plazo estipulado por la Resolución N° 229/2000. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: ELEVAR** el Dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión Evaluadora, donde se establece el Orden de Méritos para cubrir cargo de Defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquén. Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- DICTAMEN En la Ciudad de Neuquén a los 23 días del mes de septiembre de 2024 se reúne la Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución N° 229/2000, a los efectos de elaborar el dictamen previsto en el Artículo 19º) de dicha norma y con relación al concurso convocado para cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén. En función de ello y a lo dispuesto en el Artículo 20º) de la Resolución mencionada queda aprobado por mayoría el siguiente dictamen: a) Nómima de concursantes: se presentaron al concurso las siguientes personas: Carlos Roberto Cides, DNI. 21.380.444, Susana Beatriz Santos Vega, DNI. 29.886.959, Marcelo Francisco Grill, DNI.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

20.675.828, Brian Nicolás Sánchez, DNI. 37.951.516, Rosa Yaneri Vázquez Riquelme, DNI. 18.758.739, Gustavo Ernesto Pereyra, DNI. 17.472.947, Emiliano Luis Sayago, DNI. 28.485.761, Antonella Abigail Montecino, DNI. 38.204.935, Susana Myriam Castillo, DNI. 12.638.198, Oscar Rubén Soto, DNI. 20.436.767; b) Postulantes excluidos: No se excluyó ningún postulante; c) Orden de Mérito: Al momento de valorar los antecedentes de las personas postulantes, como así también la entrevista personal realizada, todo ello de acuerdo al sistema de puntaje establecido por la Resolución N° 229/2000, se asignó mayor puntaje a aquellos antecedentes y aspectos que tuvieran una mejor relación con el cargo concursado. Conforme lo expuesto se estableció el siguiente Orden de Mérito: PRIMERO: Gustavo Ernesto Pereyra, 440,5 (cuatrocientos cuarenta con cinco) puntos totales, 48,94 (cuarenta y ocho con noventa y cuatro) puntos promedio. SEGUNDO: Brian Nicolás Sánchez 384,5 (trescientos ochenta y cuatro con cinco) puntos totales, 42,72 (cuarenta y dos con setenta y dos) puntos promedio. TERCERO: Marcelo Francisco Grill, 363 (trescientos sesenta y tres) puntos totales, 40,33 (cuarenta con treinta y tres) puntos promedio. CUARTA: Susana Beatriz Santos Vega, 362 (trescientos sesenta y dos) puntos totales, 40,22 (cuarenta con veintidós) puntos promedio. QUINTO: Carlos Roberto Cides, 360 (trescientos sesenta) puntos totales, 40 (cuarenta) puntos promedio. SEXTO: Oscar Rubén Soto, 347 (trescientos cuarenta y siete) puntos totales, 38,56 (treinta y ocho con cincuenta y seis) puntos promedio. SEPTIMO: Emiliano Sayago, 346 (trescientos cuarenta y seis) puntos totales, 38,44 (treinta y ocho con cuarenta y cuatro) puntos promedio. OCTAVA: Rosa Yaneri Vázquez Riquelme, 309 (trescientos nueve) puntos totales, 34,33 (treinta y cuatro con treinta y tres) puntos promedio. NOVENA: Antonella Abigail Montecino, 269 (doscientos sesenta y nueve) puntos totales, 29,89 (veintinueve con ochenta y nueve) puntos promedio. DÉCIMA: Susana Myriam Castillo, 194 (ciento noventa y cuatro) puntos totales, 21,56 (veintiuno con cincuenta y seis) puntos promedio. A los efectos de lo previsto en el Artículo 22º) de la Resolución N° 229/00, se dispone la notificación del presente dictamen a cada uno de los postulantes en sus respectivos domicilios especiales. Continuamos con el Proyecto de Resolución PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-029-P-2024; y CONSIDERANDO: Que, oportunamente, se llamó a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, mediante la Resolución de Presidencia N° 496/2024 Que, en el marco de la Resolución N° 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, la que actuó como Comisión Evaluadora. Que la Comisión Evaluadora elaboró el dictamen, en los términos de la Resolución N° 229/2000, estableciendo el orden de méritos de los postulantes. Que los postulantes fueron notificados del dictamen aprobado por la Comisión Evaluadora. Que dicho dictamen se encuentra firme, en cuanto no se han presentado impugnaciones dentro del plazo estipulado por la Resolución N° 229/2000. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
 DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
 PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE al Sr. Gustavo Ernesto Pereyra, DNI. N° 17.472.947, para cubrir el cargo de Defensor/a del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, quien asumirá sus funciones previo juramento que se tomará en legal forma.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- El Proyecto de Resolución recientemente leído se completará con los datos de la persona que resulte ganadora del concurso. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Gracias señora Presidenta. Miren, ustedes saben, pero es importante repetirlo para las y los vecinos que ven esta Sesión por internet, que desde las bancas de Izquierda no acordamos que sea el Concejo Deliberante quien elija a los Jueces de Faltas o Defensores del Pueblo y demás cargos, nos parece que lo más democrático por la función que deben cumplir estos cargos es que sea la propia gente, por voto popular quienes los elijan y encima no es solo que la gente no los puede elegir sino que tampoco los puede impugnar, es decir, todo el mecanismo de elección desoye la voz de los y las vecinas, entonces por conveniencia política en las entrevistas pueden obviar u omitir antecedentes de suma importancia, pero que no son parte de lo que la reglamentación indica que hay que observar para resolver si el o la candidata es apta para el cumplimiento de sus funciones, así llegamos a situaciones como la que va a suceder hoy aquí en las que pesan más o tienen más valor los acuerdos políticos que el pueblo, cosa que sucede en muchas ocasiones en este Recinto, entonces, por ejemplo, designaron la mejor puntuación para un ex policía y ex Secretario de Gobierno durante distintas gestiones, ahora no es solo que Gustavo Pereyra desempeñara esas funciones y que sea el candidato mejor puntuado y a quien la mayoría señala como el elegido en esta Sesión sino que nos resulta desde esta banca inadmisibles que por acuerdos políticos la mayoría de los concejales y concejalas vayan a votar a un personaje como este, que ha sido cómplice de los más aberrantes casos de gatillo fácil como los que terminaron con la vida de Matías Casas de diecinueve años a manos del policía Héctor Méndez o de Braian Hernández de catorce años a manos del policía Rodrigo Salas o de Willy Gutiérrez, de veinticinco años, asesinado al otro día de haber declarado como principal testigo en el juicio por Braian Hernández o de Facundo Guiñez, de veintinueve años, asesinado a manos del policía Pablo Pallero y también cumplía sus funciones de Subsecretario de Seguridad cuando el Ministro de Seguridad de la Provincia era el actual intendente, Mariano Gaido, y tres policías le dieron una brutal golpiza a Facundo Agüero, que en aquel momento tenía veintisiete años y quien después de eso quedó postrado para toda la vida sobreviviendo gracias a los cuidados de su inmensa madre, podría Pereyra officiar de Defensor del Pueblo si esa madre lo buscara pidiéndole que el Estado Provincial o Municipal brindara la asistencia necesaria para que Facundo tenga una vida digna hasta el final y no me refiero a los paliativos que han ido dándole, me refiero a una pensión y a la atención médica necesaria de por vida que debiera tener, además en esos años y bajo su supervisión se sucedieron las represiones a los trabajadores del Hospital Castro Rendón en la vereda del mismo poniendo en riesgo no solo a los trabajadores sino también a los propios pacientes del hospital, el desalojo de MAM donde las familias peleaban en defensa de su

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

puestos de trabajo en el que además hirieron con un balazo de goma en el tobillo al diputado del Frente de Izquierda mandato cumplido Raúl Godoy o en el desalojo de la toma de la calle Obreros Argentinos en el que se habían asentado más de ciento cincuenta familias que pedían por tierra y vivienda para vivir, el Defensor del Pueblo es una figura creada para defender los derechos de vecinos y vecinas ante los atropellos y abusos del poder político de turno y Pereyra no solo ha demostrado ser parte de ese poder político siendo funcionario en la gestiones de Jorge Sapag y Omar Gutiérrez y asesor directo de Gaido hasta agosto de este año sino que además ha defendido su accionar públicamente como se puede leer en las distintas entrevistas que concedió en relación a los casos de gatillo fácil o a las represiones que mencioné, si bien desde estas bancas no depositamos confianza alguna en los demás candidatos, todos vinculados de alguna u otra manera al poder de turno, entendemos que la llegada a este puesto por parte de un ex policía que en funciones públicas fue cómplice del gatillo fácil y la represión, sería un salto hacia una mayor impunidad ante estos casos, más aún en un contexto nacional donde el gobierno de Milei busca consolidar un régimen más autoritario y represivo; yo sé que después de esta intervención se van a anotar para chicanear o poner de manifiesto la demora en denunciar de esta banca esta situación como si cada uno de los concejales o concejalas no hubiera tenido el tiempo o los recursos para investigar los verdaderos antecedentes de Pereyra o que pretendan hacerle creer a la gente que no lo conocían o que lo vieron por primera vez en sus vidas en la entrevista que le hicieron en la Comisión de Legislación, inverosímil habiendo sido miembro de los distintos gobiernos del MPN, bloque por otro lado mayoritario de este Concejo, no pretendo polemizar con quienes sostienen una perspectiva de sociedad diametralmente opuesta a la que nosotros defendemos, no se trata de pretender convencerles, sería demasiado ingenuo de mi parte, hasta quizás rozaría el ridículo, pretendo argumentar para que si todavía hay alguien que mantiene alguna duda no cometa el error de votar en contra de la gente y para que el pueblo de la ciudad de Neuquén sepa quién será el Defensor del Pueblo en caso de ser elegido Pereyra por ustedes, por último quiero mencionar a las distintas organizaciones y personalidades que se sumaron al repudio público por la candidatura de Pereyra como mi compañero de banca, por supuesto, Pepe Benegas, diputadas provinciales Gabriela Suppicich y Andrés Blanco, las abogadas Natalia Hormazábal y Mariana Dermi del CeProDH, quienes llevan la defensa de la querrela en el Juicio La Escuelita, el abogado Fernando Diez, el Grupo por la Memoria y Compromiso con las Madres y los 30Mil, el colectivo Mujeres y Memoria, Patricia Jure, César Parra y Ana Ambrogi, concejales mandato cumplido Eduardo Correa, diputado provincial mandato cumplido, la Comisión Directiva de ATEN Capital, Sindicato Ceramistas, Zaira Martín, presidenta del Centro de Estudiantes de IFD N° 6, Alejandro Achari Vicepresidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, Partido Obrero, MST Teresa Vive y la lista continúa, por último cabe aclarar que en el momento de la votación me retiraré del Recinto porque nuevamente aclaro que no estamos de acuerdo con votar estos cargos y que debiera ser la gente a través del voto popular quien los elija. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Primero que nada gracias a Emiliano, Antonella y Nicolás que están presentes ahí a un costado viendo los pasos de este momento. Me parece importante, son jóvenes que se han postulado a este rol, tienen la edad y los requisitos para serlo y agradezco el interés ciudadano también, respecto de esto en realidad voy a dar mi opinión solamente porque me parece que todos los postulados tienen habilidades y capacidades distintas, formaciones, orígenes, trayectorias y experiencias distintas y teniendo en cuenta que como únicos requisitos solamente están la edad y cinco años de residencia en la ciudad de Neuquén, también es importante que pensar en ser el Defensor o la Defensora del Pueblo de Neuquén y asumir este desafío de presentarse es una iniciativa ciudadana válida que comparto, respecto del perfil que yo creo que debería tener y no soy quién para decirlo porque represento solamente una banca en un trabajo legislativo que hay que seguir, creo yo, actualizando, entendiendo que hoy quizás hay diversas miradas sobre eso, si tiene que ser electo o no, cómo debería ser el procedimiento, cómo habilitar mayor participación ciudadana para este momento, son cuestiones que yo siempre propicio, sí es importante que cada uno de los y las postulantes a Defensor del Pueblo sepan que es valioso que estén aquí más allá de mi opinión, mi voto y la mínima representación que ejerzo, como concejal de la ciudad de Neuquén, ya no de un partido, creo que hay tres cualidades importantes para poder detentar ese cargo como la experiencia en distintos espacios de roles y funciones de la ciudadanía, de ejercer la resolución de conflictos, de aportar a las gestiones que responden a las necesidades, tener la capacidad de estar de acuerdo y de no estar de acuerdo de una manera natural y no impuesta, probado en el ejercicio de sus funciones y sus trayectorias y en lo posible propiciar siempre el encuentro y la escucha con la gente, ¿no?, y de alguna manera todos, en mayor o menor medida lo hacen, creo que hay jóvenes, quizás, que yo sugeriría que insistan porque estos tres jóvenes que están hoy presentes tienen excelentes cualidades y sobre todo en un futuro inmediato, nada más que eso. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. También voy a ser breve con este tema. Recién una concejala decía que no nos hagamos los sonsos que conocíamos a todos los candidatos, yo particularmente no conocía a ninguno de los diez, también aprovecho a saludar a Emiliano, a Nico y a Antonella que están acá presentes, celebramos la participación de los jóvenes y como lo dijimos y escuchamos también ahí en las entrevistas, me parece que es importante que el próximo Defensor que sea electo en la tarde de hoy esté cerca de la gente, que empiece a llevar la Defensoría a los barrios, que esté presente en todos lados como se ha estado haciendo, pero se necesita cada vez más, quería decir eso que era corto, que particularmente yo no conocía a ninguno de los diez candidatos, se escuchó las entrevistas de todos porque estuve presente en las entrevistas de los diez y obviamente hoy vamos a tomar una decisión en base a las entrevistas que tuvimos, celebro la participación de los jóvenes porque Nicolás y Antonella tiene treinta años, la edad que permite a una persona que sea candidata a Defensora del Pueblo y también celebro la participación de diez candidatos que me parece que cuando

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

más amplio es mejor porque tenemos la posibilidad de escuchar a diferentes personas u opiniones, así que era simplemente eso, celebramos la participación de los jóvenes y ojalá que dentro de cuatro años tengamos más candidatos que tengan treinta años y también con experiencia, pero cada vez más jóvenes que se interioricen y quieran ser los Defensores del Pueblo de la ciudad. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Muy breve y muy simple, como presidenta de la Comisión de Legislación que llevamos adelante y que actuamos como Comisión Evaluadora, quería hacer algunas observaciones respecto a algunos comentarios que se hicieron recién porque este proceso que es el establecido en nuestra Carta Orgánica, es un procedimiento para la designación tanto del Defensor del Pueblo como de otros cargos previstos en nuestro diseño institucional, está previsto el mecanismo a través de un concurso de méritos y antecedentes, todo ese proceso, además de la Carta Orgánica está normado en Resoluciones específicas del Concejo y todo ese proceso se ajustó paso a paso a lo que establece esta normativa y además y quiero destacar porque se insinuó, entiendo, alguna cuestión de oscurantismo o de falta de transparencia y quiero destacar en este sentido todo lo contrario, acá muchos integrantes del Cuerpo que no forman parte de la Comisión pudieron participar y de hecho lo hicieron en cada una de las entrevistas, no solo los integrantes de este Cuerpo pudieron participar de las entrevistas sino muchos de los postulantes, de los diez, como decía Joaquín ha sido un concurso muy diverso y muy amplio lo cual desde mi perspectiva lo enriqueció mucho, pudieron participar familiares en algunos casos como el caso de Emiliano que también participó, vino acompañado por vecinalistas porque él viene de ese ámbito y también fueron parte de las entrevistas, también el periodismo pudo participar, entonces me parece que hablar de falta de transparencia no me parece adecuado, a uno le puede gustar más o menos un sistema, en este caso de designación, pero eso no lo invalida y no le resta transparencia, realmente este proceso fue y reitero ajustado a lo que establece la normativa local y se ha hecho con total y absoluta transparencia y todos los antecedentes, quienes quisieron consultarlos pudieron hacerlo en los expedientes del Concejo, estuvieron públicos y todos los participantes, absolutamente todos dejaron de manifiesto su trayectoria, su formación y demás en las entrevistas que reitero fueron públicas, nada más, esa observación, me parecía oportuno dejar en claro. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Reafirmando lo que dijo recién la concejal preopinante, este proceso gozó de transparencia, se efectuaron las entrevistas a los diez candidatos a Defensor del Pueblo, cada uno con su particularidad, con su personalidad y su forma de ver la ciudad y fue muy enriquecedora toda la charla que tuvimos con cada uno de ellos, cada uno aportó desde su punto de vista, hubo gente que era vecinalista, hubo gente que fue funcionario, en su momento, de nuestra gestión y de la gestión provincial, como el caso de Carlos Cides, hubo gente que estaba haciendo sus primeras armas en la política y yo creo que el proceso gozó de la transparencia necesaria y en función de lo planteado por una de las concejales que hizo uso de la palabra anteriormente donde ellos no

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

valorizaron a cada uno de los integrantes, se los consideró como que los valorizaron en cero, porque en definitiva se tuvo que dividir por nueve, porque éramos nueve los integrantes de la Comisión, que siempre hacen exactamente lo mismo y que me parece que eso es una falta de respeto a la democracia, eso sí es una falta de respeto a la democracia, porque ellos tendrían que haber otorgado su valor, yo no creo que todos los integrantes estén valorizados en cero, como hicieron ellos, alguno podía ser en uno, en dos, en tres, en cuatro, en cinco, que sé yo, con lo cual si no estamos de acuerdo con este proceso es muy simple, lo establece la Carta Orgánica Municipal, que presenten una enmienda a la Carta Orgánica, como en su momento presentamos nosotros, la enmienda y modifiquen la Carta Orgánica, que a partir de ahora el Defensor del Pueblo, los titulares del Juzgado de Faltas, los Secretarios del Juzgado de Faltas, los Síndicos Municipales sean electos por el voto popular, pero hoy por hoy lo que dice nuestra Carta Orgánica es que la forma de elección se hace por la vía que se encaminó por el Concejo Deliberante, así que yo creo que el proceso goza de transparencia y cualquiera de los diez postulantes que sea Defensor del Pueblo va a ser el legítimo ganador de este concurso. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Miranda tiene la palabra. CONCEJALA MIRANDA: Gracias. Saludar a todos los presentes, especialmente a quienes estuvieron participando como postulantes en este concurso y quizás voy a ser reiterativa de algunas opiniones que ya se dijeron, pero justamente lo que quería era destacar el proceso que realizamos para esta elección y transmitirles quizás al resto una apreciación que tuve de todo el proceso, yo vi mucho entusiasmo en estas postulaciones, muchas ganas de participar y de creer en esta institución que es muy importante para nuestra ciudad, mucha energía, juventud y gente que por ahí viene de la militancia barrial, social que venía con mucha expectativa de poder dar lo mejor de cada uno de ellos en esta tarea que es muy grande y justamente también en ese marco, yo reflexionaba en lo personal, los desafíos que se vienen hacia adelante a quien sea que ocupe este cargo porque tenemos una ciudad que es muy compleja, muy grande y si bien lo que se viene, creo que es compartido por todos, que es muy bueno al mismo tiempo, yo presiento que también va a ser complejo, con lo cual quien esté en este lugar deberá tener múltiples herramientas para poder abordar todas las situaciones, así que valorar como les decía el entusiasmo y no dejar de tener presente la importancia de este cargo. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Cofré tiene la palabra. CONCEJALA COFRÉ: Muchas gracias. Como primero bienvenidos y gracias por estar acá. Quiero hacer una mención y un tipo de descargo para lo que dijo la concejal, que lamentablemente no está en su banca, me parece una falta de respeto que haga acusaciones públicas cuando ni siquiera se toma el tiempo de participar en absolutamente nada de lo que es para el pueblo, para lo que está, en la banca que ocupa, que somos los ciudadanos y lo peor es que hace voz popular, cuando uno habla por otros se tiene que quedar y hacerse cargo de lo que dice y mínimamente escuchar al resto también porque si no es fácil, es fácil decir, ensuciar, nos levantamos y nos vamos, entonces democráticamente no tiene absolutamente nada por la bandera que a veces

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lleva puesta, cuando compartimos, a veces, situaciones en repudio acompañando a la universidad y en otros momentos, me molestó muchísimo porque primero y principal se hubiese tomado el tiempo de estudiar cada compañero que se presentó, haber participado y no constantemente decir las barbaridades que dice, como que todos somos iguales, cada uno tiene su posibilidad de decidir, de votar y para eso estamos acá y es un concurso público donde se da puntaje por méritos, entonces ojalá estuviera presente y que pueda también escuchar a los demás y no hacer la fácil que hace siempre, así cualquiera representa, no sé a quién, porque ella habla por muchos, pero en este momento no está presente, solo quiero decir eso. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra procedemos entonces a la votación, recuerden que debe hacerse en forma nominal y que se requiere mayoría absoluta. Prosecretaría irá mencionando a cada concejal, a cada concejala para que emita su voto. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Argumero, Claudia. CONCEJALA ARGUMERO: Mi voto es para Pereyra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Artaza, José Luis. CONCEJAL ARTAZA: Mi voto es para Gustavo Pereyra, PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Benegas, José Luis. Cofré, Mariana Alejandra. CONCEJALA COFRÉ: Mi voto es para Gustavo Pereyra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Eguía, Joaquín Bautista. CONCEJAL EGUÍA: Mi voto es para Antonella Montecino. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Fernández, María Victoria. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gustavo Pereyra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Figueroa, Daniel Augusto. CONCEJAL FIGUEROA: Gustavo Pereyra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Galíndez, Santiago Exequiel. CONCEJAL GALÍNDEZ: Pereyra, Gustavo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Marino, Sergio Marcelo. CONCEJAL MARINO: Yo como no pedí la palabra quería argumentar por qué es mi voto, no sé si se puede. CONCEJALA PRESIDENTA: No, tiene que votar. CONCEJAL MARINO: Gustavo Pereyra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Meriño, Cintia Soledad. CONCEJALA MERIÑO: Pereyra, Gustavo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Miranda, Romina Edith. CONCEJALA MIRANDA: Pereyra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Montero, Nicolás Mariano. CONCEJAL MONTERO: Pereyra, Gustavo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Otton Araneda, Priscila. Pérez, Laura Viviana. CONCEJALA PÉREZ: Soto. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Rojo, Ana Karina. CONCEJALA ROJO: Gustavo Pereyra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Sguazzini Mazuel, Atilio, CONCEJAL SGUAZZINI: Mi voto es para Gustavo Ernesto Pereyra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Stillger, Denisse. CONCEJALA STILLGER: Mi voto es para Gustavo Ernesto Pereyra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Todero, Valeria Alicia. CONCEJALA TODERO: Pereyra. CONCEJALA PRESIDENTA: Entonces el resultado de la votación es: Cides cero votos, Santos Vega cero votos, Grill cero votos, Sánchez cero votos, Vázquez cero votos, Pereyra catorce votos, Sayago cero votos, Castillo cero votos, Montecino un voto, Castillo cero votos, Soto un voto, por lo tanto la persona ganadora del concurso para cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquén es Gustavo Pereyra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0554/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-188-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE RESOLUCIÓN. CREÁSE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE DEDICARÁ AL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ESTUDIO, ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE UN NUEVO PROYECTO DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE FALTAS, PARA SU APLICACIÓN EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 039/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-188-B-2024, la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 12028 y sus modificatorias, correspondientes al Código Contravencional de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-188-B-2024, la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 12028 y sus modificatorias, correspondientes al Código Contravencional de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 67°), Inciso 8°), de la Carta Orgánica Municipal, es atribución de este Cuerpo revisar anualmente la funcionalidad de los códigos y ordenar el Digesto Municipal. Que en el año 2010 se convocó a una Comisión Especial que se dedicó al estudio, elaboración y redacción de un proyecto de Código Municipal de Faltas y como resultado se sancionó la actual Ordenanza N° 12028, que aprobó el Código Contravencional de la Ciudad de Neuquén, la cual entró en vigencia en febrero de 2011 y ha tenido gran cantidad de modificaciones. Que resulta esencial modificar el Código Contravencional para que se adapte a las necesidades actuales de la sociedad y garantice un sistema de justicia más eficiente y equitativo. Que esta modificación busca modernizar y optimizar el marco legal vigente, así como también mejorar la labor de los Tribunales Municipales de Faltas, facilitando así el acceso a la justicia para los vecinos de Neuquén. Que, además de elaborar un nuevo texto que sea actualizado y ordenado, es necesario evaluar la incorporación de nuevas sanciones para contravenciones que surgen como resultado de hábitos sociales no deseados. Que esta revisión no solo tiene como objetivo adaptarse a las realidades contemporáneas, sino que también busca promover una cultura de respeto y convivencia pacífica en la comunidad, asegurando que el Código Contravencional siga siendo relevante y efectivo en la resolución de conflictos y en la promoción del bienestar social. Que, a efectos de elevar a consideración del Cuerpo de concejales un proyecto de texto actualizado y ordenado de un nuevo Código Contravencional, resulta pertinente la creación de una Comisión Redactora a tal fin, conformada por los representantes de la Comisión de Legislación General Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos, un representante de la Secretaria Legislativa, un representante del Órgano Ejecutivo Municipal, y un representante de cada Juzgado de Faltas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1°): CREÁSE la Comisión Especial que se dedicará al estudio, elaboración y redacción del proyecto de un nuevo Código Contravencional de Ciudad de Neuquén, el cual será elevado a consideración y tratamiento del pleno del Concejo Deliberante.- ARTÍCULO 2°): La Comisión creada por la presente resolución estará conformada por los miembros de la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por un representante de la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante, un representante de cada uno de los Juzgados de Faltas Municipales y un representante del Órgano Ejecutivo Municipal.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Muy breve pero destacar que el objetivo de esta Resolución y de la conformación de una Comisión tiene que ver con la necesidad de modernizar, de revisar la funcionalidad de nuestro actual Código Contravencional, la Ordenanza N° 12028, una ordenanza que ha sufrido desde su sanción en el 2011 múltiples y múltiples modificaciones que han hecho que este Cuerpo normativo haya perdido la armonía y la coherencia que debiera tener, es por eso que nosotros entendemos que tenemos que trabajar en una revisión integral, en revisar también la misión y la visión general, el paradigma sobre el cual nosotros queremos establecer un código que para nosotros tiene que apuntar a mejorar la convivencia ciudadana, así que ese es el propósito, se plantea que la Comisión, como se leyó recién y está en el articulado, esté conformada tanto por el Concejo, por el Ejecutivo y por los Tribunales, entendemos que en todos los casos deben participar y aportar su visión y claramente iremos trabajando con cada una de las áreas particulares que desde el Ejecutivo hace falta que se incorpore una revisión de cada uno de los capítulos y poder el próximo año, eso sí, nos va a quedar pendiente tener un nuevo Código de Convivencia o Contravencional en nuestra ciudad. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Resolución. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0669/2024 - EXPEDIENTE N°: 7581-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, DESTINADO A INSERTAR A LA CIUDAD EN EL ESCENARIO INTERNACIONAL DE MANERA EFICIENTE Y SOSTENIBLE.- DESPACHO N°: 041/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Dos cuestiones, en primer lugar no sé si se lee todo el despacho porque es muy largo, en ese sentido solicitar la omisión de lectura y por otro lado hacer la aclaración que como habíamos acordado en la Comisión de Legislación General íbamos a hacer una pequeña modificación al Artículo 2º, que ya se la acercamos a Secretaría Legislativa, si podían leer específicamente esa modificación. CONCEJALA PRESIDENTA: No se lee el anexo, se va a leer el Artículo 3º con la modificación. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° OE-7581-M-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-7581-M-2024; y CONSIDERANDO: Que desde el Órgano Ejecutivo Municipal se propicia la aprobación del “Programa de Internacionalización de la Ciudad de Neuquén”. Que el mencionado programa tiene por objeto sentar los Objetivos y el Plan de Acción para insertar a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ciudad de Neuquén en el escenario internacional de manera eficiente y sostenible. Que, entre los objetivos específicos del Programa, se encuentra lo relativo a gestionar convenios de hermanamiento, obtener recursos técnicos, materiales y de financiamiento, y posicionar a la Ciudad de Neuquén en el marco regional e internacional, como destino turístico, educativo, deportivo, entre otros, como así también colaborar en la consolidación y promoción de la ciudad. Que, asimismo, como parte del plan de acción contempla participar en redes de ciudades, participar de conferencias internacionales de interés, de misiones comerciales, celebrar acuerdos de cooperación, entre otras acciones. Que, además, el Programa de Internacionalización de la Ciudad de Neuquén contiene los Términos Generales de Referencia (T.G.R.), que se utilizan como lineamientos generales de negociación de acuerdos internacionales. Que, en este marco, la formulación de una estrategia de internacionalización facilitará la participación de la Municipalidad de Neuquén en el escenario internacional, con miras a la obtención de recursos materiales, financieros y de conocimiento, a fin de hacer frente a los desafíos de urbanización, sostenibilidad y desarrollo local, para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y categorizar al territorio como sostenible, inteligente e inclusivo. Que el Poder Constituyente Originario de la Ciudad de Neuquén estableció en el Artículo 16, Incisos 7) y 9) de la Carta Orgánica Municipal el reconocimiento de la competencia municipal no sólo para suscribir convenios, sino también para establecer relaciones internacionales, disponiendo en su Artículo 38 la competencia para promover convenios interjurisdiccionales para, entre otros fines, fomentar políticas comunes de desarrollo, fijando así la facultad de la Municipalidad de Neuquén para establecer relaciones internacionales y celebrar convenios en consecuencia. Que conforme con el Artículo 99, Inciso 11) y concordantes de la Constitución Nacional, las provincias han delegado al Poder Ejecutivo Nacional la facultad de dirigir la política exterior y de acuerdo con el Artículo 75, Inciso 22) y 24), le confirió al Congreso Nacional la facultad de aprobar o desechar tratados internacionales. Que tales normativas no pueden, sin embargo, ser interpretadas de forma aislada o literal sino de manera armónica. Que, en este sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho que toda norma debe interpretarse de forma armónica con la totalidad del ordenamiento jurídico (Fallos 315:285) y que la interpretación normativa debe hacerse teniendo en cuenta que “las leyes deben interpretarse siempre evitando darles un sentido que ponga en pugna sus disposiciones para adoptar como verdadero el que las concilie y deje a todas con valor y efecto” (Fallos 258:75 y 306:721). Que las provincias se han reservado la posibilidad de entablar relaciones internacionales en los términos y con los alcances del Artículo 124 de la Constitución Nacional que establece que las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional. Que, a su vez, el Artículo 124 de la Constitución Nacional entiende que las provincias pueden celebrar acuerdos internacionales en la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

medida que no impliquen asumir competencias delegadas a la Nación, no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no comprometan el crédito público del Gobierno Federal, debiendo ponerse en conocimiento de tales acuerdos al Congreso Nacional. Que de ello se concluye que las provincias se han reservado la posibilidad de entablar relaciones internacionales en los términos y con los alcances del artículo 124°) de la Constitución Nacional en todo aquello que resulte competencia exclusiva de ellas por no haber sido delegadas y/o haberse reservado expresamente en el texto constitucional, y en todo lo que pueda resultar una competencia concurrente con el Gobierno Nacional.; Que esta interpretación es abonada por la más calificada doctrina en la materia. Que, al respecto, la Dra. Calvento y la Lic. Mutti entienden que “Aunque se reconoce el avance experimentado en la temática, se considera que el mismo se encuentra desajustado de la realidad socio-económica y político-institucional de Argentina, donde particularmente el marco constitucional habilita la participación internacional subnacional, aunque siempre subordinada a las prioridades y objetivos del Estado Nacional. En ese sentido, la facultad de los actores subnacionales es la de fijar lineamientos internacionales para satisfacer las necesidades locales, en el marco de la política exterior. El accionar internacional de las entidades subnacionales en Argentina está limitado y enmarcado en el Artículo 124 de la Constitución Nacional”, “De esta manera, se refuta la presunción de un accionar conflictivo e incluso autonomista como eje o motivación de la vinculación internacional de los actores subnacionales argentinos. En ese sentido, normativa e institucionalmente se alienta desde el Estado nacional argentino a la participación internacional de estos actores, en un marco limitante ya que no deben desconocerse los condicionantes y parámetros preestablecidos en la Constitución Nacional”, que se puede ver en “Relaciones Internacionales y Actores Locales: Dinámicas, Estrategias y Políticas en el interior de la Provincia de Buenos Aires”, M. Calvento y A. I Mutti, edición 2020, p. 115 y 116, ISSN N° 978-987-86-4348-9). Que la Constitución Provincial del Neuquén toma, en este sentido, un sistema de distribución de las competencias a favor de los municipios de tipo mixto (Hernández J. M en “Derecho Municipal, Parte General”, edición 2003, p. 355 a 357), lo que significa que a la par de un sistema de enunciación concreta de facultades en el Artículo 273 de la Constitución Provincial, encontramos una cláusula amplia no taxativa de determinación de competencia en el Artículo 271 de la Constitución Provincial; Que, de esta manera, si bien las competencias otorgadas a los municipios dimanarían del Artículo 273 de la Constitución Provincial, no pueden interpretarse ellas de forma exclusiva, excluyente, excepcional y limitada, para permitir una interpretación sistémica y armónica de la norma es necesario complementarla con el Artículo 271 del mismo cuerpo legal, en tanto reconoce un alcance amplio de la autonomía municipal; Que, por lo tanto, la interpretación de las disposiciones del Artículo 273 de la Constitución Provincial debe ser hecha de forma amplia, sin la limitación taxativa de sus incisos a su tenor literal, textual y/o excepcional. Que, a su vez, los municipios de primera categoría, conforme el Artículo 275 de la Constitución Provincial, pueden darse sus propias Cartas Orgánicas para organizar su régimen de gobierno sin más limitaciones que las contenidas en la misma Constitución. Que, por ello, los Municipios de Primera

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Categoría, como lo es la Ciudad de Neuquén, tienen autonomía plena para regular y ejercer las facultades reconocidas por el Artículo 273 de la Constitución Provincial a la luz de la interpretación amplia prevista en el Artículo 271 del mismo cuerpo. Que el Artículo 273, Inciso n), de la Constitución Provincial reconoce que los Municipios tienen la facultad de “Celebrar convenios entre sí y constituir organismos intermunicipales con facultades y fines específicos para la prestación de servicios públicos, realización de obras públicas, cooperación técnica y financiera o actividades de interés común de su competencia”. Que, en ese sentido, de la citada disposición surge que los convenios con organismos municipales y/o intermunicipales pueden suscribirse no solo con municipios de la Provincia del Neuquén, sino también con municipios del resto del país e incluso con cualquier municipalidad extranjera. Que, en este sentido, la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén manifiesta expresamente en su Artículo 16, Inciso 7, que es competencia municipal “Suscribir convenios”; mientras que en su Inciso 9) establece que compete a la municipalidad “Establecer relaciones internacionales”. Que, además, la misma Carta Orgánica en su Artículo 38 dispone “La Municipalidad promoverá convenios inter-jurisdiccionales a fin de: 1) Preservar su ejido de efectos no deseados ocasionando por actividades situadas fuera de éste y evitar provocarlos en otras jurisdicciones; 2) Establecer normas de cooperación para la protección, conservación y recuperación del ambiente; 3) Fomentar políticas comunes de desarrollo; 4) Cooperar para el mejor conocimiento científico con el fin de contribuir al desarrollo sustentable y su divulgación; 4) Cooperar para el mejor conocimiento científico con el fin de contribuir al desarrollo sustentable y su divulgación; 5) Planificar conjuntamente aspectos de interés común, respetando los intereses de cada jurisdicción, garantizando la participación comunitaria; 6) Planificar conjuntamente la generación de actividades productivas, colaborando para obtener el financiamiento necesario y la capacitación del recurso humano; 7) Asegurar el desarrollo, la protección del ambiente y la realización de obras y emprendimientos de interés común, respetando su autonomía.”. Que resulta oportuno y necesario proceder a la aprobación del Programa de Internacionalización de la Ciudad de Neuquén, por los fundamentos hasta aquí esgrimidos. Que asiste plena competencia municipal para que el Órgano Ejecutivo Municipal lleve adelante el Programa de Internacionalización de la Ciudad de Neuquén en los términos propuestos, estableciendo relaciones internacionales y celebrando convenios en consecuencia. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** APRUÉBASE el Programa de Internacionalización de la Ciudad de Neuquén, que tiene por fin sentar los objetivos y el plan de acción para insertar a la Ciudad de Neuquén en el escenario internacional de manera eficiente y sostenible, que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** APRUÉBANSE los Términos Generales de Referencia (T.G.R.) del Programa de Internacionalización de la Ciudad de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén, que como Anexo II forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a refrendar en el marco de sus competencias los instrumentos necesarios a efectos de llevar adelante el plan de acción y los objetivos del programa aprobado por la presente ordenanza, los que deberán ser comunicados oportunamente al Concejo Deliberante.- ARTÍCULO 4º): La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional o el organismo que en el futuro la reemplace.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- ANEXO I Programa de Internacionalización de la ciudad de Neuquén. 1- Fundamentación Las tendencias regionales están atravesadas por la rápida urbanización, el cambio climático, un acelerado avance tecnológico-digital, la transformación demográfica, vinculada al sistema de cuidados, la crisis alimentaria y la deuda. A su vez, la coyuntura mundial está marcada por los distintos conflictos bélicos y la post pandemia. Lo anterior pone de manifiesto que la distancia entre lo global y lo local se ha reducido en las últimas décadas y los actores del territorio (gobiernos, organizaciones no gubernamentales, empresas, sociedad civil) han profundizado su presencia en el escenario internacional. La Nueva Agenda Urbana y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS), acordados en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el año 2015, reforzaron la importancia de lo territorial, en tanto se estima que el 65% (sesenta y cinco por ciento) de los ODS es responsabilidad de los gobiernos locales y regionales (ONU, 2019). La incorporación del Objetivo 11 sobre ciudades y asentamientos urbanos inclusivos, resilientes y sostenibles, ha sido un paso en el reconocimiento del poder transformador de la urbanización y el papel de los líderes y lideresas de los gobiernos locales, para impulsar el cambio global. Siguiendo la Propuesta de Plataforma Urbana y de Ciudades de América Latina y el Caribe elaborada por Comisión Económica para América Latina y el Caribe (en adelante CEPAL), “las ciudades son motores de crecimiento y polos de innovación y pueden ser centros de redistribución e inclusión. Son puntos focales y ámbitos para tomar decisiones, crear políticas e iniciar procesos para lograr el cambio estructural que buscan promover las nuevas agendas de desarrollo sostenible” (Propuesta de Plataforma Urbana y de Ciudades de América Latina y el Caribe de CEPAL, 2018). El Reporte Mundial de las Ciudades de ONU-Hábitat 2022, refuerza el valor y alcance de las ciudades como futuro de la humanidad. En 2021, el 56% (cincuenta y seis por ciento) de la población estaba urbanizada, porcentaje que ascenderá a 68% (sesenta y ocho por ciento) para el año 2050. Este crecimiento no se desarrollará exclusivamente en las grandes zonas metropolitanas. En este contexto, el impacto social y económico de la pandemia amplificó las vulnerabilidades de la estructura social y puso de manifiesto que las áreas urbanas deben estar preparadas para un futuro impredecible (Reporte Mundial de las Ciudades, ONU-Hábitat, 2022). De lo anterior se desprende que, a más urbanización, mayores desafíos. En este sentido, los gobiernos locales tienden a formar agendas amplias y complejas, dado que se han convertido en motores del desarrollo local. Así, por ejemplo, la ciudad de Rafaela (Santa Fe) ha otorgado a la Secretaría de Producción, Empleo e Innovación la competencia para promover la inserción pública y privada de la ciudad en el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ámbito internacional (Conf. Ordenanza N° 4778, artículo 23°, incisos 8 y 9 y la ciudad de Córdoba (Córdoba) por Resolución N° 003/2020 crea la Mesa de Internacionalización. También son de utilidad otros ejemplos a nivel internacional, como es el caso del Departamento del Meta (Colombia), que por Ordenanza N° 1222 del 2023 aprobó un plan de internacionalización del gobierno local. La participación en el escenario internacional a través de redes de ciudades, proyectos de cooperación, hermanamientos, así como diversas oportunidades de innovación, les permite a los gobiernos locales obtener recursos y conocimiento para afrontar los desafíos reseñados.

2- Justificación

En un mundo dinámico, en crisis e interrelacionado, las ciudades intensificaron su presencia en el escenario internacional, por lo que proyectarse internacionalmente, implica, en primer lugar, una decisión política. Para ello, contar con una estrategia que tenga metas y objetivos claros permitirá desarrollar un proceso de internacionalización eficiente y sostenible en el tiempo. En este marco, será necesario definir los ejes de internacionalización de acuerdo a las características territoriales, sociales y económicas de la ciudad de Neuquén, que nos permita distinguir las fortalezas y ventajas competitivas de nuestro territorio, así como las experiencias o valores que podemos ofrecer. Al mismo tiempo, la proyección internacional tiene que ser transversal e integral, involucrando al sector privado, las instituciones intermedias, los demás estamentos gubernamentales y la ciudadanía. La alineación del Plan 2030 de la Ciudad de Neuquén a la visión de una “Smart City” o ciudad inteligente, la modernización del estado, la movilidad sustentable, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los mecanismos de Gobierno Abierto, ponen en evidencia que la gestión municipal ha incorporado las agendas globales y regionales en búsqueda de mayor bienestar social. Por otro lado, las experiencias de vinculación internacional de Neuquén como han sido los hermanamientos, la participación en foros y redes o la visita de representantes extranjeros, refuerza la necesidad de contar con una estrategia, que defina las metas y los objetivos, ordenadamente, para no llevar a cabo acciones de forma reactiva. La ciudad de Neuquén, ubicada en el Departamento con mayor población del sur de Argentina, tiene una relevancia estratégica, no solo por su demografía, sino también como principal centro logístico, comercial y financiero de la provincia y la Patagonia. La ciudad posee además el mayor dinamismo económico de la región, concentrando un importante número de instituciones educativas, de salud y de servicios. Por lo tanto, proyectarse internacionalmente le permitirá al Municipio obtener herramientas y recursos para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, para desarrollarse de acuerdo a los principios del derecho a la ciudad, y consolidarse como un territorio sostenible, inteligente e inclusivo.

3- Objetivos

a) Gestionar acuerdos de hermanamientos de ciudades, proyectos de cooperación internacional, convenios internacionales bilaterales y multilaterales con entidades públicas nacionales y/o subnacionales, redes de ciudades y/o instituciones internacionales o transnacionales.

b) Obtener financiamiento, recursos técnicos y recursos materiales del extranjero, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

c) Posicionar a la Ciudad de Neuquén en el marco regional e internacional como

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

destino turístico, educativo, de convenciones, deportivo, tecnológico, financiero, económico e institucional. d) Colaborar en la consolidación y promoción de la Ciudad de Neuquén dentro del marco regional e internacionalmente como referente de los Derechos Humanos que trabaja permanentemente en la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos con perspectiva de género y de diversidad. e) Asistir al Intendente y a demás funcionarios municipales en las reuniones con delegaciones extranjeras públicas y privadas. 4- Plan de Acción En el marco del presente programa, a los fines de cumplir con los objetivos propuestos, se desarrollarán las siguientes acciones: a) Celebrar acuerdos de hermanamientos sobre la base de los Términos Generales de Referencia establecidos en el Anexo II. Los hermanamientos son acuerdos de cooperación entre gobiernos subnacionales que comparten determinadas características o intereses. (Observatorio de Cooperación Descentralizada, 2008). b) Participar en Redes de Ciudades, ya sean mundiales o regionales y perseguir una multiplicidad de objetivos fijados en sus respectivas normas estatutarias. c) Asistir a Conferencias Internacionales de interés. d) Participar en Misiones Comerciales. Se entenderá en este sentido que las Misiones Comerciales son viajes internacionales de funcionarios gubernamentales y del sector privado, organizado por agencias de gobiernos nacionales o subnacionales con el fin de explorar oportunidades comerciales en el extranjero. e) Celebrar Acuerdos de Cooperación sobre la base de los Términos Generales de Referencia establecidos en el Anexo II. Estos acuerdos constituyen relaciones que se establecen entre dos o más entes públicos, organismos u organizaciones de la sociedad civil, con el fin de alcanzar objetivos de desarrollo convenidas en el marco del Acuerdo. También se refiere a todas las acciones que se realizan entre organismos públicos o privados tendientes a contribuir con el desarrollo de las sociedades de países en vías de desarrollo. De esta manera, la cooperación puede darse en diferentes formas, dando origen a la Cooperación Sur-Sur (cooperación técnica entre organismos públicos de países en vías de desarrollo que se encuentran en el hemisferio sur en áreas de agricultura, derechos humanos, urbanización, sanidad, cambio climático, entre otras. - ONU, 2019-), la Cooperación Triangular (cooperación desarrollada sobre la base de tres actores: un organismo público o privados que provee recursos financieros y técnicos, otro organismo que provee medios técnicos y humanos, y un organismo beneficiario que puede añadir sus propios recursos), la Cooperación para el Desarrollo Nacional (cooperación que busca promover el desarrollo sostenible de la población de un país y/u organismo subnacional en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible). 5- Marco jurídico: La posibilidad de insertarse en el ámbito internacional por el Municipio de la Ciudad de Neuquén dimana de la adecuada conjugación normativa de las disposiciones de la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal. En primer lugar, la Constitución Nacional establece un sistema político federal, constituido por entes federales denominados Provincias. En este sistema, los sujetos federales pueden ingresar de dos formas al Estado Nacional: por preexistencia histórica (conf. Preámbulo de la Constitución Nacional); o por creación de Ley Nacional sobre territorios que con anterioridad estaban sometidos a administración nacional directa como

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

“Territorios Nacionales” (Luque, 2014). Tal distinción solamente tiene consecuencias prácticas en los términos del Artículo 121 in fine de la Constitución Nacional, dado que las facultades reservadas por pactos especiales al tiempo de su incorporación sólo es aplicable a las llamadas “Provincias históricas”, que son preexistentes y constituyentes de la Nación desde la Convención Constituyente de 1853 y la refrenda de la Provincia de Buenos Aires de 1860. En lo demás, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “La Pampa, Provincia de c/ Mendoza, Provincia de s/ uso de aguas” (Expediente N° 243/2013 50-L/CS1) del 01 de diciembre del 2017, estableció la igualdad política de las Provincias como sujetos de derecho federal. Por ello, la primera parte del Artículo 121 de la Constitución Nacional es igualmente aplicable a las “Provincias Históricas”, como a aquellas que con posterioridad fueran creadas por Ley Nacional. En base a éste análisis, se entiende que la distribución de competencias siempre es desde las Provincias hacia el Estado Federal de forma expresa. En el caso de las relaciones exteriores, se ha delegado en el Poder Ejecutivo Nacional la facultad de dirigir la política exterior (Artículo 99, Incisos 7, 11, 15 y concordantes de la Constitución Nacional) y al Congreso Nacional la facultad de aprobar o desechar tratados internacionales (Artículo 75, Incisos 22 y 24 de la Constitución Nacional). Sin embargo, pese a la delegación de facultades realizadas en el sentido indicado, las Provincias se reservan la potestad de celebrar convenios internacionales en los términos del Artículo 124 de la Constitución Nacional, sujeto ello a tres condiciones: 1) Que los convenios no sean incompatibles con la política exterior de la Nación. 2) No afecten las facultades delegadas al Gobierno Federal; y 3) Se ponga en conocimiento de los convenios al Congreso Nacional. De esta manera, existe la competencia exclusiva de las Provincias (históricas o incorporadas, como es el caso de Neuquén) de celebrar acuerdos internacionales en los términos y con los alcances del Artículo 124 de la Constitución Nacional. Luego, cada Provincia en el ejercicio de su autonomía otorgada y garantizada por el Artículo 5 de la Constitución Nacional debe dictar su propia Constitución Provincial que, a su vez, debe asegurar la autonomía municipal (Artículo 123 de la Constitución Nacional). Por ello, la Constitución Provincial regula el Régimen Municipal en la Cuarta Parte, Artículo 270 y concordantes, bajo un sistema de distribución de competencias de tipo mixto (Hernández, 2003), el que establece una enunciación concreta de facultades en el Artículo 273 de la Constitución Provincial, seguido de una enunciación amplia en el Artículo 271 del mismo cuerpo legal. Como consecuencia de la distribución de competencia mencionada, el Artículo 271 de la Constitución Provincial reconoce el principio de autonomía del poder municipal, otorgando las más amplias facultades a los municipios de modo tal que estos ejercen la mayor suma de funciones del gobierno autónomo en cada jurisdicción. Por su parte, dentro de las competencias específicamente otorgadas, el Artículo 273, Inciso n), de la Constitución Provincial reconoce que los municipios pueden celebrar convenios entre sí y constituir organismos intermunicipales con facultades y fines específicos para la prestación de servicios públicos, realizar obras públicas, llevar adelante cooperación técnica y financiera o desarrollar actividades de interés común dentro de sus competencias. Además, el mismo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 271 de la Constitución Provincial reconoce la mentada autonomía de modo irrevocable, permitiendo el dictado por parte de los Municipios de Primera Categoría de una Carta Orgánica que regula el gobierno local sin más limitaciones que las contenidas en la Constitución (Artículo 275 de la Constitución Provincial). Dentro del ejercicio de estas facultades, y dado que la Constitución Provincial le reconoce a los municipios las más amplias facultades y la Ciudad de Neuquén como Municipio de Primera Categoría tiene la potestad de dictar su propia Carta Orgánica sin más limitaciones que las establecidas en la Constitución Provincial, y que ella no prohíbe expresamente la celebración de convenios internacionales a nivel municipal dentro de los límites de la competencia municipal reconocida, el Artículo 16 Inciso 7) de la Carta Orgánica Municipal permite que el Municipio de Neuquén suscriba convenios, y el Artículo 16, Inciso 9, autoriza a que el Municipio, dentro de los límites de su competencia, establezca relaciones internacionales. Con el mismo objetivo, el Artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal establece que el municipio debe promover la suscripción de acuerdos inter-jurisdiccionales con el fin, entre otros, de fomentar políticas comunes de desarrollo y planificar conjuntamente aspectos de interés común (Incisos 3 y 4 de la norma citada). Por lo tanto, existe una plena competencia de la Municipalidad de Neuquén para promover, suscribir y ejecutar acuerdos, pactos, acuerdos, actas y/o cualquier otro tipo de instrumento internacionales dentro de los límites de las facultades reservadas por el Artículo 124 de la Constitución Nacional a las Provincias, y que en los términos de los Artículos 270, 271, 273 y 275 de la Constitución Provincial se encuentran delegadas a la Municipalidad de Neuquén, y que han sido reglamentados por los Artículos 16 y 38 de la Carta Orgánica Municipal. 6- Autoridad de aplicación: En razón de la Estructura Orgánica Funcional Municipal sancionada por la Ordenanza N° 14652 de la Municipalidad de Neuquén, la autoridad de aplicación del presente programa será la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, y/o la autoridad que en el futuro la sustituya. 7- Cronograma de Actividades (cuadro N° 01). -----

ACTIVIDAD	AÑO 1												AÑO 2											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Análisis FODA institucional.																								
Mapeo de actores locales.																								
Presentar el proyecto a la ciudadanía.																								
Talleres de sensibilización.																								
Mesas de diálogo con ONG's y el sector privado																								
Ingresar a redes de ciudades especializadas																								
Acuerdos de cooperación con gobiernos locales																								
Participar en eventos internacionales.																								
Presentar proyectos en convocatorias de financiamiento.																								
Acuerdos de cooperación técnica.																								

\*los diferentes colores del diagrama de Gantt, corresponden a los períodos estimativos y es simplemente ejemplificativo del tiempo en el que se llevará a cabo el programa. ANEXO II TÉRMINOS GENERALES DE REFERENCIA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DEL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN – T. G. R. –

1- Introducción: En el marco del Programa de Internacionalización se autorizará a negociar y suscribir acuerdos de cooperación o hermanamientos teniendo en cuenta algunos de los siguientes Términos Generales de Referencia (T.G.R.). 2- T.G.R. para Acuerdos de Cooperación: Los Acuerdos de Cooperación a celebrarse podrán tener por objetivos: a) El intercambio de información y conocimiento en el sector económico y comercial. b) El intercambio en el sector cultural. c) El intercambio en el sector educativo. d) El intercambio en el sector turístico. e) El intercambio en el sector de planificación urbana. f) El intercambio en el sector de innovación y tecnología. g) El intercambio en materia de promoción de los derechos humanos. Los convenios suscriptos con la finalidad de cooperación podrán tener duración temporal limitada o ilimitada, así como también duración temporal limitada con cláusula de renovación automática salvo denuncia expresa con preaviso. El intercambio y/o transferencia de información y conocimiento en ningún caso podrá incluir la divulgación de información clasificada y confidencial o que comprometan la seguridad nacional. En cada caso, se le dará intervención al área municipal correspondiente con competencia de fondo en la materia correspondiente, trabajando conjuntamente con la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y/o el organismo que en el futuro lo sustituya. 3- T.G.R. de Acuerdos de Hermanamiento: Los Acuerdos de Hermanamiento a celebrarse podrán versar sobre las siguientes materias: a) Cooperación en la gestión urbana. b) Cooperación en la educación y cultura. c) Cooperación en el ámbito del turismo. e) Cooperación en el ámbito de las relaciones internacionales. f) Cooperación en el ámbito del deporte. g) Cooperación en el ámbito de la gestión administrativa. h) Cooperación en la promoción de los derechos humanos. Dicha cooperación podrá promover acciones y proyectos locales en las esferas sociales y económicas, intercambiar experiencias en áreas de interés común, hacer hincapié en los lazos históricos entre ambas ciudades, mediante el desarrollo de proyectos relevantes, enfocarse en líneas de trabajo de propósitos comunes y/o sostener un diálogo significativo sobre temas sociales y económicos de interés común. En el marco de los acuerdos se podrán crear Programas Operativos Anuales (POA) para implementar con Grupos de Trabajo y/o herramientas de seguimiento y ejecución similares. Los convenios suscriptos con la finalidad de concretar hermanamientos podrán tener duración temporal limitada o ilimitada, así como también duración temporal limitada con cláusula de renovación automática, salvo denuncia expresa con preaviso. El intercambio y/o transferencia de información y conocimiento en ningún caso podrá incluir la divulgación de información clasificada y confidencial o que comprometa la seguridad nacional. En cada caso, se le dará intervención al área municipal con competencia de fondo en la materia correspondiente, trabajando conjuntamente con conjuntamente con la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y/o el organismo que en el futuro lo sustituya. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Muy, muy breve también porque

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recibimos en la Comisión de Legislación al equipo de la Secretaría de Derechos Humanos y Cooperación Internacional del Municipio que nos explicó muy bien el propósito que tienen a través de este programa y del objetivo trazado para poder insertar a la ciudad de Neuquén en el marco internacional y poder hacer ello a través de la celebración de diferentes tipos de convenios con organismos multilaterales, con otras ciudades, los diferentes formatos que se pueden llegar a generar en el ámbito de las relaciones internacionales y que nosotros por supuesto entendemos que es necesario y que Neuquén es una ciudad que cada vez más se consolida tanto a nivel nacional como internacional y que por lo tanto fortalecer estos programas, estos mecanismos, estos acuerdos va a resultar muy positiva para nuestra ciudad, así que simplemente esa aclaración y pedir obviamente el acompañamiento a este proyecto. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas, en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la omisión de lectura e incorporación directa al Diario de Sesiones de las Entradas con despachos con estado parlamentario correspondientes a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la omisión de lectura de los despachos del Punto 4 Páginas 5 y 6. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0171/2023 - EXPEDIENTES N°: 5761-G-2000, 5000146-G-2010, 3103-B-2000, 7000342-L-2017, 7000052-G-2021, 590-J-2001, 8491-S-2001, 1369-P-2002, 12459-G-2001 - CARÁTULA: GUZMAN MIRIAM LUZ. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE POSTULANTES - SOLICITUD TERRENO - MANZANA C. LOTE 16.- DESPACHO N°: 057/2024.- VISTO** los Expedientes N° SEO-5761-G-2000, OE-5000146-G-2010, SEO-3103-B-2000, OE-7000342-L-2017, OE-7000052-G-2021, SEO-590-J-2001, SEO-8491-S-2001, SEO-1369-P-2002 y SEO-12459-G-2001, las Ordenanzas N° 9921, 11403 y 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios; y **CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** Los Expedientes N° SEO-5761-G-2000, OE-5000146-G-2010, SEO-3103-B-2000, OE-7000342-L-2017, OE-7000052-G-2021, SEO-590-J-2001, SEO-8491-S-2001, SEO-1369-P-2002 y SEO-12459-G-2001, las Ordenanzas N° 9921, 11403 y 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza N° 9921, modificada por Ordenanza N° 11403, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de los ocupantes que hubieran cumplido con los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 2080, los inmuebles ubicados en el Barrio Gran Neuquén Sur I y II Etapa, y en el Barrio Colonia Valentina Sur Etapas I y II, que surgen de los Planos de Mensura registrados ante la Dirección Provincial de Catastro e Información territorial bajo Expedientes N° E-2756-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

7482/2003, E-2756-7623/2003, E-2756-5478/2001 y E-2756-7429/2003, para uso exclusivo de vivienda única y asiento del grupo familiar conviviente. Que, asimismo, los Artículos 1º) y 2º) de la Ordenanza N° 11403, estableció que el precio final de venta de los inmuebles ubicados en los Barrios Gran Neuquén Sur y Valentina Sur, será el valor fiscal que establezca la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial. Que actualmente existe un gran número de personas ocupantes con cierta antigüedad en el lugar, cuya situación reviste el carácter de irregular, atento a que solo poseen una Constancia Provisoria o accedieron a los lotes mediante transferencia entre particulares u ocupación espontánea sin autorización del Órgano Ejecutivo Municipal. Que las personas beneficiarias del sector han solicitado regularizar la situación dominial de los terrenos que ocupan. Que, conforme a la documentación obrante en los expedientes de referencia, se observa que los beneficiarios y actuales ocupantes de los lotes, han dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente. Que, de acuerdo a las actas de inspección realizadas por la Subsecretaría de Tierras, se constató que los beneficiarios residen en el lote y han introducido mejoras, cumpliendo con el total de las obligaciones asumidas al momento de tomar posesión de los lotes cuya venta se requiere. Que de los informes de titularidad extraídos de las consultas efectuadas ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén y el Registro Único Provincial de la Vivienda y Hábitat (RUPROVI), no surgen propiedades inscriptas a nombre de las personas ocupantes. Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 11403 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos que por cualquier acto a título gratuito u oneroso hayan adquirido mejoras en los lotes ubicados en el sector Alma Fuerte y Esfuerzo, a fin de regularizar su situación dominial. Que, asimismo, corresponde declarar la caducidad de los derechos otorgados por las ordenanzas mencionadas precedentemente, a los beneficiarios originarios que incumplieron con las obligaciones asumidas, toda vez que se han constatado diversos incumplimientos, consistentes en la falta de ocupación de los lotes por parte de las personas que resultaron adjudicatarias y su grupo familiar, o la venta, cesión o transferencia de los derechos sobre los lotes en cuestión. Que ha tomado debido conocimiento la Dirección General de Revisión y Dictamen de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes manifestaron no tener objeciones legales que formular al proyecto de ordenanza. Que, por lo expuesto precedentemente y a fin de regularizar la situación dominial de las familias ocupantes, corresponde el dictado de la presente norma legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE la caducidad de los derechos otorgados por las Ordenanzas N° 9921 y 11403, a las personas que se detallan en el listado que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza, por falta de ocupación o incumplimiento de las obligaciones derivadas del Boleto de Compraventa de los inmuebles individualizados y de las Ordenanzas N° 2080, 9921 y 11403.-  
ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

venta, a favor de las personas individualizadas en el listado que como ANEXO II forma parte de la presente ordenanza, los inmuebles ubicados en el Barrio Gran Neuquén Sur, individualizados como Manzanas 13a, 14, 15, A, B, C, D, E, H, y K, que surgen del fraccionamiento del Lote 9, parte del Lote Z, de propiedad de la Municipalidad de Neuquén, registrado bajo Expediente N° 2756-7482/2003, para el uso exclusivo de vivienda única y del asiento familiar conviviente.- ARTÍCULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta, a favor de las personas individualizadas en el listado que como ANEXO II forma parte de la presente ordenanza, los inmuebles ubicados en el Barrio Colonia Valentina Sur, individualizados como Manzana 22, 23, 24 y 25, que surgen del Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 2756-5478/2001, para el uso exclusivo de vivienda única y del asiento familiar conviviente.- ARTÍCULO 4º): ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fijado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.- ARTÍCULO 5º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir los correspondientes Boletos de Compraventa, en el marco de la normativa vigente.- ARTÍCULO 6º): Será de exclusiva cuenta de los compradores y compradoras, desde la posesión del inmueble, el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- ARTÍCULO 7º): El Órgano Ejecutivo Municipal, acreditado el pago de la venta del inmueble, otorgará la Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a la normativa vigente, quedando a cuenta del beneficiario los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del Escribano interviniente.- ARTÍCULO 8º): Los Lotes que se adjudican deberán ser destinados al uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.- ARTÍCULO 9º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el comprador, como también así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTÍCULO 10º): DE FORMA.-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ANEXO I  
CADUCIDADES**

BARRIO	MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I N°	SUPERFICIE (m2)	NOMENCLATURA CATASTRAL N°	EXPEDIENTE N°
Gran Neuquén Sur	C	16	Guzmán Riquelme Miriam Luz Castillo Aarón Andrés	27.323.743 25.911.602	161.00	09-21-064-2233-0000	SEO-5761-G-2000
Gran Neuquén Sur	D	12	Mena Sonia Cristina	28.645.921	170.00	09-21-064-1831-0000	SEO-590-J-2001
Valentina Sur	22	3	Sánchez Mauro Ariel	25.113.764	177.05	09-21-091-5964-0000	SEO-8491-S-2001
Valentina Sur	24	6	Gonzales Diego Alejandro	29.024.043	191.25	09-21-091-6573-0000	SEO-1369-P-2002
Valentina Sur	25	5	Berrondo Mayra Del Carmen Obreque Miguel Ángel	29.537.571 92.748.974	188.27	09-21-091-7077-0000	SEO-3103-B-2000
Valentina Sur	25	16	Gómez Estela Beatriz	28.4850.02	188.27	09-21-091-6678-0000	SEO-12459-G-2001

**ANEXO II  
ADJUDICACIONES**

BARRIO	MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	SUPERFICIE (M2)	NOMENCLATURA CATASTRAL N°	EXPEDIENTE N°
Gran Neuquén Sur	C	16	Gonzales Rifo Marisel Antivil Diaz Nelson Eduardo	25.725.986 92.883.087	161.00	09-21-064-2233-0000	SEO-5761-G-2000
Gran Neuquén Sur	D	12	Jara Jorge Sebastián	29.547.929	170.00	09-21-064-1831-0000	SEO-590-J-2001
Valentina Sur	22	3	Sandoval Barros Lucia Rosa	30.917.106	177.05	09-21-091-5964-0000	SEO-8491-S-2001
Valentina Sur	24	6	Pacheco Verónica Elisabet	30.226.473	191.25	09-21-091-6573-0000	SEO1369-P-2002
Valentina Sur	25	5	González Gómez Facundo Gonzalo Espinosa Camila Ale	36.130.763 40.181.736	188.27	09-21-091-70777-0000	SEO-3103-B-2000
Valentina Sur	25	16	Puentes Cristian Ariel	23.918.874	188.27	09-21-091-6678-0000	SEO-12459-G-2001

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**Mariana L. Rascovich**  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. Recuerden que para este Proyecto se necesitan los dos tercios del Cuerpo. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0631/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-023-A-2020 - CARÁTULA: ASOCIACIÓN DE DIRT JUMP. SOLICITA RENOVACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA DEL PREDIO QUE ACTUALMENTE OCUPAN - SECTOR BARDAS NORTE.- DESPACHO N°: 058/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-023-A-2020; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-023-A-2020; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 8629 se otorgó en carácter de prórroga permiso de uso y ocupación precaria, sin opción a compra, por el término de 10 (diez) años, a favor del Club Bicicross Neuquén, el predio que se encuentra identificado en el expediente de marras. Que, vencido este plazo, la asociación siguió funcionando al amparo de reiteradas normas del Órgano Ejecutivo Municipal, que concluyó en la reorganización de la institución, constitución, objetivo y cumplimiento a estudios de impacto ambiental, a sabiendas que se encuentra en un sector identificado como reserva natural. Que, en la actualidad y conforme las actuaciones que forman parte del presente expediente, se constituye la organización civil "Simple Asociación de Ciclismo Acrobático BMX", como sucesora del "Club Bicicross Neuquén". Que, en razón a las actuaciones vigentes, corresponde otorgar un nuevo uso y ocupación del área requerida, en favor de la organización "Simple Asociación de Ciclismo Acrobático BMX", en vez de una renovación. Que la organización "Simple Asociación de Ciclismo Acrobático BMX" solicita se le otorgue el uso y ocupación gratuita sobre una superficie aproximada de 10.165m<sup>2</sup> (diez mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados), que es parte del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-8129-000, que es remanente sin designar integrado por los Lotes 1, 2, parte del Lote 3, ubicado en el sector Bardas Norte, en la calle Antonio Mandalari. Que el presidente de la mencionada asociación, Sr. Mariano Arguedo, detalló lo importante que es para la asociación contar con los permisos correspondientes, teniendo en cuenta que se trata de una organización que funciona de manera ininterrumpida desde el año 2003 y que en el año 2005 se creó la primera escuela a nivel latinoamericano "Dirt Jump". Que el destino exclusivo de las actividades comprenden principalmente las denominadas Dirt Jump, variante acrobática del BMX que implica saltos acrobáticos en bicicleta. Que en el predio funciona la escuelita de BMX, para niños y adolescentes, y una escuela para adultos. Que las actividades mencionadas se desarrollan durante toda la semana, organizándose además eventos locales, nacionales e internacionales, que incluyen competencias y exhibiciones. Que el Concejo Deliberante emitió la Comunicación N° 007/2021, solicitando informe sobre la posibilidad de atender la petición, teniendo en cuenta que la actividad que lleva adelante la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

asociación se ha mantenido en el tiempo y la ocupación del espacio del suelo que solicitan es con anterioridad a la sanción de la Ordenanza N° 12979. Que, mediante la Disposición N° 126/2023 de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, se otorgó la Viabilidad Ambiental, aclarando que se encuentra sujeta a los condicionamientos establecidos en dicha disposición. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar permiso de uso y ocupación gratuita a favor de la organización “Simple Asociación de Ciclismo Acrobático BMX”, por el término de 10 (diez) años, sobre una superficie aproximada de 10.165m<sup>2</sup> (diez mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados), que es parte del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-8129-000, que es remanente sin designar integrado por los Lotes 1, 2, parte del Lote 3 y Sobrante del Lote 3, ubicado en el sector Bardas Norte, en la calle Antonio Mandalari, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** La organización “Simple Asociación de Ciclismo Acrobático BMX” deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Destinar el inmueble al funcionamiento de la asociación, disponiendo del espacio físico con destino exclusivo al desarrollo e instalación de las actividades propias de la institución, debiendo requerir para ello y para introducir las mejoras que consideren necesarias la previa autorización municipal. b) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen.- **ARTÍCULO 3º):** Será de exclusiva cuenta de la organización “Simple Asociación de Ciclismo Acrobático BMX” el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran gravar los inmuebles, sean estos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otra naturaleza que pudiera corresponder.- **ARTÍCULO 4º):** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente ordenanza, dará lugar a la revocación unilateral por parte de la Municipalidad, cuando esta lo considere oportuno, recuperando el inmueble sin derecho a indemnización alguna a favor de la permitonaria, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad.- **ARTÍCULO 5º):** DE FORMA.- **ANEXO I** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. Este Proyecto necesita mayoría absoluta. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0069/2024 - EXPEDIENTE N°: 5780-C-2001 - CARÁTULA: CAYUPI BARRERA LEONARDO VICENTE. SOLICITA TERRENO.- DESPACHO N°: 059/2024.-** VISTO el Expediente N° SEO-5780-C-2001 y la Ordenanza N° 11216; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SEO-5780-C-2001 y la Ordenanza N° 11216; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 11216 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Leonardo Vicente Cayupi Barrera, DNI. N° 92.777.002, y señora Orfa Ester Rivas Sandoval, DNI. N° 92.777.027, el inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana 27, con una superficie de 191,01m<sup>2</sup> (ciento noventa y uno con cero un metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0434-0000, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Norte, Sector Toma Norte, que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección de Catastro e Información Territorial bajo Expediente E-2756-4228/00. Que el Artículo 2º) de la mencionada ordenanza estableció como precio de venta el valor fiscal que determine la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial. Que, en función de la norma mencionada, se confeccionó el Boleto de Compraventa, el cual no fue formalizado a la fecha. Que, con fecha 3 de julio de 2017, se presentó el señor Cayupi Barrera, a los efectos de informar que se encuentra separado de la señora Rivas Sandoval, encontrándose tramitando el divorcio con división de bienes. Que, a través de la entonces Dirección de Verificaciones Domiciliarias, se constata en reiteradas oportunidades que el lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0434-0000, se encuentra ocupado por el señor Cayupi Barrera. Que obra en las actuaciones documentación adjunta referente al Expediente N° 12508/2008, caratulado "RIVAS SANDOVAL ORFA ESTER C/CAYUPI LEONARDO VICENTE S/ DIVORCIO" (AUDCCA, 175670/2017) y el acuerdo de división de bienes comunes, arribado por las partes. Que, mediante Acta de Inspección de fecha 1 de septiembre del año 2023, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte del señor Cayupi Barrera. Que de la consulta efectuada al Registro de la Propiedad Inmueble y al Registro Único Provincial de la Vivienda y Hábitat (RUPROVI), surge que no existen bienes inmuebles inscriptos a nombre del señor Cayupi Barrera. Que obra informe del Registro de la Propiedad Inmueble, constatando que la titularidad del inmueble le pertenece al Municipio de la Ciudad de Neuquén. Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección de Asesoría Legal de Asuntos Jurídicos, no formulando observaciones legales al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º),

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE la caducidad de los derechos otorgados mediante la Ordenanza N° 11216, a favor de la señora Orfa Ester Rivas Sandoval, DNI. N° 92.777.027, respecto del inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana 27, con una superficie de 191,01m<sup>2</sup> (ciento noventa y uno con cero un metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0434-0000, que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección de Catastro e Información Territorial bajo Expediente E-2756-4228/00, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Norte, Sector Toma Norte.-

**ARTÍCULO 2º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Leonardo Vicente Cayupi Barrera, DNI. N° 92.777.002, el inmueble descrito en la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):**

ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fiscal que determine la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.- **ARTÍCULO 4º):**

AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el Boleto de Compraventa en el marco legal de la normativa vigente.- **ARTÍCULO 5º):** Será

de exclusiva cuenta del comprador el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder,

de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- **ARTÍCULO 6º):** Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Pública de

Dominio de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, quedando a cuenta del beneficiario los gastos que demande dicha operación.- **ARTÍCULO**

**7º):** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el comprador traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno

derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- **ARTÍCULO**

**8º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su

aprobación en general y en particular. Para este Proyecto se necesitan los dos tercios del Cuerpo. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:**

Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:**

**ENTRADA N°: 0206/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-044-B-2024 - CARÁTULA:**

**BLOQUE COMUNIDAD – NEUQUINIZATE - PROJ. DE ORDENANZA.**

**ESTABLÉCESE COMO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD AL NÚCLEO**

**URBANO DE PLANEAMIENTO ORIGINAL, APROBADO EL 2 DE**

**NOVIEMBRE DEL AÑO 1904.- DESPACHO N°: 060/2024.- DE MINORÍA**

**ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Para esta Entrada en Labor

Parlamentaria se acordó por unanimidad su aplazamiento para ser tratado en la Sesión Ordinaria N° 20/2024. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a

consideración del Cuerpo el aplazamiento de la Entrada identificada para ser tratada en la Sesión Ordinaria N° 20/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

**CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad.

**PROSECRETARIA LEGISLATIVA: ENTRADA N°: 0492/2024 - EXPEDIENTE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*

PROSECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Nº: 7094-A-2001 - CARÁTULA: ARCE RAÚL ANTONIO. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE 09, MANZANA D, DEL BARRIO ALMA FUERTE.- DESPACHO Nº: 061/2024.-** VISTO el Expediente Nº SEO-7094-A-2001, las Ordenanzas Nº 9920, 11508 y 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente Nº SEO-7094-A-2001, las Ordenanzas Nº 9920, 11508 y 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza Nº 9920 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes resultantes de la mensura particular con fraccionamiento del Lote A-E, que es parte del Remanente del Lote Z1, parte del Lote Oficial 4, Sección 1, de la Colonia Bouquet Roldán, sector conocido como Toma Esfuerzo y Alma Fuerte I, a favor de sus ocupantes, para uso exclusivo de vivienda única y asiento del núcleo familiar conviviente, que hubieran cumplido con los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 2080. Que, posteriormente, mediante la Ordenanza Nº 11508 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar al señor Raúl Antonio Arce, DNI. Nº 22.815.570, y a la señora Silvana Andrea Casanova, DNI. Nº 22.849.845, a fin de regularizar la situación dominial del inmueble que ocupan, individualizado como Lote 9 de la Manzana D del Barrio Alma Fuerte, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-062-7785-0000, con una superficie de 200m<sup>2</sup> (doscientos metros cuadrados), según Plano de Mensura particular con fraccionamiento del Lote A-E, que es parte del Remanente del Lote Z1, parte del Lote Oficial 4, Sección 1, Colonia Bouquet Roldán, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente Nº E2756-7770/2003. Que, con fecha 23 de octubre del año 2013, se presentó ante la entonces Unidad de División Control Convenio la señora Silvana Andrea Casanova, manifestando que desde el año 2007 no puede localizar al señor Arce, a fin de que realice la renuncia de los derechos sobre el inmueble citado, solicitando la regularización definitiva a su favor. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras realizó inspecciones durante los años 2012 y 2024, constatando que el referido inmueble se encuentra ocupado desde hace más de 10 años por la señora Silvana Andrea Casanova, DNI. Nº 22.849.845, y su hijo. Que previo a avanzar con la regularización dominial a favor de la señora Silvana Andrea Casanova, DNI. Nº 22.849.845, y a los fines de garantizar el debido proceso legal consagrado en el Inciso b) del Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 1728, se citó mediante edictos publicados los días 15, 16 y 17 de mayo del año 2024, mediante Edición Especial Nº 31 en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Neuquén, por un plazo de 10 (diez) días, al señor Raúl Antonio Arce, DNI. Nº 22.815.570, a fin de que se manifieste y oponga defensa en caso de creerlo conveniente, respecto al citado inmueble, en un todo de acuerdo a los Artículos 86º) y 153º) de la Ordenanza Nº 1728 de Procedimiento Administrativo. Que el plazo de citación se encuentra cumplido, sin que el señor Arce se haya presentado, por lo que resulta necesario proseguir con los trámites tendientes a la regularización dominial definitiva a favor de la señora Casanova. Que de los informes de titularidad extraídos de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las consultas efectuadas ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén y el Registro Único Provincial de la Vivienda y Hábitat (RUPROVI), no surgen propiedades inscriptas a nombre de la señora Casanova. Que, asimismo, corresponde declarar la caducidad de los derechos otorgados al señor Arce por la Ordenanza N° 11508, quien incumplió con las obligaciones asumidas por falta de ocupación del lote en cuestión. Que ha tomado debido conocimiento la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones legales que formular. Que, por lo expuesto precedentemente y a fin de regularizar la situación dominial del lote a favor de la familia ocupante, corresponde el dictado de la presente norma legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA****

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE la caducidad de los derechos emergentes de la Ordenanza N° 11508, en lo referido a la adjudicación en venta del Lote 9 de la Manzana D del Barrio Alma Fuerte, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-062-7785-0000, con una superficie de 200m<sup>2</sup> (doscientos metros cuadrados), según el Plano de Mensura particular con fraccionamiento del Lote A-E, que es parte del Remanente del Lote Z1, parte del Lote Oficial 4, Sección 1, Colonia Bouquet Roldán, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E2756-7770/2003, a favor del señor Raúl Antonio Arce, D.N.I. N° 22.815.570.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Silvana Andrea Casanova, DNI. N° 22.849.845, el inmueble individualizado en la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fijado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.- **ARTÍCULO 4º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa, en el marco de la normativa vigente.- **ARTÍCULO 5º):** Será de exclusiva cuenta de la compradora, desde la posesión del inmueble, el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- **ARTÍCULO 6º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, acreditado el pago de la venta del inmueble, otorgará la Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a la normativa vigente, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del Escribano interviniente.- **ARTÍCULO 7º):** El lote que se adjudica deberá ser destinado al uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.- **ARTÍCULO 8º):** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como también así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- **ARTÍCULO 9º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. Para este Proyecto se requieren los dos tercios del Cuerpo para su aprobación. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADAS N°: 0613/2024, 0678/2024 - EXPEDIENTES N°: CD-005-F-2024, CD-007-F-2024 - CARÁTULA: FARIAS LUIS ALEJANDRO. SOLICITA AUTORIZACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN E INVASIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SIN PERMISO.- DESPACHO N°: 062/2024.-** VISTO los Expedientes N° CD-005-F-2024 y CD-007-F-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° CD-005-F-2024 y CD-007-F-2024; y CONSIDERANDO: Que el señor Luis Alejandro Farías, DNI. N° 14.883.780, solicita se autorice por vía de excepción el registro de los planos de su vivienda. Que el inmueble se designa como Lote 1 de la Manzana S6, Fracción A4, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5857-0000, ubicado en la calle Las Amapolas, Dúplex N° 95, Barrio Alta Barda de la Ciudad de Neuquén. Que la Subsecretaría de Obras Particulares remite las presentes actuaciones a la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), toda vez que las presentaciones efectuadas por el peticionante superan los márgenes de flexibilización establecidos por la norma vigente. Que, según el informe de la Dirección General de Obras Particulares, se trata de una ampliación y modificación sin permiso, destinada a Vivienda Unifamiliar, ubicada en la zona Rgm1. Que la parcela mínima según la zona Rgm1 es de 300m<sup>2</sup> (trescientos metros cuadrados) con un ancho de 10m (diez metros) de frente y la referenciada se implanta en un lote de 134,20m<sup>2</sup> (ciento treinta y cuatro con veinte metros cuadrados) con un ancho de 6,10m (seis con diez metros), contando con una superficie aproximada de 2,44m<sup>2</sup> (dos con cuarenta y cuatro metros cuadrados) que invade la vía pública. Que, al respecto de la invasión en la vía pública, el código de edificación expresa en el Punto 3.1.1 DE LA LÍNEA Y EL NIVEL: La línea Municipal será fijada por la oficina técnica. La edificación no podrá sobresalir de esta línea salvo lo dispuesto en Cuerpos Salientes de fachadas y en Cimientos. Queda terminantemente prohibido hacer construcciones, refacciones o modificaciones en edificios o cercos fuera de las líneas Municipales y/o de la línea Municipal de Ochava. Previamente deberán colocar las edificaciones en condiciones reglamentarias. Que mediante la Comunicación N° 16/2024 se solicitó al Organismo Municipal que remita el Expediente N° CD-005-F-2024 a la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), a los efectos de su análisis y dictamen, atento a lo solicitado por el señor Luis Alejandro Farías DNI. N° 14.883.780, referente a construcción sin permiso municipal con invasión de la línea municipal y excedente en FOS Y FOT. Que los excesos de FOS y FOT se encuentran abarcados en la Disposición N° 02/2024-SSOP, la que reglamenta el Punto 2.2.1.2.3 Vivienda en Parcelas Mínimas, que establece que en todas las áreas donde se admiten los usos residenciales se permitirá la construcción por parcela de una vivienda individual compatible con el grupo familiar. Que,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

evaluadas las actuaciones, la UTGUA no autoriza el registro de los planos con invasión de la vía pública, debiendo quedar asentada en los planos la regularización de la misma. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar el plano, por única vez, dejando observado la invasión a la línea municipal de 2,44m<sup>2</sup> (dos con cuarenta y cuatro metros cuadrados), del inmueble ubicado sobre la calle Las Amapolas, Dúplex N° 95, Barrio Alta Barda, propiedad del señor Luis Alejandro Farias, DNI. N° 14.883.780, individualizado como Lote 1 de la Manzana S6, Fracción A4, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5857-0000, con una superficie aproximada de 134,20m<sup>2</sup> (ciento treinta y cuatro con veinte metros cuadrados). El presente registro queda sujeto a futuras modificaciones de las normativas vigentes y caducará de producirse la transferencia de dominio.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-  
**CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad.  
**PROSECRETARIA LEGISLATIVA: ENTRADA N°: 0750/2024 - EXPEDIENTE N°: 2678-S-1990 - CARÁTULA: SUBCOMISIÓN BARRIO PROGRESO SECTOR 25 DE MAYO. SOLICITA ADJUDICACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 9, MANZANA 3.- DESPACHO N°: 063/2024.-** VISTO el Expediente N° SPC-2678-S-1990; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA  
**DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.  
**PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° SPC-2678-S-1990; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza N° 3692 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a vender los inmuebles que surgen del Plano de Mensura N° 2318-2309/86, a los ocupantes que se encuentren en las condiciones previstas en la Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios. Que mediante el Decreto N° 1647/92 se adjudicó en venta a favor del señor Carlos Marcos Jerez Godoy, DNI. N° 92.476.620, el inmueble individualizado como Lote 9 de la Manzana 3, ubicado en el Barrio Unión de Mayo de la Ciudad de Neuquén, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-1341-0000, con una superficie de 305,99m<sup>2</sup> (trescientos cinco con noventa y nueve metros cuadrados), que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-4196/90. Que como precio de venta se estableció el valor que determine el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en el marco de lo establecido en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080. Que consecuentemente, el 9 de diciembre de 1994, se formalizó el correspondiente Boleto de Compraventa a favor del señor Carlos Marcos Jerez Godoy, DNI. N° 92.476.620, y la señora Gladys Beatriz Santander, DNI. N° 11.014.608, sobre el citado inmueble. Que la Dirección de Tributos Territoriales informó que el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-1341-0000 se encuentra dado de alta en la base de datos de venta de Tierras Fiscales, a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
 PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

favor del señor Carlos Marcos Jerez Godoy, sin registrar deuda. Que surge de las actuaciones administrativas Boleto de Compraventa de fecha 11 de agosto de 2021, por medio del cual la señora Soledad Evelyn Montecino Purran, DNI. N° 38.808.871, compró el inmueble precitado. Que a través de la Dirección de Verificación y Notificación, dependiente de la Subsecretaría de Tierras, se constató la ocupación real y efectiva del inmueble por parte de la señora Soledad Evelyn Montecino Purran, dando cumplimiento a los recaudos establecidos por la Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios, conforme el Acta de Inspección de fecha 19 de agosto de 2024. Que de los informes de titularidad, extraídos de las consultas efectuadas ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén y el Registro Único Provincial de Vivienda y Hábitat (RUPROVI), no surgen propiedades inscriptas a nombre de la señora Soledad Evelyn Montecino Purran. Que, conforme a la documentación obrante en las presentes actuaciones, se observa que la beneficiaria y actual ocupante del lote ha dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente. Que, analizadas las actuaciones, resulta oportuno avanzar con los trámites administrativos tendientes a regularizar la situación dominial del Lote 9 de la Manzana 3 del Barrio Unión de Mayo, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-1341-0000, a favor de la señora Soledad Evelyn Montecino Purran, de conformidad con el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 3692 y el Artículo 10°) de la Ordenanza N° 2080. Que intervienen la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones que formular al respecto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): DECLÁRASE la caducidad de los derechos otorgados por el Decreto N° 1647/1992 y el Boleto de Compraventa de fecha 9 de diciembre de 1994, a favor del señor Carlos Marcos Jerez Godoy, DNI. N° 92.476.620, y la señora Gladys Beatriz Santander, DNI. N° 11.014.608, respecto del inmueble individualizado como Lote 9 de la Manzana 3, ubicado en el Barrio Unión de Mayo de la Ciudad de Neuquén, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-1341-0000, con una superficie de 305,99m<sup>2</sup> (trescientos cinco con noventa y nueve metros cuadrados), que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-4196/90.- ARTICULO 2°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Soledad Evelyn Montecino Purran, DNI N° 38.808.871, el inmueble descrito en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3°): ESTABLÉCESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.- ARTÍCULO 4°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa en el marco de la normativa vigente.- ARTÍCULO 5°): Será de exclusiva cuenta de la compradora, desde la posesión del inmueble, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- ARTICULO 6º): El Órgano Ejecutivo Municipal, acreditado el pago de la venta del inmueble, otorgará la Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a la normativa vigente, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano interviniente.- ARTICULO 7º): El Lote que se adjudica deberá ser destinado al uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.- ARTICULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTICULO 9º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Meriño tiene la palabra. CONCEJALA MERIÑO: Era para solicitar el adelantamiento, por favor, del Punto 6, Entrada N° 0863/2024 que están los invitados. CONCEJALA PRESIDENTA: Votamos este proyecto que estamos tratando y luego votamos su moción. Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Tenemos una moción de la concejala Meriño para hacer el adelantamiento de la Entrada N° 0863/2024. La solicitud de la concejala es incorporación y tratamiento sobre tablas. Voy a poner a consideración las dos cosas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0863/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-329-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA DE CAPACITACIÓN “REPORTE DE TENENCIA DE DISEÑO 2025” A REALIZARSE EL 25 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos invitadas, buenas tardes, bienvenidas al Concejo Deliberante, Gabriela Castro y Luciana Cancio, bienvenidas al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: El Expediente N° CD-329-B-2024 y la solicitud de la Asociación Civil Patagónica de Diseñadores Profesionales Integrados (A.P.D.P); y CONSIDERANDO: Que en el año 2015, ante la participación de Diseñadores de Interiores del Neuquén, en la comisión de Asociados Latinoamericana de carreras de interiorismo de la Universidad de Palermo, en el Congreso Latinoamericano de enseñanzas del diseño, se gestó la Asociación Civil Patagónica de Diseñadores Profesionales Integrados (A.P.D.P.) Que a principios del año 2016, se realizó una convocatoria en el Museo de Bellas Artes, invitando a representantes de las diferentes áreas de Diseñadores de Interiores, Gráficos, Industriales e Indumentaria, a fin de conformar la Asociación Civil Patagónica de Diseñadores Profesionales Integrados (A.P.D.P.). Que los primeros diseñadores de la región, han trabajado incansablemente para generar “un diseño de identidad regional”, siendo responsable tanto de la cultura “tangible” y “no tangible”, que refleja soluciones a las necesidades del hombre, en su lugar y tiempo determinado. Que su objetivo es el de promover y potenciar el trabajo de diseñadores

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

profesionales, proporcionando un espacio de encuentro y desarrollo para los creativos de nuestra comunidad. Que el 26 de junio del mismo año, se creó el estatuto y elaboración del código de ética, para revisión en Personería jurídica, mediante escritura N° 71 - folio 252, del registro notarial N° 26 de la Ciudad de Neuquén, constituyendo la Asociación Civil sin fines de lucro. Que en junio del año 2017, mediante Decreto N° 855, se realizó la Institucionalización de la Asociación Civil Patagónica de Diseñadores Profesionales Integrados (A.P.D.P) otorgando autorización estatal para funcionar. Que en noviembre del año 2018, la Asociación Civil Patagónica de Diseñadores Profesionales Integrados A.P.D.P. integra la Red Federal de diseño y comunicación visual de la República Argentina. Que en el marco de ésta facultad otorgada por la Asociación, se brindará una Jornada específica de capacitación y evento denominada el “REPORTE DE TENDENCIAS DE DISEÑO 2025”, destinado a Diseñadores de Interiores, Diseñadores Gráficos, Diseñadores Industriales, Diseñadores de Indumentaria, MMO, Arquitectos, y la comunidad de creativos en general, en conjunto con marcas y comercios regionales de gran reconocimiento. Que la misma disertación estará oficiada por la Asociación Civil Patagónica de Diseñadores Profesionales Integrados A.P.D.P., a cargo de la Diseñadora Gabi López, idónea en materia de Sociología del Diseño, Analista de Tendencias de Diseño y Comunicación, con amplios conocimientos en la materia. Que la Señora Gabi Lopez, ha sido Conductora y Productora del Programa de TV “Curadores de Arte y Diseño” de Canal 24, se ha desempeñado como Corresponsal free lance de ferias de Diseño Internacional, es expositora en casa FOA desde el año 2009 hasta la fecha y actualmente es miembro de DARA (Diseñadores Argentinos Asociados). Que dicha jornada está prevista para desarrollarse el lunes 25 de noviembre del corriente año, desde las 16:00 horas en el auditorio del Museo Nacional de Bellas Artes de la Ciudad de Neuquén. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 19/2024, celebrada por el Cuerpo el 07 de noviembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

**ARTICULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal la Jornada de Capacitación “REPORTE DE TENDENCIA DE DISEÑO 2025”, que se desarrollara en el auditorio del Museo Nacional de Bellas Artes de la Ciudad de Neuquén Capital el día 25 de noviembre del corriente año, organizado por la Asociación Civil Patagónica de Diseñadores Profesionales Integrados (A.P.D.P.), para concientizar a la Comunidad sobre el Diseño como generador de calidad de vida y promotor de identidad regional.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.-  
**CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejala Meriño tiene la palabra. **CONCEJALA MERIÑO:** Gracias señora Presidenta. La Asociación Civil Patagónica de Diseñadores Profesionales Integrados, que ya fue declarada de Interés Municipal, es una asociación dedicada a promover y potenciar el trabajo de los diseñadores profesionales, la misma fue creada en el año 2016 e institucionalizada en el año 2017, las áreas de desarrollo de estos profesionales incluyen diseño local, comunitario inclusivo, ambiente, ecología y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
 PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sustentabilidad, vinculación con empresas y emprendedores, innovación y tendencias, identidad local y regional; desde sus inicios la asociación ha participado en jornadas, encuentros, cursos, capacitaciones, actividades solidarias, charlas informativas y participación en disertaciones entre otras actividades: El motivo de la presente Declaración consiste en el acompañamiento y promoción de las actividades que realiza la asociación fomentando los intereses culturales, sociales y la identidad regional, en esta oportunidad a través de la jornada de capacitación denominada Reporte de Tendencias 2025 la cual se llevará adelante en el auditorio del Museo Nacional de Bellas Artes el próximo 25 de noviembre, es por ello, que por lo manifestado pedimos el acompañamiento del proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Sí señora Presidenta, para pedir el adelantamiento de la Entrada N° 0855/2024 ya que están los invitados aquí presentes. CONCEJALA PRESIDENTA: Usted está pidiendo la Entrada N° 0855/2024, tenemos una moción del concejal Marino para hacer el adelantamiento del tratamiento de la Entrada N° 0855/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0855/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-321-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 37° ANIVERSARIO DE LA MUTUAL UNIPOL, A CELEBRARSE EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos invitados a Juan Carlos Quispe que es el presidente de la Mutual UNIPOL y a Julio Benítez que es el tesorero, buenas tardes y bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO: El Expediente N° CD-321-B-2024 y el 37° Aniversario de la creación de la Mutual Unipol, a celebrarse el día 23 de noviembre del corriente año; y CONSIDERANDO: Que la Mutual Unipol fue fundada el 23 de noviembre del año 1987 en la Ciudad de Neuquén, con el objetivo de prestar servicios y beneficios a sus asociados, sin fines de lucro, promoviendo los valores del mutualismo y la solidaridad. Que el primer presidente de la Mutual Unipol fue el Señor Alfaro, quien junto con otros fundadores, impulsó el desarrollo de una institución comprometida con el bienestar colectivo, buscando siempre el beneficio común por encima del interés individual. Que a lo largo de sus 37 años, la Mutual Unipol ha tenido un rol fundamental en la vida de Neuquén, desarrollando el Barrio Unipol y ofreciendo múltiples servicios como una proveeduría y otros beneficios que han contribuido al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y sus familias. Que la Mutual Unipol realiza una destacada labor social en colaboración con asociaciones, ONGs, la provincia de Neuquén y el municipio, trabajando conjuntamente en proyectos de impacto social que benefician a diversos sectores de la comunidad. Que la Mutual Unipol representa un ejemplo concreto de los valores del mutualismo,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en tanto promueve la ayuda mutua, la autogestión y el fortalecimiento de los lazos comunitarios, pilares que no solo sostienen a sus socios, sino que también aportan al desarrollo económico y social de la región. Que el mutualismo es una herramienta de inclusión y desarrollo que permite a las personas organizarse para resolver necesidades colectivas, promoviendo la participación activa de sus miembros y reforzando el sentido de comunidad. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 19/2024 celebrada por el Cuerpo el 07 de noviembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1°):** DECLÁRASE de Interés Municipal el 37° Aniversario de la Mutual Unipol, a celebrarse el 23 de noviembre del corriente año, en reconocimiento a su trayectoria, su aporte al bienestar de sus asociados y su compromiso con los valores del mutualismo, que fortalecen a la comunidad de Neuquén.- **ARTICULO 2°):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejal Marino tiene la palabra. **CONCEJAL MARINO:** Gracias señora Presidenta. Agradecer la presencia de quienes hoy están en la conducción de esta mutual de UNIPOL y resaltar la tarea que ellos hacen no solamente a través del mutualismo sino también el respaldo al Estado Municipal, el Estado Municipal ha podido desarrollarse a través de las colonias de vacaciones y a través de las actividades deportivas en el predio de esta mutual quienes en ningún momento pidieron nada a cambio sino que tuvieron la amabilidad de tomar la decisión de darle al Estado Municipal y a todos los vecinos y vecinas de la ciudad a que puedan usar el predio con una actitud de una tarea social, de apoyar a la Municipalidad y a los vecinos y a las vecinas a que se desarrollen en tareas sociales, en tareas disciplinarias de deportes y así han crecido y así tienen que ser reconocidos, lamento no haberlos conocido antes porque sé que la tarea que han estado haciendo es una tarea de gran valor. Gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos en el Recinto, aprobado por mayoría. Felicitaciones. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de cinco minutos así podemos despedir a los y a las invitadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 16 votos en el Recinto, aprobado por mayoría. Siendo las 16:32 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 16:47 minutos retomamos la Sesión. Continuamos con el quinto Punto donde se encuentran los proyectos presentados, corresponde darle ingreso y destino de Comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos, Prosecretaría dará lectura de las carátulas de los expedientes presentados y el destino acordado a los mismos. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Comenzamos con el bloque Comunidad Neuquinizate. **ENTRADA N°: 0848/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-315-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD – NEUQUINIZATE -**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL AL PRIMER EVENTO MULTIFAMILIAR DE ADOPCIÓN DEL PAÍS, TITULADO “CHISPAS”, A REALIZARSE EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0851/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-318-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE -**

**PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRIMERA JORNADA PROVINCIAL SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, A REALIZARSE EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE EN LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas y la modificación de la carátula. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas y la modificación de la carátula de la Entrada N° 0851/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: El Expediente N° CD-318-B-2024, la Convención sobre los Derechos del Niño, las Leyes Nacionales N° 26061 y 27709, las Leyes Provinciales N° 2302 y 3409, la Ordenanza N° 14696, y la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, expresa sobre la capacitación obligatoria para los agentes estatales que trabajan con temas de la niñez; reserva de identidad y campañas de concientización. Que en lo que se refiere a la capacitación obligatoria para agentes del Estado, se intentara detectar en las víctimas indicios de maltrato, abuso, descuido o abandono que no sean detectables a primera vista. Que la Ley N° 27.709 tiene por objeto crear el plan federal de capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio, en Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, conocida como Ley Lucio. Que la Ley Provincial N° 2302 en el Artículo 1, expresa sus objetivos de protección integral de Niños, Niñas y Adolescentes, como sujetos de derecho y que deben entenderse complementarios de otros reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los Tratados Internacionales, las Leyes Nacionales, y la Constitución de la Provincia del Neuquén. Que la Asociación de Padres de Río Negro y Neuquén, realizará “la Primera Jornada Provincial sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en los Tres Poderes del Estado”. Esta jornada contará con la presencia destacada de los abuelos de Lucio Dupuy (Ramón y Silvia), y un panel de profesionales en derecho y psicología, quienes expondrán sobre temas clave de protección y derechos de las infancias. Que, los objetivos de esta jornada se orientan a reflexionar y proponer políticas públicas que fortalezcan el rol de los tres Poderes del Estado, tanto a nivel Provincial como Municipal, en la prevención del maltrato y la promoción de entornos seguros para Niños, Niñas y Adolescentes, abordados de una manera holística e integral. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 19/2024, celebrada por el Cuerpo el 07 de noviembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal la “Primera Jornada Provincial sobre los Derechos de los niños, niñas y adolescentes en los tres Poderes del Estado”, organizado por la Agrupación Padres de Río Negro y Neuquén, a realizarse el día 19 de noviembre del corriente año, en la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén, en el marco del “Día para la Prevención del Abuso de niños, niñas y adolescentes” establecido en el Calendario de Fechas Municipales. **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-  
**CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejala Pérez tiene la palabra. **CONCEJALA PÉREZ:** Agradezco solamente al Cuerpo por haberle permitido el tratamiento sobre tablas a esto, un impulso más a la efectivización, a la garantía de los derechos de nuestras infancias, así que eso nada más. Gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 17 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con los proyectos del bloque Confluencia Neuquina. **ENTRADA N°: 0843/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-314-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA EDICIÓN 2024 DEL PROGRAMA “NEUQUÉN ENHEBRA”, A DESARROLLARSE DESDE EL DÍA 20 AL 24 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejala Miranda tiene la palabra. **CONCEJALA MIRANDA:** Gracias Presidenta. Para solicitar el envío a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria, o sea poner a reconsideración el tratamiento sobre tablas y enviarlo a Culturas para hacer algunas modificaciones con más tiempo, por favor. **CONCEJALA PRESIDENTA;** Tenemos una moción de la concejala Miranda para que la Entrada N° 0843/2024 tenga su destino a Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 17 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con los proyectos presentados por el bloque FIT UNIDAD **ENTRADA N°: 0840/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-311-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REMITA LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LA COMUNICACIÓN N° 29/2023, SOBRE OBRAS DE SANEAMIENTO, PLUVIALES, HÍDRICAS Y DE INFRAESTRUCTURA EN EL BARRIO HUILICHES.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0857/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-323-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO A LA VISITA DE LA MINISTRA PATRICIA BULLRICH A LA CIUDAD DE NEUQUÉN Y AL PROTOCOLO DEL COMANDO ANTIPIQUETE.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. Bloque Hacemos Neuquén para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad constituir el Concejo en Comisión para dar tratamiento a las Entradas N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0841/2024 y N° 0842/2024. **ENTRADA N°: 0841/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-312-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL REPUDIO, EL PEDIDO DE DEROGACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA DE INMUEBLES DEL ESTADO NACIONAL DISPUESTO MEDIANTE DECRETO N° 950/2024 Y LA NECESIDAD DE INFORME SOBRE EL PARQUE JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0842/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-313-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL ENÉRGICO REPUDIO HACIA LA DECISIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL DE PONER EN VENTA EL PARQUE JAIME DE NEVARES Y OTROS BIENES PATRIMONIALES.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la constitución del Concejo en Comisión para el tratamiento de las Entradas identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por mayoría. Siendo las 16:53 minutos se constituye el Concejo en Comisión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO los Expedientes N° CD-312-B-2024 y CD-313-B-2024 y el Decreto 950/2024 del Poder Ejecutivo Nacional; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: Los Expedientes N° CD-312-B-2024 y CD-313-B-2024 y el Decreto 950/2024 del Poder Ejecutivo Nacional; y CONSIDERANDO: Que a través del Acta Acuerdo de Cesión entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Neuquén, de fecha 1 del mes de Marzo de 2017, la primera se obliga a realizar las gestiones ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) para concretar definitivamente la cesión total y entrega a la provincia del predio donde se encuentra emplazada la Prisión Regional del Sur (U9), situado en la Ciudad de Neuquén. Que, asimismo, en aquella oportunidad las partes se obligaron a tomar, en forma conjunta o separadamente, todos los recaudos necesarios a los efectos de evitar interferencias de cualquier índole que pudieren alterar el normal desenvolvimiento de las actividades emergentes del Convenio, comprometiéndose a sobrellevar sus relaciones en base a los principios de buena fe y cordialidad. Que, sin embargo, en el año 2019 ocurrió el primer intento de enajenación del predio por parte del Gobierno Nacional, cuya venta finalmente quedó desierta. Que hoy nos encontramos ante un nuevo intento de avasallamiento de los derechos adquiridos por los gobiernos provinciales y locales, materializado mediante la publicación del Decreto N° 950/2024. Que, a través del mencionado decreto, publicado en el Boletín Oficial el 25 de octubre del corriente año, firmado por el Presidente Javier Milei y el Jefe de Gabinete Guillermo Francos, el Gobierno Nacional dio inicio a un amplio proceso de subasta de más de 400 inmuebles distribuidos en diferentes provincias del país y en la Ciudad de Buenos Aires. Que el objetivo de esta medida es autorizar a la AABE a disponer, enajenar y/o transferir, inmuebles pertenecientes al Estado Nacional “que resultan innecesarios para su gestión”, a los fines de “reducir el gasto” y “mejorar la eficiencia en el manejo de los bienes del Estado”. Que la medida se fundamenta en el Inciso 19) del Artículo 8º) del Decreto N° 1382/12 y sus modificatorias, por el cual se le reconoce a la mencionada agencia la facultad de desafectar aquellos bienes inmuebles

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

propiedad del Estado Nacional que se encontraren en uso y/o concesionados, cuando de su previa fiscalización resultare la falta de afectación específica, uso indebido, subutilización o estado de innecesariedad. Que lo cierto es que la realidad de los hechos se aleja considerablemente de lo expuesto en los considerandos del citado decreto. Que, respecto a la ex U9, en la actualidad se conservan los pasillos internos, celdas y las oficinas administrativas utilizadas por el Gobierno Provincial, donde asimismo funcionan las instalaciones del Comité Provincial de Prevención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en cumplimiento de la Ley Nacional N° 26.827 y Ley Provincial N° 3213. Que, asimismo, una de las propuestas que se elaboraron durante los últimos años de uso y ocupación contempla que parte de la cárcel se mantenga como monumento histórico, como un Sitio de la Memoria. Que en lo que al Parque Jaime De Navares concierne, tras una autorización de uso otorgada por la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) para la ejecución de un espacio verde, la Municipalidad de Neuquén llevó adelante la construcción del parque que hoy conocemos. Que, gracias a esta obra, durante el año se llevan adelante diversas actividades deportivas, recreativas, culturales y gastronómicas, entre otras, a través de las cuales miles de neuquinos y neuquinas disfrutan de este espacio tan arraigado a la identidad e historia de nuestra ciudad. Que de lo expuesto surge exponencialmente que la totalidad del predio se encuentra bajo una afectación específica, lejos de ocuparse para un uso indebido o encontrarse bajo estado de innecesariedad. Que, de esta manera, se torna evidente que el problema deviene de una decisión infundada, unilateral y arbitraria, tomada en consecuencia de una "supuesta fiscalización" llevada adelante por la AABE, sin la intervención formal del Gobierno Provincial y Municipal, traduciéndose en otro claro acto de centralismo avasallador de las autonomías locales. Que, por fuera de la grave situación institucional referida, no puede dejar de sopesarse que las medidas dispuestas, enmascaradas bajo pretexto de "eficientizar el rol del Estado", importan desconocer los principios que regulan el estado social, democrático y constitucional de derecho. Que, tras conmemorarse un nuevo aniversario de la Recuperación Democrática en nuestro país, este Concejo Deliberante considera necesario y oportuno expresarse en contra este tipo de actos que importan un claro avasallamiento del esquema de división de poderes, sobre el cual se estructura nuestro sistema republicano de gobierno, violentando nuestra Constitución Nacional. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

**ARTÍCULO 1º):** EXPRÉSASE el más enérgico repudio y urgente pedido de derogación del proceso de subasta de inmuebles del Estado Nacional, dispuesto mediante Decreto 950/2024, que bajo pretexto de "reducir gastos innecesarios" busca enajenar de manera centralista, arbitraria e inconsulta bienes de importancia histórica, cultural y social para todos los neuquinos y neuquinas.- **ARTÍCULO 2º):** EXPRÉSASE la necesidad de que de manera urgente la Agencia de Administración de Bienes del Estado informe los motivos por los cuales durante la fiscalización realizada en el marco de las facultades

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

otorgadas por el Inciso 19) del Artículo 8º) del Decreto N° 1382/12, se consideró que el inmueble ubicado entre las calles Entre Ríos, Juan Bautista Alberdi, Alderete y Presidente Arturo Illia, en la calle Entre Ríos N° 303, se encuentra en "falta de afectación específica, uso indebido, subutilización o estado de innecesariedad".- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Despacho recientemente leído para su aprobación ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por mayoría. Siendo las 16:54 minutos se retoma la Sesión. Queda abierto el pedido de palabra. Concejál Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Para ser breve, pero me parece que amerita la situación ya que la semana pasada nos desayunamos con esta noticia que la verdad que nada más y nada menos refleja lo que viene siendo este gobierno, un gobierno centralista, un gobierno que sigue tomando medidas desde un escritorio, un Estado Nacional que con falta de comunicación con las provincias y con los municipios termina tomando estas decisiones, lo que nosotros leímos y ante los fundamentos que ellos expresaron en boletines oficiales, en decreto, desde el Estado Municipal coincidimos en parte en la reducción de los gastos innecesarios, coincidimos en esa mirada de que un Estado no debe gastar más de lo que recauda pero que esta justificación de que un Estado no debe gastar más o de la reducción de gastos que tiene que realizar no nos tiene que llevar a querer avasallar con los recursos de los neuquinos y con especialmente, hoy estábamos haciendo mención a lo que es el Parque Jaime de Nevares y por qué decimos esto, porque en los fundamentos que ellos establecen el parque no cumple con ninguno de esos requisitos, no es un lugar que esté ocioso, no es un lugar que tenga otra finalidad y otro tipo de ocupación, es un espacio de esparcimiento, es un espacio para los vecinos, es un espacio como bien venimos diciendo para desarrollar el emprendedurismo neuquino, pero me parece acá que lo más importante que ha tenido esta noticia y que, para mí, es lo que más nosotros tenemos que poner en valor, que además de lo que nosotros vayamos a realizar desde este Concejo y lo que se pueda realizar desde los poderes legislativos provinciales, nacionales, las acciones, las gestiones que viene realizando el Poder Ejecutivo Municipal y Provincial, lo que más nosotros que poner en valor es que al Estado Nacional le tiene que llegar este mensaje que han sido los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén los que han tomado la decisión de que el Parque Jaime de Nevares no se venda y eso es lo que nosotros me parece que hoy tenemos que poner en valor y por lo cual nosotros hoy tenemos que alzar nuestra voz en representación de estos vecinos, los que se van a oponer a la venta de nuestro parque y nosotros desde nuestra banca y desde este espacio realizaremos todas las gestiones que sean necesarias para que ese decreto quede obsoleto, se dé de baja y para que no vuelva a suceder de que algún gobierno centralista quiera tomar medidas o decisiones sobre los recursos que son de los neuquinos y de las neuquinas. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejál. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Voy a ser muy breve, ¿los neuquinos no somos argentinos?, yo escucho hablar al concejál preopinante y habla de los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

neuquinos, los neuquinos, los neuquinos, esto no es una cuestión de si sos neuquino o si sos argentino, a ver nadie está discutiendo el uso que se le da al parque, nadie está discutiendo eso, acá hay un problema de titularidad de la tierra que evidentemente, o sea, le estamos tirando la oreja a alguien por algo que nosotros no hicimos porque el gobierno municipal que debería velar por los intereses de los neuquinos no completó el trámite para que esa tierra esté a nombre del Ejecutivo Municipal y sí lo completó el Ejecutivo Provincial, de hecho en la gestión del ex gobernador que se supone que era del mismo partido que el intendente, o sea, ahí hubo una falta de comunicación evidentemente como para ponerse en coordinación para completar los papeles o falta de abogados atrás del tema, yo no veo acá que haya una mala intención del Ejecutivo Municipal, este decreto plantea la venta de muchas otras propiedades, no es una animosidad contra Neuquén por el Parque Jaime de Nevares y de hecho hay una comunicación hoy, hoy se están juntando parte del gobierno provincial, parte del gobierno nacional y parte del gobierno municipal para solucionar esta situación y poder darle la mejor solución a este espacio, pero me parece que acá el tirón de orejas tiene que venir para adentro porque no puede ser que ahora se acordaron de que ese parque es de todos los neuquinos, pero si vamos a la legalidad de la cuestión la tierra no está a nombre de la Municipalidad de Neuquén, está a nombre del gobierno nacional, entonces me parece que tiene que haber también un poquito de autocrítica de en este tiempo qué se hizo sobre ese expediente, además hablan del espacio cultural cuando en su momento se firmó el primer convenio, en el gobierno de Pechi Quiroga hubo un amparo para no edificar ese espacio que hoy es una medida cautelar que sigue vigente, así que quédense tranquilos que cualquier privado que lo quisiera comprar no puede poner ni un ladrillo con esa medida cautelar, me parece que se está utilizando una situación que se le está tratando de dar la mejor solución posible para un uso político en contra del gobierno nacional cuando en realidad acá los que hicieron mal las cosas y no completaron un expediente que ya debería estar completo fue parte del Ejecutivo Municipal, entonces seamos un poco más claros con respecto a cómo está hoy la situación, sí me parece muy importante el canal de diálogo que hoy está abierto, el Ministro de Infraestructura del gobierno provincial hoy está en Buenos Aires, se reunieron por este tema, estuvo presente diputados nacionales, estuvo presente funcionarios del Ejecutivo Municipal, entonces no veo que haya una animosidad contra Neuquén, me parece que hay que dejar de tergiversar los hechos y buscar una solución que le sirva a los neuquinos porque justamente nadie está poniendo en discusión el uso que se le da a ese espacio, simplemente se discute la titularidad de la tierra, que no es lo mismo. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Nosotros tenemos un Estado Nación, obviamente del que formamos parte, no vamos a renegar, yo intento siempre fortalecer la dimensión cultural o el enfoque cultural de lo que eso significa también para los neuquinos pero también desde la constitución del Estado tenemos definido un federalismo, en el marco del federalismo también me parece que lo que se está evaluando acá no es un tema de titularidad, lo que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se está evaluando acá es un tema de modos también, ¿no?, es como si yo entrara a la casa de mi vecino y le dijera lo que tiene que hacer con su lugar en el cual ha vivido toda la vida y de hecho hay leyes que lo protegen como hasta incluso la usucapión, me parece que el tema son los modos, es como una forma de violencia simbólica aunque no se entienda de esa manera, yo insisto que no estoy en el medio del río, tengo obviamente una posición tomada y entiendo que el gobierno nacional es un gobierno elegido por el pueblo y eso es soberanía pura, pero también es soberanía el vivir, el estar, el hacer, el sentir y esa soberanía también merece ser respetada más allá de cualquier titularidad porque si no en este Concejo Deliberante no haríamos lo imposible para que la gente pueda tener su escritura, su forma de garantizar su propiedad a pesar de las irregularidades permanentes de las que vemos, conocemos y no conocemos, el modo es el tema, el modo de decir yo Nación puedo decidir vender tu casa, tu tierra, tu patio, tu aire sin tener en cuenta lo que pasa acá y cómo vivimos y quiénes somos y que no somos propiedad de nadie, de última hay un montón de elementos y herramientas que incluso podría ser, someter a la decisión de la comunidad, a ver si hubiera que reducir gastos, cuáles serían las propiedades porque yo no he visto publicado las propiedades a la venta como la Casa Rosada, me encantaría que estuviera a la venta, me encantaría que fuera un centro cultural con el nombre que quieran, me da lo mismo, pero es el modo, es el hecho político de decirnos nuevamente a los neuquinos de Neuquén provincia y de Neuquén ciudad, yo tengo el poder y con él pongo a la venta el parque, la plaza que está a dos cuadras de mi casa o la futura plaza o la plaza que reclaman nuestros vecinos o la chacra expropiada por los militares a mi marido cuando era niño y a los seis años conté y me enteré por él, en las redes sociales, lo que fue que los echaran de su casa, porque ese también está lo que pasa que no tiene el fervor, no tiene la apropiación y no tiene la prensa que tiene el Parque Jaime de Nevaes, como yo también digo me encantaría que el Comando sea un centro cultural, me encantaría, una escuela, un edificio de uso público que preserve la memoria de esas paredes porque para que la historia no se repita hay que recordarla, la cárcel de la tortura de Uruguay hoy es un shopping, Carretas, y la gente incluso los que estuvieron torturados van hoy y compran biyuyas y recuerdan la historia cada vez que entran y recuerdan la libertad cada vez que salen, el autoritarismo del gobierno nacional frente a las provincias, a los municipios y a cualquier ciudadano es lo que a mí me preocupa de esta época a pesar de las democracias, de cualquier gobierno, ¡eh!, de arriba para debajo de cualquier gobierno, es eso, no es un problema de titularidad, de escribanía, es un problema de vida. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUZZINI: Gracias señora Presidenta. Yo escuchaba a los concejales, a los concejales preopinantes, lo escuchaba a Santiago, este es un tema que desde la semana pasada nos interpela, creo, a todos los neuquinos, neuquinas, a los argentinos todos, yo creo en términos de lo concreto, todos nos sentimos argentinos, para la pregunta que hacía la concejala, ahora también creo en el federalismo, yo reconozco que vivo en un país federal y si digo en un país federal reconozco también el concepto de los gobiernos regionales que son en este caso a través de las provincias y los gobiernos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

locales, ¿sí?, yo le había remitido una imagen al Secretario Legislativo y, le pido disculpas, si podemos proyectar lo que en este momento, en este momento preciso todos podemos acceder por internet lo que está publicando el gobierno nacional en una página que habla de subastas públicas, si puede señor Secretario y le agradezco mucho, gracias, mientras tanto sigo, a ver, yo la escuchaba a la concejal que hacía mención a este concepto y planteaba que reconoce, porque esto hay que hacer un mínimo y pequeña historia, que en realidad esto nace allá por el 2015 cuando se empieza a construir el acuerdo entre el gobierno de la provincia de Neuquén y el gobierno nacional para trasladar una cárcel federal que estaba enclavada casi en el centro, en un lugar neurálgico de la ciudad de Neuquén con todas las tensiones que esta genera y trasladarla a una localidad vecina, Senillosa, lo cual el gobierno de la provincia y el gobierno nacional construyen un acuerdo y ella decía alguien no hizo los deberes y resaltaba que, por lo menos así quería dejar traslucir, no sé si fue esa su intención plena, de que el gobierno provincial sí había hecho los deberes y que la parte del parque no estaban bien hecho los deberes, yo, simplemente para su información porque quizás no la vio a la página, pero lo que ponen a la venta a través del mecanismo de subasta establece una superficie de ciento un mil doscientos metros cuadrados, estos son las diez hectáreas, es decir que este gobierno nacional también está poniendo a la venta el concepto de espacio que conocemos y después me voy a referir a él como Parque Jaime de Nevaes como la otra quinta que es la quinta donde estaba la cárcel con lo cual si yo sigo su línea de razonamiento, si fuera así que tan bien trabajan los funcionarios nacionales, la parte de lo que hoy conocíamos como el viejo edificio de la ex U9 no tendría que haber estado a la venta, pero está a la venta con lo cual esos funcionarios nacionales con los cual representantes de la provincia de Neuquén se reunieron han puesto a la venta todo, ¿sí?, todo, lo que está con convenio, lo que está bien hecho, lo que no está bien hecho, siguiendo su línea de razonamiento, no la mía, con lo cual me parece ahí mismo se derrumba el argumento, este gobierno nacional va por todo, con convenio, sin convenio, va por todo y quiero decir que en este sentido y también hay que hacer un pequeño análisis, que esto cuando uno mira la parte esa que nos vamos a referir, ahí, vamos a ver si podemos ver la publicación, yo simplemente porque es interesante cómo se publica, cuando uno mira la publicación ayer, antes de ayer, estaba marcado todo el predio, las diez hectáreas, hoy cuando miramos la pantalla van a ver que dice: “Croquis sujeto a convenio urbanístico”, vamos a ver qué resulta del cuento, en términos técnicos y esto me parece que no es una cuestión menor y haciendo mención a lo planteaba una de las concejales preopinantes, los gobiernos federales tienen que construir acuerdos y existen los mecanismos del diálogo y la comunicación y en este caso no lo hubo, nadie quita, y en esto vamos a ser sinceros, que el gobierno nacional tiene las facultades de poner a la venta lo que considera que es pertinente y el decreto enumera una serie de causales, se pondrán a la venta inmuebles que reúnen determinadas características, tiqui, tiqui, tiqui, no entramos en ninguna, ahí está miren, (se proyecta imagen), gracias, le agradezco muchísimo al equipo de la Secretaría porque los sorprendí con esto, esto es ahora, si ustedes quieren entran a la página en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este momento van a ver exactamente esto, antes había un croquis ahí donde estaban las diez hectáreas marcadas, pero si corremos un poquito la página, un poquito, un poquito, cuando vemos la superficie, dice Confluencia y al lado donde dice ciento un mil doscientos, ahí está la superficie y está el croquis marcado, está la dirección, fíjense que en la dirección dice Entre Ríos, Juan Bautista Alberdi, Alderete, Presidente Illia, Entre Ríos 303, marca todo el rectángulo, o sea que este argumento que hay una parte que está protegida y una parte que no está protegida se derrumbó, el funcionario nacional que lleva la gestiones adelante todavía no corrigió porque el interés es venderlo todo, la segunda cuestión y que comparto es que ante aquel interés de aquel gobierno nacional, estamos hablando del gobierno de Macri, para poner las cosas en su lugar, el gobierno de Macri que también quería vender y vendió muchos espacios, es más en algún momento los funcionarios de esta agencia entraron a la Universidad Nacional del Comahue, la estaban recorriendo con funcionarios municipales, me recuerdo porque yo los entrevisté, les digo, buen día, qué están haciendo, pensaban que podían vender un pedazo de la universidad, después les tuvimos que explicar que no era territorio nacional, que no tenían injerencia ni competencia y que además estaba escriturada, gracias a Dios, y voy a decir de nuevo, a que en aquel momento, hoy se menciona a ese gran gobernador que fue Felipe Sapag, Felipe Sapag donó y se escrituró a nombre de la Universidad Nacional del Comahue esto si no vaya a saber Dios que hubiera pasado con las tierras de la universidad, también se quisieron expropiar una calle, lo recuerdo, para hacer negocios inmobiliarios, digo esto porque no es la primera vez que en la ciudad de Neuquén discutimos esta situación y también, y ella hizo muy bien mención, que hay un amparo que le puso un paraguas de protección a la situación y que sobre esa situación aquel gobierno provincial trabajó con la comunidad y convocó a la Universidad Nacional del Comahue y se hicieron una serie de talleres, trabajaron con las organizaciones de la sociedad civil, participó la justicia, se hicieron encuestas, más de dos mil y la conclusión de ese trabajo es que el noventa y siete por ciento, yo tengo el documento, si quieren se los puedo compartir, probablemente lo incorporemos al expediente del proyecto que presentamos hoy, la comunidad de la ciudad de Neuquén pidió que ese lugar sea un espacio abierto, que sea un espacio para el encuentro social, que sea dedicado a la cultura, a la recreación, por eso cuando este intendente asume, y digo este intendente por Mariano Gaido, allá en el 2019, más allá que hay una mensura que aprobó el fraccionamiento, lo que hizo fue ejecutar primero el deslinde y amojonamiento de la manzana tal cual fue la mensura aprobada y segundo darle el destino que la comunidad, la comunidad, en un noventa y siete por ciento le pidió al gobierno local y al gobierno provincial que llevara adelante, que es tener un espacio del encuentro, ese lugar que todos reconocemos hoy con el nombre de Parque Jaime de Nevaes, con esta Declaración lo que le estamos pidiendo al gobierno nacional es que al momento de tomar una decisión tenga en cuenta todos estos elementos, ¿sí?, tenga en cuenta todos estos elementos que sus propios argumentos van en contradicción con todas estas medidas que ha tomado, nosotros queremos en forma colectiva y también agradezco a todos los espacios políticos que tenemos una visión compartida de que construimos este consenso para esta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Declaración, que ni más ni menos es poner una advertencia, la comunidad de la ciudad de Neuquén quiere tener su parque y vamos por ese sentido y entonces le estamos pidiendo al gobierno nacional, que me parece genial y esto también hay que reconocer que haya abierto un camino del diálogo donde están los diputados nacionales, ojalá se sienten los senadores, que estén todos los partidos, no solo tenemos un diputado en la provincia, tenemos muchos más, que las autoridades de la Provincia, que las autoridades en representación del Ejecutivo Municipal puedan construir el consenso para que ese parque sea parque y que no se venda y que no sea un negocio inmobiliario como dice ahí en el remate de la subasta que se promueve. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0856/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-322-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA EN SU 203° ANIVERSARIO, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.**- En Labor Parlamentaria se acordó por mayoría su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0856/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por mayoría. Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Voy a ser muy breve, es un aniversario que se está celebrando mañana viernes 8, ahí en el auditorio de la Casa de Gobierno, me parece que se puede criticar muchas cosas del gobierno nacional pero el apoyo que le está dando a las fuerzas armadas es bastante importante, incluso el Presidente estuvo en un acto de la Policía Federal y es el primer Presidente en la historia que había estado presente, así que me parece que es para destacar y también desde nuestro bloque, como ya lo hemos reiterado en varias ocasiones, siempre vamos a estar del lado de la policía porque me parece que necesitan el acompañamiento del gobierno para actuar sin tener consecuencias después como ha pasado en varias ocasiones, así que es simplemente una Declaración de Interés de esta Semana de la Policía Federal que se va a estar festejando mañana en sus doscientos tres aniversario. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: El Expediente N° CD-322-B-2024, la celebración de la Semana de la Policía Federal Argentina en su 203° Aniversario, que se llevará a cabo el día viernes 8 del corriente en el "Auditorio Casa de Gobierno"; y CONSIDERANDO: Que la Policía Federal Argentina, en sus más de dos siglos de existencia, ha trabajado en la protección y seguridad de la ciudadanía, desempeñando una función esencial en el mantenimiento del orden y la prevención del delito. Que esta celebración es una oportunidad para reconocer y valorar el compromiso de los efectivos que integran esta fuerza de seguridad, cuya dedicación y vocación de servicio son pilares fundamentales

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en la construcción de una sociedad más segura. Que es de suma importancia para nuestra comunidad fomentar el respeto y la confianza mutua entre las fuerzas de seguridad y la ciudadanía, promoviendo la participación comunitaria en la creación de entornos seguros. Que la Semana de la Policía Federal Argentina es una celebración de gran significado para nuestra comunidad y el país en su conjunto, ya que permite valorar la labor y el compromiso de quienes se dedican a la protección y la seguridad de la ciudadanía. Que la trayectoria de la Policía Federal Argentina en la lucha contra el delito y la promoción de la paz social ha contribuido al fortalecimiento del estado de derecho y al desarrollo de una convivencia pacífica. Sus miembros, con vocación de servicio, enfrentan diariamente el desafío de preservar la seguridad pública, lo cual merece el reconocimiento de toda la sociedad. Que, asimismo, la realización de esta celebración en nuestra ciudad es una oportunidad para fomentar un espacio de reflexión sobre los desafíos de la seguridad y para reforzar el compromiso comunitario en la creación de entornos seguros. Por ello, es fundamental para este Concejo Deliberante declarar de Interés Municipal esta conmemoración, promoviendo el respeto, la confianza y la colaboración entre las fuerzas de seguridad y la ciudadanía. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 19/2024 celebrada por el Cuerpo el 07 de noviembre del corriente año. Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

**ARTÍCULO 1:** DECLÁRASE de Interés Municipal la celebración de la Semana de la Policía Federal Argentina en su 203º Aniversario, que se llevará a cabo el día viernes 08 de noviembre en el “Auditorio Casa de Gobierno”.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos, aprobado por mayoría. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con los proyectos presentados por el bloque Juntos por la Vida **ENTRADA N°: 0853/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-319-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA EDICIÓN N° 29 DEL CAMPEONATO NOCTURNO DE SUPERCROSS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS MESES DE DICIEMBRE 2024 Y ENERO Y FEBRERO 2025, EN EL PREDIO DEL MOTOCROSS CLUB NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0854/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-320-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY DE DECLARACIÓN. OTÓRGASE EL DIPLOMA DE HONOR A LA SEÑORA LILIANA GABRIELA ÁVILA, EN RECONOCIMIENTO A SU VALENTÍA Y SOLIDARIDAD, DESTACANDO SU HEROICA INTERVENCIÓN EN EL RESCATE DE UNA ADOLESCENTE HERIDA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. Continuamos con los proyectos presentados por el bloque MST – FIT UNIDAD **ENTRADA N°: 0849/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-316-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST-**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**FIT- UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL PARQUE “MONSEÑOR JAIME DE NEVARES”.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración los ingresos y destinos asignados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y destino de Comisión de los proyectos que quedaron fuera del Orden del Día identificados con las Entradas N° 0858, N° 0859, N° 0860, N° 0861, N° 0862, N° 0865, N° 0867 y N° 0868 todos del 2024. **ENTRADA N°: 0858/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-324-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE JUVENTUDES DEL PROGRAMA “ESPACIOS BARRIALES PARA LA REVINCULACION EDUCATIVA” DE LA FUNDACIÓN OTRAS VOCES, REALIZADA LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN LA CIUDAD DE BARILOCHE.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0859/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-325-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REALICE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DEL SECTOR DE CALLE EL ÁGUILA DEL BARRIO Z1 E INFORME SOBRE EL PLAN DE TAREAS DE LIMPIEZA EN MICRO BASURALES EN ZONAS DE BARDAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Ecología. **ENTRADA N°: 0860/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-326-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL JUEGO “HUELLAS AZULES - PU KALFU PUNON” DISPOSITIVO LÚDICO DE MEDIACIÓN DESTINADOS A ESPACIOS EDUCATIVOS FORMALES Y NO FORMALES.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0861/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-327-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SR. JARA CLAUDIO ALEJANDRO COMO VALIOSO ADIESTRADOR Y EDUCADOR CANINO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0862/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-328-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025 LAS OBRAS DE ENTUBAMIENTO DEL CANAL ABIERTO, UBICADO ENTRE LAS CALLES CHOCÓN Y ARMANDO VIDAL DEL BARRIO CONFLUENCIA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Hacienda. **ENTRADA N°: 0865/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-331-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADO AL PILOTO DE KARTING JOAQUIN GORLERO PIZZARO, EN RECONOCIMIENTO A SU ESFUERZO Y DEDICACIÓN EN LA DICIPLINA DEL KARTING.-** En Labor Parlamentaria se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0867/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-333-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. ORDENANZA. CRÉASE EL “PARQUE JAIME DE NEVARES”**.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0868/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-334-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. ORDENANZA. CRÉASE EL “ÁREAS URBANAS PROTEGIDAS”**.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la incorporación y destino de las Entradas identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Sí señora Presidenta, quería solicitar una incorporación a Culturas a tres Entradas, Entradas N° 0870/2024, N° 0871/2024 y N° 0873/2024. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Marino para incorporación de las Entradas N° 0870/2024, N° 0871/2024 y N° 0873/2024 a la Comisión de Culturas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias. Para consultar, quizás lo leían ahora pero en Labor Parlamentaria acordamos el tratamiento de dos Entradas N° 0864/2024 y N° 0866/2024 por las fechas. CONCEJALA PRESIDENTA: Sí, ahora sigue leyendo la Prosecretaria. Continuamos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por mayoría la incorporación y el tratamiento sobre tablas de las Entradas, las N° 0864/2024 y N° 0866/2024 **ENTRADA N°: 0864/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-330-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA “CRIMEN ORGANIZADO Y NUEVA TECNOLOGÍAS” A LLEVARSE A CABO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. ENTRADA N°: 0866/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-332-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD POR EL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES A REALIZARSE EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.**- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y tratamiento sobre tablas de las Entradas N° 0864/2024 y N° 0866/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. Comenzamos con la Entrada N° 0864/2024. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: El Expediente N° CD-330-B-2024; y CONSIDERANDO: Que en el Salón del Banco Provincia Neuquén (BPN), sito en calle Independencia N° 50 de la Ciudad de Neuquén, se desarrollará la Jornada “Crimen organizado y nuevas tecnologías”; el día 22 de noviembre del corriente año. Que dicha actividad se organiza a través del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén y tiene el objetivo de informar y educar sobre el papel crucial que desempeñan las nuevas tecnologías en la criminalidad organizada. Que la jornada comenzará con palabras de bienvenida a cargo de representantes de la Municipalidad de Neuquén, del Poder Ejecutivo Provincial y la Dra. María Soledad Gennari, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén. Que a lo largo del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

evento, se contará con diversas exposiciones. El Doctor Pedro Biscay, miembro del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), abordará el “Rol de la tecnología en la criminalidad organizada”. Posteriormente, el Dr. Hernán Navarro, miembro de Grooming Argentina/Latam, expondrá sobre “Tecnología y modalidades de comisión de delitos contra la integridad sexual”. La Dra. Laura Mazafferri, Fiscal de Mar del Plata, presentará su análisis sobre “Tecnología y trata de personas: panorama actual sobre formas de comisión y persecución del delito”. Qué asimismo, la Doctora Agustina Miquelarena, integrante del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut, disertará sobre “Tecnología y delitos económicos”. Finalmente, la Dra. Carla Cerliani, Fiscal de Rosario, cerrará el encuentro con su exposición sobre “Persecución de delitos vinculados a estupefacientes y crimen organizado”. Que esta jornada se presenta como una valiosa oportunidad para que profesionales del derecho, auxiliares de justicia y operadores judiciales puedan perfeccionarse y capacitarse en materia de crimen organizado y su vinculación con las nuevas tecnologías. Los temas tratados son relevantes en la sociedad actual y requieren un abordaje técnico adecuado, promovido por el Municipio para asegurar la protección y plena realización de los derechos ciudadanos. Que en este contexto, los reconocimientos y distinciones a personas destacadas e ilustres, así como a eventos de trascendencia pública, están regulados por la Ordenanza N° 14384. En su artículo 1°, inciso g), se incluyen las "Declaraciones de Interés Municipal", mientras que el artículo 13°) establece que estas declaraciones reconocen eventos y acciones que se realicen en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, teniendo trascendencia pública para la comunidad en áreas como Salud, Cultura, Educación, Ciencia, Técnica o Deporte. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría, en la Sesión Ordinaria N° 19/2024, celebrada por el Cuerpo el 07 de noviembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

**ARTÍCULO 1°):** DECLÁRASE de Interés Municipal la jornada “CRIMEN ORGANIZADO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS” a llevarse a cabo el día 22 de noviembre del corriente año, en el Salón del Banco Provincia Neuquén (BPN), sito en calle Independencia N° 50 de la Ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2°):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Fernández tiene la palabra. **CONCEJALA FERNÁNDEZ:** Sí, no sé quedó como el pedido de palabra mío, pero destacar la actualidad y la importancia de que se aborden estas temáticas que tienen que ver con las nuevas tecnologías, el crimen organizado y que son organizadas por el Poder Judicial, acompañadas tanto por el gobierno provincial como por el gobierno local, por el Colegio de Abogados y que van a ser el 22 de noviembre en el salón del BPN. Gracias Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejala. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 14 votos, aprobado

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por mayoría. Vamos a tratar la Entrada N° 0866/2024, Prosecretaría dará lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: El Expediente N° CD-332-B-2024 y el día Mundial de la Diabetes; y CONSIDERANDO: Que el día jueves 14 de noviembre se desarrollará una actividad por el Día Mundial de la Diabetes, organizada entre la Cooperativa CALF, Club de Leones Neuquén y la Sociedad Vecinal Centro Este. Que la diabetes es una de las enfermedades crónicas más comunes a nivel mundial, con una creciente prevalencia que afecta a millones de personas, por lo tanto es fundamental aumentar la concienciación sobre esta enfermedad. Que la diabetes puede llevar a complicaciones graves como enfermedades cardiovasculares, problemas renales, entre otros, por tal motivo es esencial educar a la población sobre la prevención y el manejo adecuado de la enfermedad. Que muchas personas no tienen acceso a chequeos regulares o información adecuada sobre su salud, el evento ofrecerá servicios gratuitos como exámenes de glucosa y consultas informativas. Que un estilo de vida saludable puede prevenir o retrasar la aparición de diabetes para eso es necesario promover hábitos como una alimentación equilibrada y la actividad física regular. Que la unión entre organizaciones locales como el Club de Leones y la cooperativa CALF fortalece el trabajo comunitario y permite alcanzar a un mayor número de personas, fomentando así una mayor participación e impacto. Que el Club de Leones Neuquén propone la actividad, continuando con la iniciativa que se ha realizado en años anteriores, ya que tiene entre sus ocho causas globales: Cáncer infantil, lucha contra el Hambre, Medio ambiente, Visión, Juventud, Auxilio en casos de desastre, Humanitaria y la Prevención y acompañamiento a las personas con Diabetes. Que dicha actividad se realizará en el horario de 10 a 14 horas en la Plaza Constituyentes Neuquinos ubicada en la intersección de calle Buenos Aires y San Juan en la Ciudad de Neuquén. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2024 celebrada por el Cuerpo el 07 de noviembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la actividad por el día Mundial de la Diabetes, a realizarse el día 14 de noviembre del corriente año entre el Club de Leones, la Cooperativa Calf y la Sociedad Vecinal Centro Este.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos en el Orden del Día, siendo las 17:28 minutos damos por finalizada la décima novena Sesión Ordinaria quedan todos convocados y convocadas para la vigésima Sesión Ordinaria el día jueves 28 de noviembre a las 11:00 horas. Muchas gracias y que tengan una excelente jornada.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén